

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de agosto del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3087-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: Ana Catalina Montenegro Granados, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria, damos inicio a la sesión ordinaria de este órgano colegiado número 3087-2025 de hoy jueves 28 de agosto del 2025, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo Universitario, excepto doña Catalina Montenegro, que se encuentra de vacaciones, por tanto estaremos en la sesión don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, don Greivin Solís y doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Así mismo participa doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, don Héctor Saballos, auditor interno y doña Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.

Se convoca con la agenda que corresponde a la estructura que establece el Reglamento del Consejo Universitario, agenda con la que se convocó a la sesión, tenemos aprobación de la agenda, aprobación del acta 3086-2025, tenemos el conocimiento y resolución de recursos y denuncias, que es la parte confidencial que se ve al final de la sesión si hubiera tiempo hoy, conocimiento de proyectos de ley ingresados en consulta, el capítulo de correspondencia y más adelante, los dictámenes de comisiones especiales y comisiones permanentes del Consejo Universitario, más el punto del informes de la Rectoría y de todas las personas del Consejo Universitario.

De igual manera, se están incorporando varios puntos para conocerlos hoy, tenemos el acta de la sesión anterior, tenemos un oficio en relación con los temas de recursos y denuncias, entonces pasa a la parte confidencial, en correspondencia tenemos un oficio de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, pidiendo la atención prioritaria en la actualización del Reglamento de Vinculación Remunerada con el Sector Externo.

Tenemos también en correspondencia, un oficio de la Secretaría del Consejo Universitario, la propuesta de los jurados para proceder con el galardón a la persona profesora distinguida.

Tenemos un oficio del Consejo de Rectoría, la remisión de un informe que hizo la Contraloría General de la República sobre los programas docentes en el primer y segundo ciclos, en el cual, las universidades públicas quedan muy bien valoradas, también importante conocer lo específico de nuestra institución.

Tenemos un oficio del Consejo de Rectoría, una solicitud de enajenación de varios equipos para ser donados a la Escuela dominical de la Asociación Cristiana Monte de Sion, un oficio de la DTIC, para solicitar un recargo de funciones, dado que don Francisco va a estar fuera del país en vacaciones y también atendiendo un evento de un proyecto de Erasmus.

De la Rectoría, una solicitud en relación con el Reglamento de Acoso Laboral que tenemos en la agenda del Consejo Universitario, dada la aprobación reciente por parte de la Asamblea Legislativa del Convenio 190 de la OIT y la recomendación 206, que da directrices para la implementación de este convenio, consideramos que debe de revisarse la propuesta a la luz de lo que establece el convenio y la recomendación mencionada.

Luego, en dictámenes de comisiones, tenemos de la Comisión de Desarrollo Académico sobre el estudio del potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED, otro de Desarrollo Académico, una solicitud de prórroga, de Asuntos Jurídicos, solicitud de prórroga, de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el informe que dio la coordinación de la carrera administrativa para el periodo anterior, y de la Comisión Plan Presupuesto sobre la propuesta de aranceles para el próximo año.

¿Si hubiera algo adicional por parte de las personas del Consejo Universitario? Si no hay, entonces someto a aprobación la agenda del día de hoy. Muchas gracias, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 3086-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-129 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 25 de agosto de 2025. REF: CU-975-2025

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio DIC-222-2025 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, referente a solicitud de atención prioritaria a la actualización del Reglamento para la Vinculación Remunerada con el sector externo. REF. CU-977-2025
2. Oficio SCU-2025-222 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a envío de postulaciones para obtener el Galardón Persona Profesora Distinguida y conformación de jurados. REF: CU-979-2025
3. Oficio CR-2025-1219 del Consejo de Rectoría, referente a envío de Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, ejecutada en la UNED por la Contraloría General de la República. REF: CU-980-2025
4. Oficio CR-2025-1223 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de varios equipos para ser donados a la Escuela Dominical de la Asociación Cristiana Monte de Sion /San Luis. REF: CU-981-2025
5. Oficio DTIC-2025-079 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, referente a solicitud de recargo de funciones de la DTIC en Rolando Rojas Coto. REF: CU-986-2025
6. Oficio R-1394-2025 de la Rectoría, referente a solicitud para enviar a la Administración, por el plazo de un mes, la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, para su revisión y actualización de conformidad con lo establecido en el convenio 190 de la OIT y demás instrumentos en esta materia. Además, comunicado del frente gremial, referente a la aprobación del Convenio 190 de la OIT y su relación con la propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia”. También, dictamen de la

Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación al reglamento mencionado anteriormente. REF: CU-971-2025, REF: CU-988-2025 y CU.CAJ-2022-001

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis de investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED". CU.CPDA-2025-041
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDA-2025-042
9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga. CU.CAJ-2025-100
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025. CU.CPDOyA-2025-052
11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis de la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026. Además, se retoma el dictamen sobre el arancel por asignatura de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE) CU.CPP-2025-036 y CU.CPP-2025-033
12. Oficio DGTH.2025.1317 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a solicitud de modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF: CU-920-2025
13. Oficio PROCI-138-2025 del Programa de Control Interno, referente a solicitud para realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno 2025 del Consejo Universitario. REF: CU-954-2025
14. Oficio ViD 420-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud para prórroga del recargo del IGESCA en el señor Marlon Rojas. REF: CU-960-2025
15. Oficio TEUNED-133-2025 del Tribunal Electoral Universitario, referente a nueva designación de la Junta Directiva de dicho tribunal. REF: CU-973-2025
16. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a propuesta de modificación del artículo 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. SCU-2025-220
17. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023

18. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
19. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
20. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
21. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
22. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
23. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
24. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025
25. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
26. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF: CU-528-2025

27. Pronunciamento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
28. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
29. Pronunciamento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
30. Oficio AJCU-2025-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a recordatorio sobre temas en materia electoral a nivel nacional. REF: CU-766-2025
31. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
32. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)". REF: CU-846-2025

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno, en relación a lo discutido en la negociación salarial que se mantiene junto con las organizaciones gremiales.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, referente a la Asamblea Universitaria Representativa el día de mañana viernes 29 de agosto.
3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la redistribución del FEES.
4. Agradecimiento del señor Greivin Solís Zárata, consejal interno, por la finalización de graduaciones en las Sedes Universitarias de Cañas, Tilarán y Turrialba.

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163

- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113

- d. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio JRL-015-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a exposición de hechos ocurridos en sede universitaria, sobre posible divulgación indebida de información confidencial y posible afectación de derechos laborales. También, copia de correo electrónico referente a envío de denuncia remitida a la Administración. REF: CU-895-2025 y REF.CU-912-2025 **(confidencial)**
2. Denuncia anónima DE.CU-05-2025 sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en OFIDIVE. REF: CU-777-2025
3. Denuncia DE.CU-06-2025 sobre cese de contrato laboral de persona funcionaria. REF: CU-832-2025

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 3086-2025

RODRIGO ARIAS: Comenzamos por conocer el acta de la última sesión. ¿Observaciones sobre el acta 3086? Si no hay solicitud de la palabra, entonces someto a aprobación, el acta de la última sesión.

Muchas gracias, queda aprobada el acta también.

[Se aprueba el acta No. 3086-2025 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-129 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 25 de agosto de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-129 de fecha 25 de agosto de 2025 (REF: CU-975-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 25 de agosto de 2025.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el orden de la agenda, proyectos de ley ingresados para conocimiento de la Universidad. Doña Nancy nos hace el favor.

NANCY ARIAS: Sí, muy buenos días a las personas del Consejo Universitario y a todos los compañeros y compañeras de la comunidad universitaria. Estos son los de esta semana que ingresaron nuevos en consulta.

“Los proyectos de ley nuevos que ingresaron en consulta a la universidad son las siguientes:

1. **24.990 LEY ESPECIAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO**

Esta ley tiene como objetivo establecer las normas y los procedimientos para el reclutamiento, la selección y la contratación de personas con discapacidad en el sector público, promoviendo la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Esta es una norma que establece condiciones especiales para establecer estas contrataciones.

2. **25.093 REFORMAS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL (SISTEMA TRIBU-CR)**

Reforma la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la “Ley del Impuesto sobre la Renta, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Esta tiene modificaciones a varias leyes que tienen que ver con impuestos.

3. **24.931 REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**

Modifica el texto que hoy dice que deben proporcionar los recursos para incluir que se debe destinar mínimo un 3% del presupuesto para las auditorías internas.

Esta establece una obligación para las administraciones de establecer un mínimo del 3% del presupuesto para las auditorías. Hoy el artículo no tiene porcentaje, solo está en términos generales.

4. 24.987 LEY ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA ASISTIVA PARA LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Busca promover la investigación, el desarrollo, acceso y uso de tecnología asistiva que facilite la inclusión plena de las personas en condición de discapacidad, en los ámbitos social, educativo, laboral y cultural, garantizando la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos.

Esta tecnología es la que ya está adaptada para personas con discapacidad, para los ámbitos social, educativo, laboral y cultural para garantizar la igualdad de oportunidades.

5. 23.184 GOBERNANZA DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Viene en consulta el primer informe de Mociones 137 presentadas el 24 de abril de 2025

Tiene 3 fines específicos: regular de los servicios de la sociedad de la información, el intercambio electrónico de bienes, servicios y contenidos gestados por vía electrónica; proteger de manera efectiva a los consumidores, garantizar sus derechos fundamentales frente a los servicios digitales de la sociedad de la información y establecer un marco de transparencia para las plataformas en línea

Este es un proyecto que ya está en mociones 137, vienen en consulta las mociones 137 aprobadas el 24 de abril con tres fines específicos ahí mencionados.

6. 24.049 LEY PARA EL MANEJO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUBCUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO PIRRÍS EN LA ZONA DE LOS SANTOS. (ANTES CONOCIDO COMO: LEY PARA EL MANEJO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUBCUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO PIRRÍS, ZONA DE LOS SANTOS)

Viene en consulta el texto sustitutivo aprobado en la Comisión Plena Primera el 20-08-2025.

Regula el manejo sostenible de la subcuenca media y alta del río Pirrís que abarca los territorios de los cantones de León Cortés, Tarrazú y Dota

7. 25.061 LEY PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA

Crea el Consejo Nacional de Gobernanza Turística como órgano de coordinación interinstitucional, responsable de articular la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Turismo una persona integrante debe ser: “Una persona representante del sector académico o universitario, que forme parte de una unidad académica vinculada a la docencia, investigación o extensión en turismo, desarrollo territorial o sostenibilidad, designada conforme al reglamento de esta ley.”

8. 24.588 LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

El objeto es garantizar y tutelar el derecho a un clima estable, como condición inherente para un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, estableciendo los principios, enfoques y disposiciones generales para la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático, la mitigación de gases de efecto invernadero y para afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

Crea la Dirección de Cambio Climático como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía y le asigna reglamentar el funcionamiento interno y las normas para la conformación del Consejo Científico de Cambio Climático con la suscripción del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y las Universidades públicas.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy. ¿Alguna observación? Al no haberla, entonces la propuesta de acuerdo es dar por recibido el oficio con los nuevos proyectos que ingresaron en consulta y enviarlo a la Comisión de Proyectos de Ley para lo que corresponde.

Lo votamos por favor. Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-129 de fecha 25 de agosto de 2025 (REF: CU-975-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 25 de agosto de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-129 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-975-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio DIC-222-2025 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, referente a solicitud de atención prioritaria a la**

actualización del Reglamento para la Vinculación Remunerada con el sector externo.

Se conoce el oficio DIC-222-2025 de fecha 25 de agosto de 2025 (REF. CU-977-2025), suscrito por los señores Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, Delio Mora Campos, director Financiero y Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva FUNDEPREDI, en el que reiteran la relevancia y urgencia de contar con una versión actualizada del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo, debido a la necesidad institucional de consolidar los estados financieros con la Fundación de la UNED, proceso que requiere de contar con una normativa clara, actualizada y alineada con las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas. Además, de la necesidad de garantizar una adecuada gestión de las vinculaciones externas remuneradas, así como para fortalecer los procesos administrativos y financieros de la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con los puntos de inclusión. Tenemos un oficio de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, el 222-2025 el cual solicita atención prioritaria a la actualización del Reglamento para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo.

Voy a leer la propuesta de acuerdo, que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-394), en el que se acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DIC 169-2024 (REF: CU-966-2024) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, en el que remiten la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.
2. El oficio DIC-222-2025 de fecha 25 de agosto de 2025 (REF. CU-977-2025), suscrito por los señores Velia Govaere Vicarioli, Dirección de Internacionalización y Cooperación, Delio Mora Campos, Director Financiero y Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva FUNDEPREDI, en el que reiteran la relevancia y urgencia de contar con una versión actualizada del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo, debido a la necesidad institucional de consolidar los estados financieros con la Fundación de la UNED, proceso que requiere de contar con una normativa clara, actualizada y alineada con las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas. Además, de la necesidad de garantizar una adecuada gestión de las vinculaciones externas remuneradas, así como para fortalecer los procesos administrativos y financieros de la Universidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que priorice el análisis de la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”.

RODRIGO ARIAS: Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo. Un saludo igualmente para toda la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Informarles nada más que esta propuesta de reforma reglamentaria ya está priorizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, es decir, la comisión definió una agenda de prioridades con la gran cantidad de temas que tenemos en el orden del día y definimos como prioridad número uno avanzar con la reforma integral al Reglamento Electoral de la UNED, que ya está prácticamente listo y en segundo lugar tenemos la reforma al Reglamento de Vinculación con el Sector Externo, entonces prácticamente, en dos semanas, después de la próxima sesión, empezando el mes de setiembre, ya entraríamos de lleno a ver esta propuesta, a ver este reglamento.

La comisión ha ido avanzando haciendo varias consultas a instancias como la Auditoría que nos envió criterios, las vicerrectorías enviaron criterios. No va a ser un proceso rápido porque hay muchas observaciones, es decir, las propias instancias de la Universidad han enviado muchos criterios y observaciones de distinto tipo, algunas tienen que ver con la parte sustantiva, con la parte académica, otros con la parte de los mecanismos de control, etcétera, entonces nos va a tomar un poco de tiempo, pero sí informar que sí está dentro de las prioridades de la comisión.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, entonces remitimos el oficio a la comisión nada más para que tome en cuenta la solicitud de algo que ya don José María dice que de todas maneras lo tienen priorizado.

Procedemos con la votación correspondiente. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-394), en el que se acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DIC 169-2024 (REF: CU-966-2024) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, en el que remiten la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la**

Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

- 2. El oficio DIC-222-2025 de fecha 25 de agosto de 2025 (REF. CU-977-2025), suscrito por los señores Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, Delio Mora Campos, director Financiero y Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva FUNDEPREDI, en el que reiteran la relevancia y urgencia de contar con una versión actualizada del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo, debido a la necesidad institucional de consolidar los estados financieros con la Fundación de la UNED, proceso que requiere de contar con una normativa clara, actualizada y alineada con las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas. Además, de la necesidad de garantizar una adecuada gestión de las vinculaciones externas remuneradas, así como para fortalecer los procesos administrativos y financieros de la Universidad.**
- 3. El informe verbal realizado por el señor José María Villalta Florez-Estrada, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que informa que dicha comisión ya se encuentra analizando dicha propuesta de reglamento.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DIC-222-2025 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (REF. CU-977-2025), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio SCU-2025-222 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a envío de postulaciones para obtener el Galardón Persona Profesora Distinguida y conformación de jurados.**

Se conoce el oficio SCU-2025-222 de fecha 25 de agosto del 2025 (REF: CU-979-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta para conformar los cinco jurados encargados de analizar las postulaciones para el reconocimiento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2025.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente punto incorporado. Tenemos el oficio SCU-2025-222 de la Secretaría del Consejo Universitario.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2025-222 de fecha 25 de agosto del 2025 (REF: CU-979-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta para conformar los cinco jurados encargados de analizar las postulaciones para el reconocimiento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2025.
2. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida, el cual, indica lo siguiente:

“Artículo 5

El Consejo Universitario nombrará un jurado calificador por cada Escuela y por la Dirección de Extensión, encargado de evaluar a los candidatos nominados por cada unidad académica para el otorgamiento del galardón y de llevar a cabo la escogencia correspondiente”

SE ACUERDA:

1. Integrar los jurados para el análisis de las postulaciones al Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2025, de la siguiente manera:

Escuela	Jurado	Postulantes
Esc. Ciencias de la Educación	Ana Catalina Montenegro Granados (CU) César Arguedas Rojas (ECSH) Federico Li Bonilla (APROFUNED) Greyving Fabricio Álvarez Rivera (FEUNED) Sonia Stefanny Chinchilla González (FEUNED)	 ECE.zip
Esc. Ciencias de la Administración	José María Villalta Flórez-Estrada (CU) Oscar Chacón Chavarría (VEVT) Carmen Pérez Lozada (APROFUNED) Yahaira de los Ángeles Sánchez Oconitrillo (FEUNED) Shirley Zelmira Molina Quirós (FEUNED)	 ECA.zip
Esc. Ciencias Exactas y Naturales	Katya Calderón Herrera (CU) Gustavo Chaves Chaves (ECA) Alex Dávila Romero (APROFUNED) Dennis Alexis Tello Núñez (FEUNED) Lesdi Mariana Rocha Rodríguez (FEUNED)	 ECEN.zip

Esc. Ciencias Sociales y Humanidades	Greivin Solis Zarate (CU) Zindy Dilana León Estrada (ECEN) Pedro Peralta Sandí (APROFUNED) Liseth Graciela Garro Elizondo (FEUNED) Jean Franco Ramos Urcuyo (FEUNED)	 ECSH.zip
Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	Carlos Montoya Rodríguez (CU) Gilbert Ulloa Brenes (ECE) Jorge Espinoza Gutiérrez (APROFUNED) Christian Sandoval Mendoza (FEUNED) Abigail Picado Mora (FEUNED)	 Vic Ext.zip

2. Solicitar a los jurados conformados anteriormente que emitan sus dictámenes finales y los envíen al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de octubre de 2025.”

¿Alguna observación al respecto? No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces, sometemos a votación la propuesta de acuerdo leída. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio SCU-2025-222 de fecha 25 de agosto del 2025 (REF: CU-979-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta para conformar los cinco jurados encargados de analizar las postulaciones para el reconocimiento del Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2025.**
2. **Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida, el cual, indica lo siguiente:**

“Artículo 5

El Consejo Universitario nombrará un jurado calificador por cada Escuela y por la Dirección de Extensión, encargado de evaluar a los candidatos nominados por cada unidad académica para el otorgamiento del galardón y de llevar a cabo la escogencia correspondiente”

SE ACUERDA:

1. **Integrar los jurados para el análisis de las postulaciones al Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2025, de la siguiente manera:**

Escuela	Jurado	Postulantes
Esc. Ciencias de la Educación	Ana Catalina Montenegro Granados (CU) César Arguedas Rojas (ECSH) Federico Li Bonilla (APROFUNED) Greyving Fabricio Álvarez Rivera (FEUNED) Sonia Stefanny Chinchilla González (FEUNED)	 ECE.zip
Esc. Ciencias de la Administración	José María Villalta Flórez-Estrada (CU) Oscar Chacón Chavarría (VEVT) Carmen Pérez Lozada (APROFUNED) Yahaira de los Ángeles Sánchez Oconitrillo (FEUNED) Shirley Zelmira Molina Quirós (FEUNED)	 ECA.zip
Esc. Ciencias Exactas y Naturales	Katya Calderón Herrera (CU) Gustavo Chaves Chaves (ECA) Alex Dávila Romero (APROFUNED) Dennis Alexis Tello Núñez (FEUNED) Lesdi Mariana Rocha Rodríguez (FEUNED)	 ECEN.zip
Esc. Ciencias Sociales y Humanidades	Greivin Solis Zarate (CU) Zindy Dilana León Estrada (ECEN) Pedro Peralta Sandí (APROFUNED) Liseth Graciela Garro Elizondo (FEUNED) Jean Franco Ramos Urcuyo (FEUNED)	 ECSH.zip
Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial	Carlos Montoya Rodríguez (CU) Gilbert Ulloa Brenes (ECE) Jorge Espinoza Gutiérrez (APROFUNED) Christian Sandoval Mendoza (FEUNED) Abigail Picado Mora (FEUNED)	 Vic Ext.zip

2. **Solicitar a los jurados conformados anteriormente que emitan sus dictámenes finales y los envíen al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de octubre de 2025.**

ACUERDO FIRME

3. **Oficio CR-2025-1219 del Consejo de Rectoría, referente a envío de Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, ejecutada en la UNED por la Contraloría General de la República.**

Se conoce el oficio CR-2025-1219 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-980-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2394-2025, Artículo I, inciso 8), celebrada el 28 de agosto del 2025, en

el que remite informe n° DFOE-CAP-IAD-00003-2025, denominado Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, ejecutada en universidades públicas y privadas, incluyendo la Universidad Estatal a Distancia, por parte de la Contraloría General de la República.

RODRIGO ARIAS: Tenemos como siguiente punto un acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre envío de informe de Auditoría sobre control, regulación y supervisión de la formación inicial docente en primero y segundo ciclos, realizado por la Contraloría General de la República en todas las universidades públicas y privadas que tienen programas o carreras en este campo, en la preparación de maestras y maestros de primero y segundo ciclo.

Voy a leer la propuesta de acuerdo, dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio CR-2025-1219 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-980-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2394-2025, Artículo I, inciso 8), celebrada el 28 de agosto del 2025, en el que se remite el remite informe n° DFOE-CAP-IAD-00003-2025, denominado Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, ejecutada en la Universidad Estatal a Distancia por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CR-2025-1219 del Consejo de Rectoría (REF: CU-980-2025), referente al envío del Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, ejecutada en la UNED por la Contraloría General de la República.
2. Agradecer y reconocer el trabajo realizado por el personal de la Escuela de Ciencias de la Educación, en particular, el trabajo realizado por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, a la señora Karen Palma Rojas, profesora encargada de la carrera Educación General Básica I y II Ciclos.
3. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que realice una amplia divulgación de los resultados positivos obtenidos por la UNED, plasmados en el Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, ejecutada por la Contraloría General de la República.”

Creo que también sería conveniente remitirlo a la Comisión de Desarrollo Académico doña Katya, para que ahí lo puedan exponer más ampliamente, es muy positivo realmente y es bueno analizar las recomendaciones que da la Contraloría para la Universidad privada, para las públicas no emite ninguna recomendación porque dice que cumplimos con todos los alcances de lo que se establece en la normativa y en las buenas prácticas en esta materia, actualización de planes de estudio, en las

características del personal docente, en la supervisión del personal docente, en fin, sobre universidades públicas, la Contraloría, aunque muy expresamente dice que cumplimos con todo, sin embargo, hay unos cuadros que vienen en el informe, que es interesante de analizarlos y que pueda ampliarse con doña Linda, doña Karen, con quien corresponda, en lo específico de la evaluación de la carrera de la UNED, es sumamente positivo, realmente creo que es digno de reconocer, de felicitar a la escuela y de darlo a conocer también, porque si vemos lo que los medios han publicado sobre esto, se han referido a las observaciones que hace la Contraloría y CONESUP y un parrafito siempre al final diciendo que para las universidades públicas no hubo recomendaciones, pero no resaltan todo lo positivo que se deriva de este informe en el cual creo que la UNED y todas las 3 universidades públicas que tenemos carrera en este campo, quedamos muy bien valoradas con los parámetros que la Contraloría utilizó en este informe.

KATYA CALDERÓN: Coincido con todo lo que usted ha dicho y solamente agregaría también que nosotros tenemos la mayor población estudiantil en...

RODRIGO ARIAS: ...la escuela más grande de educación del país.

KATYA CALDERÓN: ¿Verdad? Entonces, me parece que eso también lleva mérito, porque además, conocí de primera mano la solicitud por decirlo así, que hace la Contraloría que fue bastante abrupta, debo decirlo, y lo que esto implicó a nivel de trabajo a lo interno de la escuela, y sobre todo mi gran reconocimiento a doña Karen Palma, que de verdad hizo un trabajo extraordinario y digno de resaltar en la escuela, liderando absolutamente todo el trabajo que había que hacer en esta tarea, que al principio a mí no me gustó porque decía, -¿por qué nos van a...?-

RODRIGO ARIAS: Exactamente pensé lo mismo.

KATYA CALDERÓN: Pero después, analizando el contexto dije, -bueno-, convencida de que todo el trabajo de la UNED a lo largo de su historia y en los últimos 10 o 15 años ha venido realizando en materia de calidad, pues no tenía ninguna duda de los resultados y definitivamente así fue.

A mí también me parece importante no sólo que se divulgue don Rodrigo, sino también que se divulgue la letra menuda, porque es un informe importante, obviamente, pero casi parece un resumen, con todo el material que recabaron, me gustaría mucho que lo viéramos en comisión, incluso valorar la posibilidad de invitar a la persona que hizo el estudio de la Contraloría a nuestra comisión para que también nos explique el tema metodológico y poder nosotros también divulgar otros aspectos del informe.

Creo que, así como nosotros siempre estamos dispuestos a someternos al escrutinio, pues también podemos dialogar con las personas encargadas de estos informes en las respectivas instituciones. Eso nos daría pie también para ir más a fondo en el estudio y también por una preocupación que tenemos en materia educativa en este país, ¿qué pasa con el CONESUP? y ¿qué posibilidades reales

tenemos de poder proponer a la Asamblea Legislativa algunos aspectos que tienen que absolutamente mejorarse en la educación privada de este país?

Yo pienso que eso es importante, que también nosotros tomemos acciones, porque la educación no puede ser de la misma calidad de la educación superior en todas las universidades, no es de recibo y no se vale, que la inversión social que hace este país en materia de educación pública, pues se facilite por otros medios en detrimento de la población infantil de este país. No, creo que tenemos una responsabilidad también como Universidad pública de alzar nuestra voz.

En fin, podría pasar aquí toda la mañana y no, porque hay que seguir adelante, pero me uno al reconocimiento, al trabajo adicional que hace la carrera para atender esto y obviamente a los resultados. Muchas gracias.

ANABELLE CASTILLO: No quiero repetir lo que dijo Katya, pero eso era lo que iba a decir. Buenos días a la comunidad universitaria, estoy enfocada en otra cosa, pero un saludo a toda la comunidad.

Yo también, cuando abrí el informe y cuando vi de lo que se trataba, me sorprendió la Contraloría, pero vi que más bien echó mano a los recursos de las universidades para evaluar a las universidades privadas que no tienen autonomía efectivamente, también había planteado desde hace unos días que dije en la Comisión de Académicos, hablando a futuro de las carreras y de lo que hay que modificar, la visión a futuro de la Universidad, también dije, -quienes formamos los maestros, somos las universidades, y como hay tanta crítica a la educación, uno o dos, o lo defendemos a ver qué es lo que hacemos o cambiamos-. Eso yo lo había planteado en la comisión.

Ahora, con este estudio de la Contraloría, ya tengo como otra visión, podría ser que nosotros tengamos sobre nuestros hombros la crítica que no corresponde exactamente a nosotros. Eso habría que medirlo y verlo y me parece que sirve también de auto reflexión para ver porque mucha de esa crítica al sector educativo y mucho del funcionamiento del contenido, las universidades tenemos que dar respuesta de eso también y bueno, tenemos que ver y evaluar y esto podría ser un buen punto para hacer un análisis sobre el contenido de la carrera de educación, a ver si lo defendemos fuertemente, o tenemos que hacer muchos o algunos cambios para favorecer lo que está pasando en el sector educativo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Anabelle y a doña Katya también. Yo creo que es un informe que debemos de analizarlo con más detalle, por eso la propuesta también es remitirlo a la comisión y que ahí se reciba a doña Karen Palma, a doña Linda Madriz, y alguna persona de la Contraloría estaría bien, me parece, para sustentar un dictamen, más bien, que podamos ir más allá de lo que ahora se está planteando, que es como lo más inmediato.

Nosotros en CONRE también le pedimos a doña Linda que lo viera en alguna actividad de escuela, ya sea en Consejo de escuela, en alguna reunión, porque es

bueno que todas las demás cátedras, programas, las personas participantes y la comunidad estudiantil puedan analizarlo con los detalles en los componentes específicos de todo ese proceso de evaluación.

A mí me sorprendió también como a doña Katya cuando la Contraloría vino a hacer un informe sobre primero y segundo ciclo, y yo decía, - ¿qué saben de esto?-, pero bueno, al final se dejan llevar por una serie de indicadores en los que verifican cumplimiento o no y las universidades públicas quedamos valoradas y creo que de manera muy especial, muy bien valorada por el cumplimiento de todos los requisitos a diferencia de las privadas, donde realmente uno se preocupa cuando ve lo que dice la Contraloría de, por ejemplo, décadas de no actualizar planes de estudios, no años, sino décadas en algunos casos, y así por el estilo de no supervisión sobre el personal que da las lecciones, el personal docente, en fin, la Contraloría es fuerte creo en las críticas que plantea y las obligaciones para el CONESUP, para que cumpla la obligación que le corresponde y de alguna forma con lo que decía doña Anabelle, como una clarificación en relación con una publicación que hubo el año pasado, no sé si ustedes recordarán, una autoridad del MEP cuando se hablaba de las deficiencias en el sistema educativo público preuniversitario, o sea, escuelas y colegios, cuestionaban la formación del personal docente que hacían las universidades en plural.

Bueno, aquí hay una respuesta, ¿qué estamos haciendo las públicas versus que están haciendo las demás?, ¿qué está haciendo la UNED con la Escuela de Educación más grande del país versus también que están haciendo otras?

Creo que este informe de la Contraloría responde también a aquel cuestionamiento que se hizo por parte de alguna autoridad del MEP el año pasado. Aprovecharlo también por ese lado.

ANABELLE CASTILLO: Y más bien la solución que siempre dan es, ¿entonces por qué gastamos tanto en educación?, mejor darles una beca y que vayan todos al sector privado, o sea, mandarlos donde está el problema.

Yo creo que esto da pie para mucho más, para discusiones mucho más profundas sobre el sistema educativo y qué es realmente lo que nos está..., porque además la otra cosa, lo digo porque ya lo viví, recuerden que yo llevo a mis espaldas varios años de historia, siempre fue un momento en que a las universidades se nos presionó mucho, decía que dábamos cosas que hacíamos una oferta demasiado recargada, que éramos muy costosos y que de la oferta, mucho no tenía sentido, o sea, no tenía sentido si lo vemos desde el punto de vista de producción de cosas, producción de lo que le sirve a la empresa o no le sirve a la empresa, que es también en este problema ideológico que tiene este país, porque es un problema ideológico, entonces hay gente que se inclina por todo el sector privado, nada de lo público funciona, para nada servimos y etcétera, etcétera.

Entonces, todo lo quieren ver a la ligereza de quien produce bienes y servicios, a quien produce zapatos o lo que sea, y medido en esos términos, yo ya viví eso, una presión enorme, porque lo que estábamos dando era inútil.

Y bueno, creo que esa discusión hay que volverla a retomar dadas las circunstancias y los resultados y me pareció en eso muy productivo el estudio y creo que da para más, o sea, ese estudio hay que seguirlo muy bien, después del susto de qué hace la Contraloría, está bien.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Buenos días a la comunidad universitaria, y a ustedes personas miembros del Consejo Universitario.

Primero que todo, resaltar el trabajo que se realiza desde la Escuela de Ciencias de la Administración en un programa como lo dijo doña Katya, de los que más estudiantes tienen.

Yo revisé el documento y bueno, sí sería interesante conocer el fondo de todo lo que se analizó, porque este es un resumen ejecutivo, como bien lo dice ahí y ver en cada uno de esos aspectos o en esos dos que ellos evaluaron, qué fue lo que analizaron, porque evidentemente, y como usted bien lo indica, en las conclusiones quedan, que son conclusiones muy pequeñas para me imagino un gran estudio que hicieron, pues al menos lo que evaluaron desde el punto de vista como ellos lo indican acá del marco normativo y técnico aplicable en lo referente a control, regulación y supervisión de componentes curriculares del plan de estudios formadores de docentes, entonces en esa parte, pues resalta que las universidades cumplen razonablemente más las otras conclusiones que dan al Consejo y demás, pero sí sería interesante conocer el documento que da origen a estas conclusiones, que creo que sí nos podría dar más pistas acerca de las conclusiones a los que ellos llegan con esto, y que son elementos que hay que resaltar por parte de las universidades públicas, las tres que participaron en este estudio.

[Al ser las 10:12 am, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Sí, las tres que tenemos carrera en formación de maestras y maestros.

Veán nada más un indicador, dice la Contraloría que le preocupa que sólo el 10% de las carreras de las universidades privadas están acreditadas ante SINAES. En el caso de la UNED, el 100% de las carreras de bachillerato de Educación están acreditadas y en licenciatura, pues nos faltan 2, una que está en proceso y otra que todavía era muy nueva y no podía entrar a la acreditación, incluso en la maestría tenemos acreditadas en Educación.

Entonces, vean nada más ese elemento tan sencillo, podría decir uno, que refleja el compromiso por la calidad que deberían tener todas las instituciones que ofrecen programas de educación. Recordemos que, en el año 2022, CONARE y un montón de actores vinculados con la educación, incluyendo UNIRE, COLYPRO, CONESUP, entregamos una propuesta del marco de cualificación para las 12 carreras en educación, en el caso de la UNED se dieron directrices de avanzar hacia la incorporación de lo que correspondía, porque era como poner al día lo que en esos 12 campos de formación para educación el mundo requería, pero creo que muchas instituciones, por más que la organización correspondiente participó, por ejemplo, UNIRE, en ese caso, no se llevan a la práctica cotidiana en la revisión de las carreras que se están ofreciendo para ver si cumplen o no con todos esos parámetros que ahí se establecieron y que, además, se indicaba que debía ser el insumo básico para los programas de capacitación y de actualización profesional.

En fin, mucho se puede sacar de ese informe, efectivamente, como ustedes han dicho.

¿Les parece entonces, que tomemos el acuerdo? Incorporando lo de enviarlo a la comisión. Lo votamos entonces.

De verdad una felicitación a la carrera, a doña Linda, a doña Karen, a todas las personas que participaron en la atención de la información que pedía la Contraloría General de la República y que deja tan bien posicionada a la Universidad a partir de la calidad de nuestra carrera en ese campo.

Queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2025-1219 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-980-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2394-2025, Artículo I, inciso 8), celebrada el 28 de agosto del 2025, en el que remite informe n° DFOE-CAP-IAD-00003-2025, denominado Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, ejecutada en universidades públicas y privadas, incluyendo la Universidad Estatal a Distancia, por parte de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio CR-2025-1219 del Consejo de Rectoría (REF: CU-980-2025), referente al envío del Informe de Auditoría**

sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República.

2. **Agradecer y reconocer el compromiso y trabajo del personal de la Escuela de Ciencias de la Educación, en particular, el trabajo realizado por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y la señora Karen Palma Rojas, profesora encargada de la carrera Educación General Básica I y II Ciclos.**
3. **Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que realice una amplia divulgación de los resultados positivos obtenidos por la UNED, plasmados en el Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República.**
4. **Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR-2025-1219 del Consejo de Rectoría (REF: CU-980-2025), referente al envío del Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, según corresponda.**

ACUERDO FIRME

Pasamos al siguiente punto.

4. **Oficio CR-2025-1223 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de varios equipos para ser donados a la Escuela Dominical de la Asociación Cristiana Monte de Sion /San Luis.**

Se conoce oficio CR-2025-1223 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-981-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2394-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 28 de agosto del 2025, referente al oficio VE-197-2025 con fecha 12 junio, 2025 (REF.1898-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, mediante nota fechada 07 de julio 2025, suscrito por los señores Carlos García Enríquez y Hansel Silvas Ledezma, representantes de la Asociación Cristiana Monte de Sion /San Luis, donde solicitan la donación de varios equipos para la Escuela Dominical. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha asociación.

RODRIGO ARIAS: También un acuerdo del Consejo de Rectoría, dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1223 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-981-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2394-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 28 de agosto del 2025, referente al oficio VE-197-2025 con fecha 12 junio, 2025 (REF.1898-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, mediante nota fechada 07 de julio 2025, suscrito por los señores Carlos García Enríquez y Hansel Silvas Ledezma, representantes de la Asociación Cristiana Monte de Sion /San Luis, donde solicitan la donación de varios equipos para la Escuela Dominical. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha asociación.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Asociación Cristiana Monte de Sion /San Luis, a saber:

PROYECTOR	SILLA ESPERA
538199	AMI00956
VENTILADOR DE PARED	AMI00955
526054	15129
56266	9786
2 S/N	1041
PIZARRA	AMI00958
510935	8804
ESCURRIDOR	9790
530261	520715
GRABADORA	545193
58699	5018
524900	513206
531924	513204
514640	534289
ARCHIVO	534286
59882	513201
517528	9787
ESTANTE METALICO	513199
2 S/N	513208
ARTURITO	513194
AMI 07519	13202
517650	19137
SILLA SECRETARIAL	9789
20141	520714
BANCO MADERA	545194
20526	5379
	13197
	AMI00957
	520711
	9791

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.”

¿Hay alguna observación? ¿Alguna participación?

Si no hay, entonces, lo ponemos en votación tal como está presentado y que lo leí anteriormente.

Muchas gracias, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-2025-1223 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-981-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el**

Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2394-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 28 de agosto del 2025, referente al oficio VE-197-2025 con fecha 12 junio, 2025 (REF.1898-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, mediante nota fechada 07 de julio 2025, suscrito por los señores Carlos García Enríquez y Hansel Silvas Ledezma, representantes de la Asociación Cristiana Monte de Sion /San Luis, donde solicitan la donación de varios equipos para la Escuela Dominical. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha asociación.

- 2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

- 3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Asociación Cristiana Monte de Sion /San Luis, a saber:**

PROYECTOR	
538199	AMI00956
VENTILADOR DE PARED	AMI00955
526054	15129
56266	9786
2 S/N	1041
PIZARRA	AMI00958
510935	8804
ESCURRIDOR	9790
530261	520715
GRABADORA	545193
58699	5018
524900	513206
531924	513204
514640	534289
ARCHIVO	534286
59882	513201
517528	9787
ESTANTE METALICO	513199
2 S/N	513208
ARTURITO	513194
AMI 07519	13202
517650	19137
SILLA SECRETARIAL	9789
20141	520714
BANCO MADERA	545194
20526	5379
	13197
	AMI00957
	520711
	9791

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

Seguimos con el siguiente punto incorporado en la agenda del día de hoy.

5. Oficio DTIC-2025-079 de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, referente a solicitud de recargo de funciones de la DTIC en Rolando Rojas Coto.

Se conoce oficio DTIC-2025-079 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-986-2025), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que estará gozando de permiso con goce de salario del 30 de agosto al 07 de setiembre para participar en el proyecto ERASMUS+ “Gestión de la internalización a través de la Colaboración Administrativa y Académica Regional entre América latina y Europa, MIRACLE”, además, estará 4 días de vacaciones, del 27 al 29 de agosto y del 08 al 10 de setiembre del 2025. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese periodo y hasta su regreso.

Se incorpora correo electrónico de fecha 27 de agosto, enviado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que informa que el señor Rolando Rojas ha sido nombrado en sustitución de dicha dirección, en otras oportunidades, por lo que se puede realizar dicho recargo.

RODRIGO ARIAS: A partir del día de hoy, la propuesta es la siguiente.

“CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2025-079 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-986-2025), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que estará gozando de permiso con goce de salario de 30 al 07 de setiembre para participar en el proyecto ERASMUS+ “Gestión de la internalización a través de la Colaboración Administrativa y académica Regional entre América latina y Europa, MIRACLE”, además, estará 4 días de vacaciones, del 27 al 29 de agosto y del 08 al 10 de setiembre del 2025. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese periodo y hasta su regreso.

Se incorpora correo electrónico de fecha 27 de agosto, enviado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que informa que el señor Rolando Rojas ha sido nombrado en sustitución de dicha dirección, en otras oportunidades, por lo que se puede realizar dicho recargo.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

De acuerdo y hay que votar la solicitud de recargo, entonces, que doña Paula nos envíe el correo correspondiente para que votemos.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Bien, que doña Paula nos muestre el resultado de la votación, cuando tenga todos los votos recibidos.

Se procede a realizar la votación secreta para el recargo de funciones de la DTIC en el señor Rolando Rojas Coto, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.

En contra: 0 votos.

En blanco: 0 votos.

Se recibieron 7 votos, todos a favor, por lo tanto, se recarga la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación en don Rolando Rojas Coto, del 27 de agosto al 10 de septiembre de este año.

Hay que darle firmeza al acuerdo, entonces, en el chat podemos votar la firmeza correspondiente. Falta una firmeza para que sea aprobado en firme. Muchas gracias, ya ahora sí queda aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2025-079 de fecha 26 de agosto de 2025 (REF: CU-986-2025), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que le informa al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que estará gozando de permiso con goce de salario del 30 de agosto al 07 de setiembre para participar en el proyecto ERASMUS+ “Gestión de la internalización a través de la Colaboración Administrativa y Académica Regional entre América latina y Europa, MIRACLE”, además, estará 4 días de vacaciones, del 27 al 29 de agosto y del 08 al 10 de setiembre del 2025. Por tanto, solicita el recargo de funciones de dicha dirección en el señor Rolando Rojas Coto, durante ese periodo y hasta su regreso.

Se incorpora correo electrónico de fecha 27 de agosto, enviado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que informa que el señor Rolando Rojas ha sido nombrado en sustitución de dicha dirección, en otras oportunidades, por lo que se puede realizar dicho recargo.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, en el señor Rolando Rojas Coto, del 28 de agosto al 10 de setiembre de 2025, y hasta el regreso del señor Francisco Durán Montoya.

ACUERDO FIRME

- 6. Oficio R-1394-2025 de la Rectoría, referente a solicitud para enviar a la Administración, por el plazo de un mes, la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, para su revisión y actualización de conformidad con lo establecido en el convenio 190 de la OIT y demás instrumentos en esta materia. Además, comunicado del frente gremial, referente a la aprobación del Convenio 190 de la OIT y su relación con la propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia”. También, dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación al reglamento mencionado anteriormente.**

Se conoce comunicado del frente gremial de la UNED, de fecha 21 de agosto de 2025 (REF: CU-971-2025), referente a la aprobación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo y su relación con la propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia”.

Además, oficio R-1394-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 (REF: CU-988-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector.

También, que en la agenda del Consejo Universitario se encuentra, pendiente de análisis, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia”, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-001.

RODRIGO ARIAS: Eso está relacionado con un tema que tenemos en correspondencia, que ahora podemos leer también, que es un comunicado público que hizo el SIUNED manifestando su complacencia por la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa del Convenio 190 de la OIT.

Pero veamos, primero la nota que yo envié, en la que estamos pidiendo algo expreso y concreto que es que nos den un mes de tiempo según lo que dijo doña Ana Lucía Valencia, para revisar la propuesta del reglamento a la luz de lo que indica el Convenio 190.

Dice así:

“Oficio R-1394-2025, 27 de agosto del 2025

Estimadas señoras y señores,

Como es de conocimiento general, el pasado 20 de agosto la Asamblea Legislativa ratificó el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), primera normativa nacional contra el acoso laboral en Costa Rica.

El convenio 190 de la OIT, adoptado por esta organización internacional en el 2019, aborda de manera específica la necesidad de proteger el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso; aspiración que siempre hemos tenido las personas trabajadoras en el país y en la universidad.

Este convenio 190 se complementa con la Recomendación 206 aprobada para brindar directrices específicas para su aplicación.

En agenda del Consejo Universitario se encuentra pendiente conocer el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos relativo al *“Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la UNED”*.

Consideramos importante revisar esta propuesta de reglamento de acuerdo con el contenido del convenio 190 de la OIT y la recomendación 206 citada.

Por esta razón, una vez conversado con la jefatura de la Oficina Jurídica, les solicito enviar a la Administración, por el plazo de un mes, la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, para su revisión y actualización de conformidad con lo establecido en el convenio 190 de la OIT y demás instrumentos en esta materia.

Atentamente,”

Sí creemos que para avanzar con este reglamento deberíamos hacer esa revisión.

Yo estuve revisando lo de la OIT y también, la Recomendación 206, que es más específica en materia de implementación, y creo que sí corresponde hacer algunos ajustes en conceptos, en cobertura, en fin, algunos de los elementos que contiene el Convenio 190, que viene a ser la primera normativa nacional que tiene el país en este campo, hay instituciones que tienen reglamentos, pero no tenemos ninguna ley hasta ahora de que se ratifica el Convenio 190 correspondiente.

Podemos leer el comunicado público que hizo SIUNED y luego, entramos a discutir la propuesta particular que es lo que estoy haciendo.

Está en correspondencia normal, también lo vimos porque se pasó en un correo electrónico un día de estos.

Voy a proceder a leerlo también, para efectos del acta es importante.

“21 de agosto de 2025

Comunicado del Frente Gremial de la UNED

En respaldo a la aprobación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El Frente Gremial de la Universidad Estatal a Distancia (AFAUNED, APROFUNED, UNEDPRO, SIUNED) celebra y respalda con firmeza la aprobación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un instrumento histórico que reconoce el derecho de toda persona al trabajo libre de violencia y acoso.

Este convenio constituye un avance fundamental en la lucha por la dignidad laboral, al establecer que la violencia y el acoso -incluyendo la violencia de género- no pueden ser tolerados bajo ninguna circunstancia. Su adopción refuerza el compromiso del Estado Costarricense, empleadores y trabajadores con la construcción de entornos laborales seguros, respetuosos e inclusivos, donde prime la justicia social y los derechos humanos.

Para la comunidad universitaria de la UNED, este logro internacional es también una oportunidad para fortalecer nuestras propias políticas institucionales en materia de prevención, atención y sanción de cualquier forma de acoso o violencia en el trabajo, así como para que el Consejo Universitario finalmente apruebe el “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia”. La educación pública tiene un papel estratégico en la sensibilización y formación de generaciones que comprendan la importancia de relaciones laborales basadas en el respeto, la igualdad y la solidaridad.

El **Frente Gremial UNED** reafirma su compromiso de vigilar, promover y acompañar la implementación efectiva de este convenio, de manera que no quede solo en el plano normativo, sino que se traduzca en cambios reales y concretos en los espacios de trabajo. Instamos a las autoridades nacionales a avanzar con prontitud en su ratificación y aplicación plena, garantizando así un entorno digno para todas las personas trabajadoras del país.

Hoy más que nunca, la aprobación del Convenio 190 es un recordatorio de que la defensa de los derechos laborales es inseparable de la defensa de la vida, la salud y la integridad de cada persona trabajadora.

¡Por un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, el **Frente Gremial UNED** se suma a este paso histórico en favor de la justicia social y la dignidad laboral costarricense!”

Es el comunicado que hicieron público las cuatro organizaciones que ahí se señala.

Por nuestra parte, dado que el reglamento está acá y creemos que sí necesita una revisión para ajustar algunos términos y la parte de cobertura, a mí me parece interesante y, además, complementarlo con la Recomendación 206 que acompañe el Convenio 190 y que dan directrices para su implementación en los diferentes contextos nacionales. Aquí tenemos que ajustarlo al contexto propio de nuestra Universidad, por el que pedimos que, por un mes, según lo que estuve hablando con

doña Ana Lucía, nos permitan revisarlo para devolverlo acá con la propuesta que veamos que es pertinente a la luz de la aprobación de este Convenio.

¿Si hubiera alguna participación al respecto? ¿No hay?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias a mí me parece pertinente que se haga esa revisión que propone el Consejo de Rectoría a la luz del Convenio, de la reciente aprobación, feliz aprobación del Convenio 190, que yo también lo celebro la aprobación del Convenio 190, fue una lucha muy dura en la Asamblea, hubo un bloque de diputados que se opusieron a la aprobación de este Convenio, a pesar de que lo que habla es de la necesidad de erradicar la violencia y el acoso en las relaciones laborales, yo no sé quién se puede oponer a eso, sin embargo, fue una votación muy peleada, estuvo durante mucho tiempo frenado y al final se logró que se aprobara, pero costó muchísimo y es un paso muy importante.

El Convenio, efectivamente, establece una conceptualización del tema del acoso laboral, que era un gran vacío que teníamos en nuestra legislación, porque el acoso laboral no está normado actualmente en el Código de Trabajo y entonces, lo que hemos tenido son definiciones que ha venido haciendo la jurisprudencia, los mismos tribunales han venido definiendo casuísticamente ¿qué es acoso laboral?, ¿qué no es acoso laboral?, entonces, ahora con este Convenio, efectivamente, se va a poder reforzar la aprobación de la normativa que hace falta, la legislación y los reglamentos de las instituciones.

Entonces, me parece que es un paso muy importante y que lógicamente, tiene que darse la revisión que nos propone la Rectoría. La única preocupación que tengo es que este tema estuvo mucho tiempo como en el limbo aquí en el plenario de este Consejo Universitario, es decir, desde los tiempos de doña Marlene Víquez, doña Marlene nos recordaba a menudo que no habíamos visto todavía la propuesta del reglamento, que estaba pendiente la propuesta del reglamento, y efectivamente, durante mucho tiempo estuvo pendiente porque la Rectoría nos había solicitado tiempo para analizarla.

Entonces, bueno, yo entiendo que uno de los motivos por los que no caminaba era porque estaba la incertidumbre de si se aprobaba o no se aprobaba el Convenio 190 ahora ya esa incertidumbre ha desaparecido, entonces, yo lo único que solicitaría es que, muy respetuosamente, el plazo del mes sea efectivamente un mes y que podamos avanzar con eso, porque es una deuda que este Consejo tiene y es un tema que ha estado demasiado tiempo en agenda, entonces, a mí me daría pena que si llega la propuesta con cambios de la Rectoría, probablemente lo vamos a tener que devolver a comisión, irá a la Comisión de Jurídicos probablemente donde fue dictaminado la primera vez, entonces, a mí lo que me daría pena con la comunidad universitaria que espera que avancemos con este tema es que nos

atrasemos demasiado, yo entiendo que este paso es necesario, pero sí pediría que nos apeguemos a ese plazo, y que bueno, por lo menos de mi parte, creo que ya no habría que dar más prórrogas si no entrar a ver la propuesta después de haber cumplido esta etapa.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo, por eso hablándolo con doña Ana Lucía ayer, vimos que un mes era un plazo prudencial para hacer esa revisión, a la luz de lo que indica tanto el Convenio 190 como la Recomendación 206, que es más específica en cómo llevarlo adelante. Nuestro reglamento tiene también artículos en cómo llevar adelante las acciones, precisamente, derivadas de lo que establece el Convenio, lo que establece como propósito el reglamento para la UNED, en el cual, sí hay que hacer algunos ajustes, pero sí, un mes lo vimos como un plazo razonable para enviarlo de vuelta al Consejo Universitario.

Aquí, han habido varias propuestas de reglamento en esta materia, desde el 2009, imagínese, y no ha podido avanzarse por diferentes razones.

Esperemos que ya ahora en el marco de la aprobación o rectificación de Costa Rica, de dicho Convenio podamos seguir adelante.

Votamos si les parece. Son 5 firmezas.

ANABELLE CASTILLO: A mí es que se me fue el internet y entonces...

RODRIGO ARIAS: ¿Está de acuerdo? Entonces, para tomar en cuenta su voto.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo, sí.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien, aprobado con...

ANABELLE CASTILLO: Y firme.

RODRIGO ARIAS: Con la manifestación de doña Anabelle, sí. Perfecto, muchas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la agenda del Consejo Universitario se encuentra, pendiente de análisis, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia”, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-001.**

2. **El oficio R-1394-2025 de fecha 27 de agosto de 2025 (REF: CU-988-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, señala lo siguiente:**

“(…)

Como es de conocimiento general, el pasado 20 de agosto la Asamblea Legislativa ratificó el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), primera normativa nacional contra el acoso laboral en Costa Rica.

El convenio 190 de la OIT, adoptado por esta organización internacional en el 2019, aborda de manera específica la necesidad de proteger el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso; aspiración que siempre hemos tenido las personas trabajadoras en el país y en la universidad.

Este convenio 190 se complementa con la Recomendación 206 aprobada para brindar directrices específicas para su aplicación.

En agenda del Consejo Universitario se encuentra pendiente conocer el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos relativo al *“Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la UNED”*.

Consideramos importante revisar esta propuesta de reglamento de acuerdo con el contenido del convenio 190 de la OIT y la recomendación 206 citada.

Por esta razón, una vez conversado con la jefatura de la Oficina Jurídica, les solicito enviar a la Administración, por el plazo de un mes, la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, para su revisión y actualización de conformidad con lo establecido en el convenio 190 de la OIT y demás instrumentos en esta materia.

(…)”

3. **El comunicado del frente gremial de la UNED, de fecha 21 de agosto de 2025 (REF: CU-971-2025), referente a la aprobación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo y su relación con la propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia”.**

SE ACUERDA:

Acoger lo solicitado y remitir a la Administración la propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral”, contenida en el dictamen CU.CAJ-2022-001 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que realice, en el plazo de un mes, su revisión y actualización, de conformidad con lo establecido en el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo y demás instrumentos en esta materia.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis de investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED".

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 879-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de agosto del 2025 (CU.CPDA-2025-041), referente al análisis de investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED".

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente punto, son dictámenes, Desarrollo Académico, doña Katya, carreras STEM.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: ¿Nos haces el favor de leerlo? Interesante ese tema. Donde hacemos mucho y que a veces no se visibiliza.

ANABELLE CASTILLO: Tuvimos buena discusión ahí.

RODRIGO ARIAS: Es que en STEAM, otras universidades hablan del porcentaje de estudiantes de STEAM, en el 80, 85%, por ahí 70, 50, nosotros tenemos veinte y resto por ciento, pero en números absolutos, tenemos más que algunas que hablan de tener 70 o 80%. El tamaño de nuestra matrícula.

KATYA CALDERÓN: Por eso hablan de porcentajes para...

RODRIGO ARIAS: Ajá, sí, yo siempre iba, es muy importante decir los números, digo yo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, el porcentaje de cuántos, pero también es...

RODRIGO ARIAS: Ajá, sí, el porcentaje de cuántos, exacto.

ANABELLE CASTILLO: Pero mucho es la inclinación que tenga, o sea, si logramos que la primaria y secundaria desarrollen un buen gusto por las matemáticas, vamos a

tener mucha gente solicitando esas carreras. Esto es un enfoque que sí deberíamos verlo con la discusión de las carreras a futuro, porque yo creo que ahí radica el solicitar o no, de identificarse o no con estas carreras.

RODRIGO ARIAS: Alguna recomendación viene ahí en el dictamen.

Doña Katya adelante.

KATYA CALDERÓN: Sí señor, sí, es un estudio muy específico, pero igual hicimos algunas recomendaciones en esa línea que usted apunta y doña Anabelle.

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 14), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-280), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CIEI-090-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre la investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED" (REF.CU-736-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

Se resalta del "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED":

Pág. 5

Propósito y Justificación

Este proyecto surge como iniciativa del CIEI para generar conocimiento en el área de planeación de la docencia en carreras STEM de la UNED a partir del estudio de opciones ofertadas en otras universidades con modelos de educación a distancia del mundo.

...

En los temas de actualidad a nivel de políticas públicas, en diferentes países se está incentivando a que las personas estudien carreras STEM y dentro de estas iniciativas, se propone el brindar apoyos para que personas de todos los estratos sociales puedan optar por estudiar este tipo de carreras. También se promueve que haya más mujeres que consideren estas carreras como opción de estudio.

Los resultados de este proceso de investigación contribuyen con las propuestas que se realizan en la UNED para fortalecer y ampliar las opciones de oferta académica en carreras STEM.

Pág. 8

Objetivo general:

Realizar un estudio de la oferta STEM de grado de universidades internacionales preseleccionadas que poseen un modelo de educación a distancia.

Objetivos específicos:

- Estudiar la oferta académica STEM de los programas de la UNED.

Tabla 35. Oferta de Carreras STEM en Universidades a Distancia estudiadas.

Carrera	Frecuencia (nº universidades)	Categoría	Continentes que la ofrecen
Computación e Informática	10	Común	Todos los estudiados
Ciencias de la Salud	9	Común	Todos los estudiados
Ingeniería Industrial	7	Común	Todos los estudiados
Matemáticas	6	Común	Todos los estudiados
Biotecnología	4	Específica	América, África, Asia
Agronómica / Agroindustrial	3	Específica	América, África, Asia
Ciencias Ambientales	3	Específica	África, Asia, Europa
Energías / Energías Renovables	3	Específica	América, Asia, Europa
Telecomunicaciones	3	Específica	América, Asia
Arquitectura	2	Específica	América, Europa
Logística y Transporte	2	Específica	América, Asia

Fuente: elaboración propia.

- Determinar aspectos de la situación actual de la oferta STEM de cada una de las universidades preseleccionadas.
- Hacer recomendaciones para la oferta STEM UNED con base en los hallazgos de este estudio.

Pág. 110

Análisis de resultados

En este apartado se presenta un análisis de los resultados obtenidos.

Oferta Académica

La oferta académica de carreras STEM se puede visualizar en la tabla 35 que brinda el detalle de las carreras ofrecidas, el número de universidades en que se ofrece y los continentes donde se ubican esas universidades. Esta información se complementa con el detalle que posteriormente se describe.

La enseñanza de las ciencias no es una carrera que se oferte como parte de la oferta STEM en la mayoría de las universidades, tal y como lo hace la UNED-CR. En la UNED-CR para la categoría de ciencias de la salud no se observa ninguna oferta de ciencias médicas, sino más bien relacionada con: informática, estadística y administración. Otras universidades a distancia sí ofrecen especialidades en ciencias médicas.

...”

Pág. 110

Conclusiones

A pesar de que existen universidades enfocadas en ciertas áreas de conocimiento específicas en STEM, son pocas las que tienen ese nivel de desarrollo y corresponden a universidades de mayor tamaño (como de reconocimiento internacional). En la mayoría de las universidades existe una oferta STEM con carreras tradicionales.

A partir de los resultados del estudio se podrían considerar algunas opciones para ampliar la oferta académica de la UNED:

- **Ingeniería en Energías Renovables:** es un tema de alto impacto a nivel global y adicionalmente considera el tipo de matriz energética del país y los numerosos recursos naturales disponibles. Así también contempla el hecho de que la ECEN solo imparte Ing. en Telecomunicaciones (que no incluye la parte de sistemas de potencia y de transmisión de energía).
- **Ingeniería en Diseño Industrial:** es una carrera que abarca conocimientos para apoyar la función de diseño en la producción industrial, como puede ser el diseño de componentes de un producto o el prototipo con impresión 3D. Siendo que en CR la atracción de IED (Inversión Extranjera Directa) es relevante como motor de empleo, el dotar de recurso humano calificado a la industria es una necesidad real y este tipo de profesionales está altamente demandado a nivel global.
- **Ingeniería en Tecnología de Alimentos:** es una carrera también necesaria en el sector industrial y en CR es un sector productivo representativo. A nivel de la UNED podría explotarse la cercanía inmediata que tienen las instalaciones del CITA-UCR (Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos) con la Sede UNED Central en Mercedes de Montes de Oca.

En este caso se recomienda establecer un convenio de cooperación específico (o carta de entendimiento) con la UCR-CITA para delimitar el alcance de la utilización de la infraestructura del CITA por parte de estudiantes de la UNED y así poder brindar esta nueva carrera en modalidad híbrida (la carrera requiere la presencialidad para los cursos que hagan uso de los laboratorios de ensayo).

- Logística: en el estudio es visualizado como carrera, pero a nivel de la ECEN podría contemplarse también como una especialización de la carrera de Ingeniería Industrial. Esta iniciativa se puede complementar con el proyecto país que existe para el desarrollo de Clúster. Un ejemplo del tema del Clúster de Logística y su importancia fue destacado en los dos estudios realizados por el CIEI en el periodo 2024-2025 sobre la empleabilidad de las personas graduadas y estudiantes de las sedes de la Región Caribe de la UNED.
- Enfermería: recientemente se habla de que esta carrera se puede impartir en modalidad a distancia y prueba de ello es que algunas de las universidades estudiadas ya lo hacen. Por ser una ciencia médica, el componente del ejercicio práctico de la carrera es muy valioso y en CR, se puede aplicar en los hospitales nacionales, acorde con un procedimiento ya existente dictado por la Gerencia Médica de la CCSS. De esta forma, si se crea esta carrera en la UNED, se podría impartir en línea las materias teóricas y también disponer de los espacios de práctica en los centros hospitalarios. También en este caso se requeriría de un convenio específico o carta de entendimiento (según denominación usada por la institución).

No se recomienda crear carreras que no se puedan colegiar a un colegio profesional existente, puesto que la idea predominante es la de innovar la oferta académica, pero con carreras de alta empleabilidad y que tengan el respaldo legal en el ejercicio de su profesión, así como una remuneración digna para un grado profesional.

En el tema de costos, las universidades ofrecen una gran gama de posibilidades de pago, fuentes de financiamiento o becas, semejantes a las que ofrece la UNED-CR a sus diversas poblaciones (acorde con el contexto nacional).

En cuanto a la doble titulación académica resulta que pocas universidades (de las estudiadas) tienen este tipo de oferta académica, la ofrecen en cooperación con otras universidades o bien a nivel propio con sus programas de estudio. En la UNED-CR las autoridades podrían valorar realizar un pilotaje para algunas carreras preseleccionadas.

Existe mucha semejanza entre las universidades a nivel de la temática de internacionalización y cooperación, destacando en este último caso programas específicos de emprendimiento y de empleabilidad. Llama la atención la UNQ de Argentina con su Ley Nacional de Pasantías que promueve la práctica profesional en la formación estudiantil; esta ley podría servir de tema de estudio a nivel de CONARE.

En las universidades estudiadas existe gran diversidad en cuanto a los servicios disponibles para realizar investigación. Se observaron diferencias en términos de: estructuras, programas, fondos y oportunidades de desarrollo profesional para los investigadores universitarios.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-518), en lo que interesa indica:

“1. Aprobar el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027 (REF: CU-820-2023), elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de las distintas Escuelas, la Dirección de Extensión y otras Unidades Académicas de la Universidad; en los términos que fueron remitidos en su última versión del 11 de agosto del 2023...”

3. La visita de las señoras Rosberly Rojas, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y Stella Stradi en las sesiones 877-2025 y 878-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebradas respectivamente el 12 y 19 de agosto del 2025, donde exponen ampliamente la investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED" (REF.CU-736-2025).
4. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 877-2025 y 878-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebradas respectivamente el 12 y 19 de agosto del 2025, acerca de la investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED" (REF.CU-736-2025).

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial que en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación valoren las siguientes recomendaciones, para el fortalecimiento de la oferta académica de las carreras STEM, la vinculación universidad-sociedad y la generación de nuevos conocimientos en los procesos académicos de la UNED y analizar la posibilidad de apertura de cohortes específicas, con un número de estudiantes definido y en territorios cuyos contextos requieran de estas ofertas:
 - Posibilidades de creación de carreras tecnológicas tales como: Ingeniería Mecánica, Tecnología de Alimentos, Ingeniería Logística, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Renovable.
 - Analizar la apertura de las carreras en las Sedes que se requieran. Las carreras deben brindarse en las sedes de acuerdo con su contexto socioeconómico y territorial (ejemplo: Ing. Logística en la Sede Caribe, por su atinencia con el Clúster de Logística de la región).
 - Carreras relacionadas con el tema ambiental, contribuyen con el cumplimiento de los ODS, por ello deben propiciarse. Se recomienda la apertura de estas carreras considerando la experiencia y solvencia académica de la UNED en esta temática.

- En el área de ciencias de la salud, específicamente ciencias médicas, se debe valorar la posibilidad real de creación de algunas de estas carreras. Para aquellas que requieran laboratorios, es necesario contar con esa infraestructura sea de forma propia, alquilada o en préstamo mediante contratos suscritos a convenios de cooperación con otras universidades u entidades públicas o privadas.
 - La oferta en carreras tecnificadas requiere el reconocimiento de las necesidades del sector productivo, esto para un adecuado diseño de la malla curricular, que garantice la adquisición de conocimientos, habilidades y experiencia práctica como parte de la formación.
 - Todos los programas nuevos que se creen deben garantizar la aplicabilidad de los conocimientos al entorno laboral (complementar teoría con práctica aplicada, principalmente mediante vinculación con otras organizaciones y no solamente mediante proyectos o prácticas teóricas de los cursos).
 - Es relevante considerar en el diseño de cualquier nueva oferta, la necesidad de cursos o prácticas en la carrera que permitan al estudiantado adquirir experiencia para la empleabilidad, que luego les facilite no solamente encontrar empleo sino generar fuentes de empleo.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría continuar y fortalecer la inversión de capacitación y formación para el personal docente en los diversos campos que faciliten la generación de nuevas carreras STEM.
 3. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial que en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación, definan espacios de discusión y análisis, con el fin de avanzar en la concreción de acciones, lineamientos o políticas, en el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Académico Lineamientos de Política Institucional, según corresponda, para determinar la ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM.
 4. Solicitar a la Administración un informe de seguimiento en relación con la implementación de lo aprobado en el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027, y brinde un dictamen a este plenario a más tardar el 31 de marzo del 2026.

ACUERDO FIRME”

Como ve don Rodrigo, son temas de largo alcance un poco más a medio plazo, pero es para “no soltar el dedo del renglón”, como dicen, y continuar por ese camino y hacer las mejoras o avanzar como la Universidad pueda concretar una ruta.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya.

Me parece que, ah bueno, doña Anabelle pidió la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quiero resaltar algunas cosas importantes de la discusión que dimos en la comisión con esto.

Bueno, primero felicitar a la Vicerrectoría de Planificación, a doña Rosberly y su equipo, por el trabajo de investigación que están realizando y por este en específico. Ellos hicieron todo un rastreo a nivel mundial de lo que estaban haciendo las universidades y hay cosas muy interesantes que se descubren, por ejemplo, que la carrera de administración es casi un eje transversal en todas las carreras, bueno, ayudando a que este tipo de formaciones la gente pueda tomar su propio rumbo, o sea, puede crear sus propias empresas o pueda tener más facilidad ubicándose en ciertos puestos y tener elementos para administrar realmente.

Una cosa que a mí me llamó poderosamente la atención, que creo que eso lo descubrieron en algunas carreras en el caso de China, universidades chinas, que ellos tienen la administración como eje transversal de muchas, de todas las carreras.

Y luego, bueno, lo que ellos descubren en las que son como temas relevantes en carreras STEM.

Yo sueño con que la UNED llegue a poblaciones, a aquellas poblaciones, incluso, las que se les está dando secundaria y a otras más que todavía falta, donde la gente realmente se le hace imposible llegar a universidades presenciales y tener este tipo de ofertas, ahora lo veo totalmente posible y da una gran ilusión pensar que estamos tan cerca trabajando con las otras universidades que realmente lo que la gente podría tener que desplazarse serían distancias cortas. Obviamente habría que hacer un estudio más profundo, ¿verdad?

Es que eso de un país tan pequeño, sectorializando énfasis por zonas, eso lo hemos tenido en la UNED desde hace mucho y lo que hemos incluso trabajado, sectorializar. A mí me parece que eso es limitar a la gente, porque la gente también se mueve de zonas.

Entonces, uno no la prepara para que atienda a la agricultura en la zona de Upala, cuando en realidad podría tener necesidad, por razones personales, de moverse y así se queda muy limitado, a mí no me parece. Y, además, son carreras que tienen infinitas aplicaciones, o sea, la tecnología puede ser aplicada al campo, puede ser aplicada a la empresa agroindustrial de la zona, puede ser aplicada a sus propias empresas, puede dar, para que a partir de lo que lo rodea, crear empresas propias y yo creo que es una excelente oportunidad para desarrollar incluso las zonas, que no son vulnerables, pero por lo menos más deprimidas en este país. A mí me da mucha ilusión, yo creo que eso podría ayudar realmente a las poblaciones y dar un salto cualitativo en el desarrollo de las zonas y sobre todo en el nivel de vida de las personas que ahí viven.

Así que yo quería decir eso, porque es un aporte importante de la UNED. Los que hemos pasado, cuando la UNED llegaba a pueblos polvorientos, iban, viajaban en bote, en barcos y yo digo, ¿dónde están esas zonas que ya no se reconocen?. Bueno, de eso se trata, de llegar a los pueblos donde otros no llegan, fundamentalmente, pero también a los estudiantes que tengan menos disponibilidad de recursos o menos oportunidades para llegar a otras universidades, creo que esto es fundamental, continuar con este estudio, porque el mapa que ellas presentan es muy importante, no sólo digamos docencia, para crear carreras nuevas, sino para rediseñar, para crear énfasis nuevos a partir de las carreras que tenemos y luego para dar una gama de posibilidades a la extensión sobre cursos cortos que también se podrían dar a partir de estos temas que el estudio fija.

Bueno, eso era lo que yo quería decirles.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. Tiene la palabra don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias, buenos días.

Sí, es interesante la propuesta que nos llega a través de la información que lograron recopilar. Sí me parece que hay que ver qué estrategia se puede también adoptar, porque como todos sabemos, de cada 10 personas que se gradúan en la universidad 7 son mujeres, ¡verdad!, de qué forma podemos crear incentivos, de manera tal que muchas de esas personas puedan optar también por esas carreras STEM, como para ir disminuyendo esa brecha que existe, que es conocida, donde en muchos casos quienes optan por este tipo de carreras son hombres y una universidad como la nuestra, donde tenemos siempre una mayor cantidad de personas, de mujeres, en las carreras nuestras, ver cómo pudiéramos hacer eso. Lo que pasa es que es una estrategia que la Universidad debe plantear, paralela a la adopción de cualquier otra carrera en esta área, de forma tal que también pueda tener acceso a ellas y se logre el cometido, o por lo menos a los que aspiramos en este país, donde haya más posibilidades para las mujeres, en igualdad de condiciones y esto empieza desde también la posibilidad de estudiar.

Eso hay que también analizarlo y ver cuál sería la estrategia, el incentivo, la forma en la que pudiéramos definir, ¿qué porcentaje? o ¿a cuánto aspiramos?, que sean mujeres quienes puedan participar en los estudios de estas carreras, si debería existir algún tipo de apoyo, también, para que puedan desarrollarlas, considerando las necesidades que a veces se tienen en las mismas, pero bueno, eso es algo que sería un paso siguiente en el momento en que la Universidad logre adoptar o pueda llevar adelante esas nuevas ofertas.

Eso sería, muchas Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos.

KATYA CALDERÓN: Me permite, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

KATYA CALDERÓN: Sí, nada más para aclararle a don Carlos que eso lo discutimos en comisión, efectivamente, con una pregunta directa, ¿si era necesario una política específica para la incorporación de mujeres en carreras STEM? y con los diferentes incentivos, y por eso, en parte del acuerdo especificamos no solo eso, sino que hay otros aspectos a considerar, y también que hay una política de género en proceso, en fin, para no duplicar lo que se planteó en la comisión, es que se hicieran esas discusiones de trabajo y si usted ve ahí en el acuerdo dice, “para desarrollar acciones”, ya sea para políticas, para reglamentos, para alineamientos, en fin, dependiendo de la temática ligada a STEM, no solamente territorial, sino también con enfoque de género.

Y lo que usted apuntaba, pues básicamente se requiere una discusión más amplia y por eso ahí en el acuerdo lo que planteamos es precisamente generar esos espacios para poder determinar esa ruta, no sólo en las diferentes acciones, sino también con los diferentes instrumentos que se requieran, más que ahora viene el reglamento de gestión académica, pero también prontamente lineamientos. La Vicerrectoría de Planificación está en ese trabajo, entonces nos pareció oportuno incluir ese punto en el cuerpo del acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Katya. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quería también en ese punto intervenir, porque también lo dije, o sea, yo como mujer analizo la situación, es que no es que se nos haga más fácil a nosotros, o sea, para tener eso claro. Ahí es la inclinación hacia la parte matemática lo que estaría, porque estas carreras tienen que tener un gran contenido de matemática, entonces ahí es donde está el asunto.

Yo vuelvo a insistir, lo más fácil es la forma en que se enseña matemática en primaria y secundaria, y es donde yo creo que todos podemos ir ahí, lo digo por experiencia propia, todos podríamos optar por cualquiera de estas carreras sin ninguna necesidad, no se trata de hacer más fácil. Pero bueno, como la UNED puede llegar a poblaciones que han tenido menos oportunidades y cuyos currículums de secundaria pueden ser mucho más reducidos que los otros, porque también ayer, precisamente, vi que el currículum completo, no se da en todo el país igual, y luego habría que ver los profesores también, cómo están enseñando las matemáticas y todo eso, bueno, por ese montón de limitaciones, los estudios indican que lo que estamos graduando de secundaria no es igual en todo el país y por lo tanto hay muchos que tendrán más limitaciones que otros.

Creo que ahí podría justificarse que la UNED haga nivelaciones, eso podría ser una forma, que realmente no le corresponde a las universidades, porque son recursos que las universidades van a emplear y que deberían darse en secundaria, entonces ahí es donde hay que poner el dedo en el renglón, ¡pero!, como a nosotros nos tocan ese tipo de poblaciones podrían darse algunas nivelaciones para incluir a todos, porque podrían estar no sólo las mujeres, sino otro tipo de poblaciones, por

las limitaciones del currículo de secundaria que también podríamos incluir en estas carreras y que necesitan esa visión de inclusión, para que puedan optar por una gama más amplia, una oferta más amplia en las universidades.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. Don Greivin tiene la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, buenos días a todos y todas, y a la comunidad que nos sigue.

Con este tema yo fui insistente en el análisis en la comisión, sobre la inclusión dentro de los considerandos y también el informe de seguimiento sobre la implementación del plan quinquenal de la oferta académica, porque dentro del plan también viene, hay temáticas adicionales, innovadoras, desde el estudio de prospectiva sobre la oferta académica, que se hizo también desde el CIEI y se plasma donde nace el plan quinquenal, que eso lo menciono en comisión y es importante, verdad, rescatar algunas de esas temáticas que quedaron ahí, que se pueden considerar también.

Y, además, porque el plan tiene diferentes elementos que no solamente fue oferta académica, sino elementos integrales sobre la implementación de la oferta como tal, con esa visión innovadora.

Ahora, con respecto a lo mencionado por don Carlos, el mismo plan habla sobre que se debe trabajar una estrategia para estimular la participación de mujeres en carreras STEM, ahí está en el compromiso 1, es parte de las estrategias, la implementación para la estimulación y promover la participación de mujeres en STEM. Por eso quería recalcar la importancia de este seguimiento y de no olvidar, ni dejar de lado, todas las acciones que se han plasmado en ese trabajo tan grande que se hizo para la elaboración del plan quinquenal y que es importante darle seguimiento y darle esa revisión constante de algunas acciones que están ahí plasmadas. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Greivin y muchas gracias a doña Katya y a toda la comisión por el dictamen que nos traen que efectivamente creo que es una guía de acción para avanzar en el campo de ofertar más carreras STEM, en el caso de UNED respondiendo a las necesidades y a las posibilidades que tenemos como educación a distancia también.

Me gustó mucho el cuadro que trae el informe de la carrera de STEM en universidades a distancia, porque ahí ya se muestra que hay un camino andado, que en algunos de esos campos nosotros tenemos nuestras propias carreras también STEM, pero hay nuevas posibilidades que uno visualiza en esa información que trae el informe.

Un par de observaciones, bueno aquí se identifican lo que es también un análisis lo que hacen las carreras STEM de la UNED. Una en el campo de salud, aunque no médico como tal, es el de sistemas de información en salud, que a mí me gustó mucho cuando estadísticas y registros pasó a ser una carrera STEM, con sistemas

de información en salud, me parece una actualización totalmente pertinente y orientada a favorecer nuestra oferta académica en este tipo de carreras y más necesaria, más pertinente con todos los desarrollos que se han dado con nuevas tecnologías para aplicarlas en el sector salud.

Otra observación es que con el CITA tenemos un convenio, en el cual hace la UNED, por medio de la carrera de ingeniería agronómica, ¡no!, agroindustrial perdón, ingeniería agroindustrial, un uso intensivo de todo lo que tiene el CITA instalado acá a la par de nosotros. Un día fui con Fiorella a hacer un recorrido por las instalaciones y con estudiantes también, viendo cómo, en fines de semana, sobre todo, y en los espacios disponibles, prácticamente esas instalaciones están al servicio de la UNED, por eso me parece que es muy importante. Habrá que valorar sí, además de tener la carrera en ingeniería agroindustrial, que tiene un espectro más amplio de tecnología de alimentos, pues también corresponde desarrollar la otra parte, pero son precisamente las propuestas para estudiar, de las propuestas que vienen en este informe y en el dictamen, que creo que llega en un momento muy oportuno de cara al nuevo plan de desarrollo de la oferta académica para los próximos años, de la oferta docente, las carreras que tendrá la Universidad en los próximos 5 años, el próximo, y ya para el 2027 necesitamos un nuevo plan de oferta académica, oferta docente.

Y creo que todo esto debemos de tomarlo en cuenta y al mismo tiempo complementarlo con las mociones que sean necesarias para favorecer algunas poblaciones, para favorecer la incorporación de mujeres, pero también de personas de zonas alejadas, donde yo creo que, en algunas de estas carreras nuestras STEM, podría haber ingeniería industrial, por ejemplo, o telecomunicaciones, creo que es la universidad que tiene más estudiantes fuera de la GAM en esa carrera y es precisamente por nuestra modalidad, que, si bien tienen que venir al laboratorio especializado que tenemos, el de Alajuela, también se maneja remotamente en algunas de las aplicaciones, es interesante toda esa mezcla que hemos venido desarrollando como institución para viabilizar este tipo de carreras.

Y nada más una información, para las ingenierías, tenemos un curso de nivelación o unos cursos nivelatorios que no tienen créditos, pero son obligados para entrar a la carrera de ingeniería, me acuerdo que hay en ofimática, matemática, química y física, si no me equivoco, son cuatro. Entonces ya tenemos eso establecido, doña Anabelle, como un requisito de ingreso a las ingenierías, precisamente para nivelar las condiciones en que vienen estudiantes a incorporarse a esas carreras y para tener una mayor posibilidad de éxito, se les establece esos cuatro cursos nivelatorios, en cuatro campos clave de las ingenierías.

ANABELLE CASTILLO: Claro, porque así se justifica el hecho de que no tenemos examen de admisión, pero, para no dejar esa población por fuera.

RODRIGO ARIAS: Ya están esos cuatro cursos en oferta para las ingenierías STEM. Puede que se ocupe más verdad.

KATYA CALDERÓN: Me entra casi nostalgia, cuando usted habla de las ingenierías, como costó, pero gracias a Dios ahí están.

RODRIGO ARIAS: Me consta. Y se han consolidado, y vean que se han ampliado, por ejemplo, telecomunicaciones, ya se da desde cero, y se han vinculado los códigos para que pueda el personal permanente sostenerse dentro de la institución, en fin. Creo que se ha consolidado mucho eso realmente, como dije yo al principio, a veces invisibilizamos el aporte que hace en formación STEM la UNED, pero son muchas personas, creo que más de nueve mil estudiantes que tenemos en carrera STEM.

ANABELLE CASTILLO: Pero hay que llevarla a la zona.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que seguir avanzando en eso, sí. Y luego hay que ver lo de la regionalización, creo que de alguna forma debemos tener más laboratorios, pero también son laboratorios muy caros. El de ingeniería industrial, allá en Alajuela, es más de un millón de dólares.

ANABELLE CASTILLO: Sí, pero hay que darles mucho uso.

RODRIGO ARIAS: Lo usan mucho, pero es que en una universidad presencial lo tienen en su campus y ahí sí, los estudiantes que llegan, en el caso nuestro, como están en todo el país, pues también hay que ver donde se tiene esa facilidad con los laboratorios que necesitan las diferentes carreras, por ejemplo, en ingeniería agroindustrial que vienen al CITA, ya hay una inversión altísima de recursos públicos del FEES, que dichosamente dentro de los acuerdos que tenemos, la UNED los utiliza intensamente. Y eso creo que hay que buscarlo en todas las posibilidades que existan para atender la propuesta de nuevas carreras que vienen incluidas y derivadas del informe que el CIEI realizó, a mí me parece muy valioso, de verdad me encantó esa identificación de carreras STEM a universidades a distancia.

Muchas gracias por el dictamen, por todo el trabajo que han realizado. ¿Lo sometemos a votación?

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 879-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de agosto del 2025 (CU.CPDA-2025-041), referente al análisis de investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED".**

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 14), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-280), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CIEI-090-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre la investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED" (REF.CU-736-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

Se resalta del "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED":

Pág. 5

Propósito y Justificación

Este proyecto surge como iniciativa del CIEI para generar conocimiento en el área de planeación de la docencia en carreras STEM de la UNED a partir del estudio de opciones ofertadas en otras universidades con modelos de educación a distancia del mundo.

...

En los temas de actualidad a nivel de políticas públicas, en diferentes países se está incentivando a que las personas estudien carreras STEM y dentro de estas iniciativas, se propone el brindar apoyos para que personas de todos los estratos sociales puedan optar por estudiar este tipo de carreras. También se promueve que haya más mujeres que consideren estas carreras como opción de estudio.

Los resultados de este proceso de investigación contribuyen con las propuestas que se realizan en la UNED para fortalecer y ampliar las opciones de oferta académica en carreras STEM.

Pág. 8

Objetivo general:

Realizar un estudio de la oferta STEM de grado de universidades internacionales preseleccionadas que poseen un modelo de educación a distancia.

Objetivos específicos:

- Estudiar la oferta académica STEM de los programas de la UNED.
- Determinar aspectos de la situación actual de la oferta STEM de cada una de las universidades preseleccionadas.
- Hacer recomendaciones para la oferta STEM UNED con base en los hallazgos de este estudio.

Pág. 110

Análisis de resultados

En este apartado se presenta un análisis de los resultados obtenidos.

Oferta Académica

La oferta académica de carreras STEM se puede visualizar en la tabla 35 que brinda el detalle de las carreras ofrecidas, el número de universidades en que se ofrece y los continentes donde se ubican esas universidades. Esta información se complementa con el detalle que posteriormente se describe.

Tabla 35. Oferta de Carreras STEM en Universidades a Distancia estudiadas.

Carrera	Frecuencia (nº universidades)	Categoría	Continentes que la ofrecen
Computación e Informática	10	Común	Todos los estudiados
Ciencias de la Salud	9	Común	Todos los estudiados
Ingeniería Industrial	7	Común	Todos los estudiados
Matemáticas	6	Común	Todos los estudiados
Biotecnología	4	Específica	América, África, Asia
Agronómica / Agroindustrial	3	Específica	América, África, Asia
Ciencias Ambientales	3	Específica	África, Asia, Europa
Energías / Energías Renovables	3	Específica	América, Asia, Europa
Telecomunicaciones	3	Específica	América, Asia
Arquitectura	2	Específica	América, Europa
Logística y Transporte	2	Específica	América, Asia

Fuente: elaboración propia.

La enseñanza de las ciencias no es una carrera que se oferte como parte de la oferta STEM en la mayoría de las universidades, tal y como lo hace la UNED-CR. En la UNED-CR para la categoría de ciencias de la salud no se observa ninguna oferta de ciencias médicas, sino más bien relacionada con: informática, estadística y administración.

Otras universidades a distancia sí ofrecen especialidades en ciencias médicas.

...”

Pág. 110

Conclusiones

A pesar de que existen universidades enfocadas en ciertas áreas de conocimiento específicas en STEM, son pocas las que tienen ese nivel de desarrollo y corresponden a universidades de mayor tamaño (como de reconocimiento internacional). En la mayoría de las universidades existe una oferta STEM con carreras tradicionales.

A partir de los resultados del estudio se podrían considerar algunas opciones para ampliar la oferta académica de la UNED:

- **Ingeniería en Energías Renovables:** es un tema de alto impacto a nivel global y adicionalmente considera el tipo de matriz energética del país y los numerosos recursos naturales disponibles. Así también contempla el hecho de que la ECEN solo imparte Ing. en Telecomunicaciones (que no incluye la parte de sistemas de potencia y de transmisión de energía).
- **Ingeniería en Diseño Industrial:** es una carrera que abarca conocimientos para apoyar la función de diseño en la producción industrial, como puede ser el diseño de componentes de un producto o el prototipo con impresión 3D. Siendo que en CR la atracción de IED (Inversión Extranjera Directa) es relevante como motor de empleo, el dotar de recurso humano calificado a la industria es una necesidad real y este tipo de profesionales está altamente demandado a nivel global.
- **Ingeniería en Tecnología de Alimentos:** es una carrera también necesaria en el sector industrial y en CR es un sector productivo representativo. A nivel de la UNED podría explotarse la cercanía inmediata que tienen las instalaciones del CITA-UCR (Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos) con la Sede UNED Central en Mercedes de Montes de Oca.

En este caso se recomienda establecer un convenio de cooperación específico (o carta de entendimiento) con la UCR-CITA para delimitar el alcance de la utilización de la infraestructura del CITA por parte de estudiantes de la UNED y así poder brindar esta nueva carrera en modalidad híbrida (la carrera requiere la presencialidad para los cursos que hagan uso de los laboratorios de ensayo).

- Logística: en el estudio es visualizado como carrera, pero a nivel de la ECEN podría contemplarse también como una especialización de la carrera de Ingeniería Industrial. Esta iniciativa se puede complementar con el proyecto país que existe para el desarrollo de Clúster. Un ejemplo del tema del Clúster de Logística y su importancia fue destacado en los dos estudios realizados por el CIEI en el periodo 2024-2025 sobre la empleabilidad de las personas graduadas y estudiantes de las sedes de la Región Caribe de la UNED.
- Enfermería: recientemente se habla de que esta carrera se puede impartir en modalidad a distancia y prueba de ello es que algunas de las universidades estudiadas ya lo hacen. Por ser una ciencia médica, el componente del ejercicio práctico de la carrera es muy valioso y en CR, se puede aplicar en los hospitales nacionales, acorde con un procedimiento ya existente dictado por la Gerencia Médica de la CCSS. De esta forma, si se crea esta carrera en la UNED, se podría impartir en línea las materias teóricas y también disponer de los espacios de práctica en los centros hospitalarios. También en este caso se requeriría de un convenio específico o carta de entendimiento (según denominación usada por la institución).

No se recomienda crear carreras que no se puedan colegiar a un colegio profesional existente, puesto que la idea predominante es la de innovar la oferta académica, pero con carreras de alta empleabilidad y que tengan el respaldo legal en el ejercicio de su profesión, así como una remuneración digna para un grado profesional.

En el tema de costos, las universidades ofrecen una gran gama de posibilidades de pago, fuentes de financiamiento o becas, semejantes a las que ofrece la UNED-CR a sus diversas poblaciones (acorde con el contexto nacional).

En cuanto a la doble titulación académica resulta que pocas universidades (de las estudiadas) tienen este tipo de oferta académica, la ofrecen en cooperación con otras universidades o bien a nivel propio con sus programas de estudio. En la UNED-CR las autoridades podrían valorar realizar un pilotaje para algunas carreras preseleccionadas.

Existe mucha semejanza entre las universidades a nivel de la temática de internacionalización y cooperación, destacando en este último caso programas específicos de emprendimiento y de empleabilidad. Llama la atención la UNQ de Argentina con su Ley Nacional de Pasantías que promueve la práctica profesional en la formación estudiantil; esta ley podría servir de tema de estudio a nivel de CONARE.

En las universidades estudiadas existe gran diversidad en cuanto a los servicios disponibles para realizar investigación. Se observaron diferencias en términos de: estructuras, programas, fondos y oportunidades de desarrollo profesional para los investigadores universitarios.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-518), en lo que interesa indica:

“1. Aprobar el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027 (REF: CU-820-2023), elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de las distintas Escuelas, la Dirección de Extensión y otras Unidades Académicas de la Universidad; en los términos que fueron remitidos en su última versión del 11 de agosto del 2023...”

4. La visita de las señoras Rosberly Rojas, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y Stella Stradi en las sesiones 877-2025 y 878-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebradas respectivamente el 12 y 19 de agosto del 2025, donde exponen ampliamente la investigación titulada "Estudio sobre potencial de implementación de nuevas carreras STEM en la UNED" (REF.CU-736-2025).

5. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 877-2025 y 878-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebradas respectivamente el 12 y 19 de agosto del 2025, acerca de la investigación titulada "Estudio sobre potencial de

**implementación de nuevas carreras STEM en la UNED"
(REF.CU-736-2025).**

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial que en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación valoren las siguientes recomendaciones, para el fortalecimiento de la oferta académica de las carreras STEM, la vinculación universidad-sociedad y la generación de nuevos conocimientos en los procesos académicos de la UNED y analizar la posibilidad de apertura de cohortes específicas, con un número de estudiantes definido y en territorios cuyos contextos requieran de estas ofertas:**
 - Posibilidades de creación de carreras tecnológicas tales como: Ingeniería Mecánica, Tecnología de Alimentos, Ingeniería Logística, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Renovable.
 - Analizar la apertura de las carreras en las Sedes que se requieran. Las carreras deben brindarse en las sedes de acuerdo con su contexto socioeconómico y territorial (ejemplo: Ing. Logística en la Sede Caribe, por su afinidad con el Clúster de Logística de la región).
 - Carreras relacionadas con el tema ambiental, contribuyen con el cumplimiento de los ODS, por ello deben propiciarse. Se recomienda la apertura de estas carreras considerando la experiencia y solvencia académica de la UNED en esta temática.
 - En el área de ciencias de la salud, específicamente ciencias médicas, se debe valorar la posibilidad real de creación de algunas de estas carreras. Para aquellas que requieran laboratorios, es necesario contar con esa infraestructura sea de forma propia, alquilada o en préstamo mediante contratos suscritos a convenios de cooperación con otras universidades u entidades públicas o privadas.
 - La oferta en carreras tecnificadas requiere el reconocimiento de las necesidades del sector productivo, esto para un adecuado diseño de la malla curricular, que garantice la adquisición de conocimientos, habilidades y experiencia práctica como parte de la formación.
 - Todos los programas nuevos que se creen deben garantizar la aplicabilidad de los conocimientos al entorno laboral (complementar teoría con práctica aplicada, principalmente mediante vinculación con otras organizaciones y no

solamente mediante proyectos o prácticas teóricas de los cursos).

- Es relevante considerar en el diseño de cualquier nueva oferta, la necesidad de cursos o prácticas en la carrera que permitan al estudiantado adquirir experiencia para la empleabilidad, que luego les facilite no solamente encontrar empleo sino generar fuentes de empleo.
2. **Solicitar al Consejo de Rectoría continuar y fortalecer la inversión de capacitación y formación para el personal docente en los diversos campos que faciliten la generación de nuevas carreras STEM.**
 3. **Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial que en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación, definan espacios de discusión y análisis, con el fin de avanzar en la concreción de acciones, lineamientos o políticas, en el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Académico, Lineamientos de Política Institucional, según corresponda, para determinar la ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM.**
 4. **Solicitar a la Administración un informe de seguimiento en relación con la implementación de lo aprobado en el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027, y brinde un dictamen a este plenario a más tardar el 31 de marzo del 2026.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos prórrogas ahora y luego aranceles.

KATYA CALDERÓN: Sí señor. Mientras vemos el documento de la prórroga, en realidad es para el tema de la política sobre inteligencia artificial, estamos solicitando la prórroga porque nos dijeron que sí van a cumplir el plazo, que es el 31 de agosto, pero en comisión no nos daría tiempo para entregar al plenario, nos quedaría todavía un poquito.

Creo que es ese, voy a ver si no estoy diciendo una cosa a pura memoria y mala memoria, ¡ah ves, mala memoria!, ese no es. Es más bien y aquí le explico, esperamos entonces que con lo de IA si estemos a tiempo.

8. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud de prórroga.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomado en la sesión 879-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2025 (CU.CPDA-2025-042), referente a solicitud de prórroga.

KATYA CALDERÓN: Ésta más bien se refiere a que, ¿no sé si ustedes recuerdan?, que la Federación de Estudiantes nos había propuesto una modificación de un artículo del Reglamento de consejos de escuela, a propósito de una situación particular que se dio en la Escuela de Administración. Nosotros en Comisión de Académicos lo que hicimos fue enviar a consulta a los consejos de escuela esa propuesta de modificación, a la que también don Carlos Montoya también hizo una propuesta para ese artículo, enviamos ambas propuestas a los consejos de escuela para que fuera analizado a lo interno y resulta que los consejos de escuela lo analizaron, pero determinaron que lo más viable es reformar integralmente el Reglamento de los consejos de escuela y dado que además estamos revisando integralmente el Reglamento de gestión académica, y también estamos revisando integralmente el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, en otro acuerdo que aquí también vimos, nos pareció muy oportuno. Y por eso entonces sí requerimos la prórroga porque se va a llevar no sólo más tiempo, sino un mayor análisis porque se va a analizar el Reglamento de consejos de escuela de manera integral.

Entonces la propuesta dice:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3075-2025, Artículo III, inciso 9), celebrada el 05 de junio del 2025 (CU-2025-199), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de reforma al Reglamento de Consejo de Escuela, enviada por la FEUNED mediante oficio FEU-0722-2025 (REF. CU-655-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.
2. Los correos electrónicos de fecha 20 de agosto del 2025 (REF.CU-961-2025 y REF.CU-968-2025), suscrito por Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, y los señores Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, respuesta a la consulta del Reglamento de Consejo de Escuela y donde indican que se está revisando el reglamento de manera integral.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario, hasta el 30 de noviembre del 2025, para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-199.

ACUERDO FIRME”

Aquí dijimos que al 30 de noviembre, pero honestamente por lo que acabo de decir, que se le dio 6 meses al Reglamento de gestión académica y se le dio 6 meses al Sistema de Estudios de Posgrado, me parece que, ya que lo vamos a analizar integralmente, los 3, y además armonizarlos, me parece que deberíamos darle el mismo plazo que los otros 2, entonces sería enero del 2026.

Esa es la razón de la prórroga, para que ya traigamos los 3 armonizados, esa sería como la idea, vamos a ver si nos sale.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, ¿si hay alguna observación?, ¿lo sometemos a votación entonces?, con la explicación que doña Katya nos hizo.

Queda aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 879-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2025 (CU.CPDA-2025-042), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3075-2025, Artículo III, inciso 9), celebrada el 05 de junio del 2025 (CU-2025-199), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de reforma al Reglamento de Consejo de Escuela, enviada por la FEUNED mediante oficio FEU-0722-2025 (REF. CU-655-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.**
- 3. Los correos electrónicos de fecha 20 de agosto del 2025 (REF.CU-961-2025 y REF.CU-968-2025), suscrito por Linda Madriz, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, y los señores Federico Quesada, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, respuesta a la consulta del Reglamento de Consejo de Escuela y donde indican que se está revisando el reglamento de manera integral.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hasta el 31 de enero del 2026, para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-199.

ACUERDO FIRME

Hay otra solicitud de prórroga ahora, dentro de las incorporaciones del hoy.

9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tomado en la sesión ordinaria 545-2025, Art. III, inciso 9), celebrada el 26 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-100), referente a solicitud de prórroga.

RODRIGO ARIAS: Es una solicitud de prórroga de la Comisión de Asuntos Jurídicos, don José María, nos ayuda con esa lectura si nos hace el favor.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro, con mucho gusto.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 11) celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-341), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la el oficio UNED-DEFE-096-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-896-2025), en el que solicitan la modificación del artículo 1 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación dicho reglamento
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 2) celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-334), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCU-2025-213 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-916-2025), en el que se incluyen dos observaciones remitidas por miembros de la comunidad universitaria, en relación con el proceso de consulta del “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, con el fin de que las analice y valore si, con base en ellas, se requiere realizar alguna modificación al “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, recientemente aprobado por el Consejo Universitario.
3. La Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra analizando la propuesta a la reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED y, además, por los procesos internos se está a la espera de recibir las

observaciones por parte de la Comunidad Universitaria de las consultas realizadas en estos temas.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los acuerdos CU-2025-341 y CU-2025-334, hasta el 30 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME”

Bueno en realidad esto es muy sencillo, es sobre 2 acuerdos tomados recientemente por el Consejo Universitario, la reforma al Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED, que se está realizando una reforma, es un reglamento que recientemente aprobamos, pero faltaba incorporar a los estudiantes delegados de la Defensoría, entonces se está haciendo como una revisión para ver si es necesario incorporarlos, o sea, para hacer la reforma al reglamento tienen que estar incorporados, obviamente.

Y también, el otro tema son las observaciones que nos había faltado ver del Reglamento de premios y certámenes literarios de la UNED. Estas 2 reformas puntuales, el plenario nos dio un plazo corto hasta el 31 de agosto de este año, porque realmente son temas como sencillos que podemos sacar rápidamente, sin embargo, la comisión está terminando de hacer el análisis de la reforma integral al Reglamento Electoral de la UNED, ya pronto va a ir en consulta la comunidad universitaria, entonces nos va a tomar un poquito más de tiempo, por eso es que se está pidiendo la prórroga para el 30 de setiembre, básicamente.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la explicación, don José María. Si no hay petición de palabra, entonces lo sometemos a votación.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 545-2025, Art. III, inciso 9), celebrada el 26 de agosto del 2025 (CU.CAJ-2025-100), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 11) celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-341), en el que remite a la Comisión**

de Asuntos Jurídicos el oficio UNED-DEFE-096-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-896-2025), en el que solicitan la modificación del artículo 1 del “Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED”, con el fin de que lo analice y valore si se requiere realizar alguna modificación de dicho reglamento.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3085-2025, Artículo IV, inciso 2) celebrada el 14 de agosto del 2025 (CU-2025-334), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SCU-2025-213 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-916-2025), en el que se incluyen dos observaciones remitidas por miembros de la comunidad universitaria, en relación con el proceso de consulta del “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, con el fin de que las analice y valore si, con base en ellas, se requiere realizar alguna modificación al “Reglamento de Premios y Certámenes Literarios de la UNED”, recientemente aprobado por el Consejo Universitario.
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra analizando la propuesta a la reforma integral del Reglamento Electoral de la UNED y, además, por los procesos internos se está a la espera de recibir las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria de las consultas realizadas en estos temas.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el cumplimiento de los acuerdos CU-2025-341 y CU-2025-334, hasta el 30 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente dictamen, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Don Greivin si nos hace el favor.

10. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.**

Se conoce el dictamen tomado de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión 900-2025, Art. V inciso 2), celebrada el 27 de agosto del 2025 (CU.CPDOyA-2025-052), referente al análisis del

Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.

GREIVIN SOLÍS: Dice así:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 8), celebrada el 24 de julio del 2025, en el remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CCAAd.2025.123 de fecha 13 de junio de 2025 (REF: CU-722-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre de 2025.
2. La visita realizada por la señora Lucrecia Córdoba Ramírez coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 27 de agosto del 2025, realizó la presentación de la información correspondiente al Informe de coordinación del periodo 2024-2025, de la Comisión de Carrera Administrativa.
3. El análisis que se está realizando por parte de la Comisión Mixta sobre la actualización del reglamento de carrera administrativa.
4. El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 899-2025 y 900-2025, celebradas el 20 y 27 de agosto del 2025, con respecto a la información del Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.
2. Agradecer a la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa a la sesión de la comisión, por su presentación ante la comisión del Informe de coordinación correspondiente al periodo 2024-2025, de la Comisión de Carrera Administrativa.
3. Solicitar a la persona que coordine la Comisión de Carrera Administrativa que, para los próximos años, presente un informe de gestión formal que facilite la toma de decisiones.

ACUERDO FIRME”

Tal vez ahí para explicar un poco el acuerdo, en la presentación que se hace de la coordinación, más que todo y en el análisis que se hace, parte de lo que se pide o de las recomendaciones que da en la exposición, es sobre la actualización de cómo

se realiza el análisis de la carrera administrativa en la Universidad. Pero parte de eso es de lo que se está trabajando en la Comisión Mixta, como parte de los elementos, por eso era importante, digamos tenerlo dentro de los considerandos y que con un informe formal es más fácil, tal vez, buscar esa información, que se dio parte del proceso de análisis y las consultas que se realizaron ahí, que ellos lo tenían claro, pero no venía en el informe.

Entonces, es más que todo, que se incluya dentro de la estructura conclusiones y recomendaciones que hemos hecho en otras comisiones, verdad, que se haga así para facilitar esos elementos y poderlos traerlos aquí a plenario.

RODRIGO ARIAS: Gracias, sí yo tenía la duda ahí sobre ese punto. ¿Alguna otra observación?, ¿entonces votación el dictamen?.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 900-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de agosto del 2025 (CU.CPDOyA-2025-052), referente al análisis del Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 8), celebrada el 24 de julio del 2025, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CCAAd.2025.123 de fecha 13 de junio de 2025 (REF: CU-722-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre de 2025.**
- 3. La visita realizada por la señora Lucrecia Córdoba Ramírez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 27 de agosto del 2025, realizó la presentación de la información correspondiente al Informe de coordinación del periodo 2024-2025, de la Comisión de Carrera Administrativa.**
- 4. El análisis que se está realizando por parte de la Comisión Mixta sobre la actualización del Reglamento de Carrera Universitaria.**

5. **El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en las sesiones 899-2025 y 900-2025, celebradas el 20 y 27 de agosto del 2025, con respecto al Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.**

SE ACUERDA

1. **Dar por recibido el Informe de coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo 2024-2025.**
2. **Agradecer a la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, por su presentación ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, del Informe de coordinación correspondiente al periodo 2024-2025.**
3. **Solicitar a la persona que coordine la Comisión de Carrera Administrativa que, para los próximos años, presente un informe de gestión formal que facilite la toma de decisiones.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Y pasamos al siguiente dictamen incorporado hoy, que es de aranceles 2026. Don Carlos Montoya nos hace el favor de leerlo, por favor, como coordinador de la comisión.

11. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis de la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026. Además, se retoma el dictamen sobre el arancel por asignatura de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, tomado en la sesión ordinaria 687-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-036 y CU.CPP-2025-033), referente al análisis de la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026. Además, se retoma el dictamen sobre el arancel por asignatura de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).

CARLOS MONTOYA: Sí buenos días, don Rodrigo y a la Comunidad Universitaria, nuevamente. El acuerdo indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3086-2025, Artículo V, inciso 10), celebrada el 21 de agosto del 2025, (CU-2025-359), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, referente a la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026.
2. El oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“(…) la Oficina de Presupuesto les remite la propuesta adjunta de tablas de aranceles de la Universidad para su aplicación en el ejercicio económico 2026; que consiste en mantener vigentes los mismos aranceles cobrados en el año 2025, con la consideración de los rebajos de aranceles aprobados en los últimos años por el Consejo Universitario; año 2025 en el cual tampoco ha habido un incremento general de aranceles, en comparación con los aranceles cobrados en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, excepto el caso del arancel de la cuota de actividades estudiantiles para la Federación de Estudiantes, FEUNED, que fue aumentado de 2 200,00 colones a 2 700,00 colones en el ejercicio económico 2022.

Cabe destacar que la propuesta de mantener los mismos aranceles 2025 para 2026, se realiza de conformidad con la solicitud planteada por el señor Rector de la UNED, Mag. Rodrigo Arias Camacho.

Es importante señalar que la propuesta de aranceles aprobada por el Consejo Universitario es utilizada como un insumo de información en la formulación de ingresos por concepto del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado, postgrado y cursos y actividades de extensión en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026.

Como parte de los antecedentes, se recuerda que dada la coyuntura sucedida en el ámbito nacional e internacional por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, durante el año 2020 el Consejo Universitario había tomado varios acuerdos referentes a las exoneraciones temporales en el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado y postgrado, así como de cursos y actividades de extensión y del pago de aranceles por la inscripción, el estudio y los derechos de graduación de las personas estudiantes; exoneraciones que no significaron reducciones aprobadas de aranceles, sino que fueron de carácter transitorio y selectivo durante el año 2020, las cuales por decisión del Consejo Universitario en diferentes acuerdos, también fueron extendidas con algunos cambios durante los ejercicios económicos 2021, 2022, 2023 y 2024.

Al respecto, las medidas económicas de apoyo a las personas estudiantes afectadas por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, que han sido extendidas por el Consejo Universitario y han estado vigentes durante este ejercicio económico

2025, han sido las siguientes, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 3048-2024, Artículo II-A, inciso 5), del 7 de noviembre del 2024, las cuales en caso de que el Consejo Universitario así lo decida, podrán ser extendidas para el ejercicio económico 2026, como una muestra del apoyo de la UNED a las diferentes poblaciones estudiantiles atendidas; medidas vigentes en este ejercicio económico 2025 (...)"

3. En el oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, se adjuntan los siguientes anexos:
 - N°1: Consideraciones y base legal aplicada en las tablas propuestas de aranceles 2026.
 - N°2: Tablas Aranceles de Grado 2026.
 - N°3: Tablas Aranceles de Postgrado 2026.
 - N°4: Tablas Aranceles de Extensión 2026.
 - N° 4.1: Tablas Aranceles Centro Agenda Joven 2026.
 - N°5: Tablas de Otros Aranceles 2026.
4. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, referente a la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026.
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 687-2025, celebrada el 27 de agosto, 2025, referente a la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026.

SE ACUERDA:

1. Aprobar las Tablas de Aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para el año 2026, en los términos remitos por la Oficina de Presupuesto mediante oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025), de la siguiente manera:"

Acá en el cuerpo del acuerdo se incorporan todas las tablas, con todos los valores dependiendo el nivel en el que se encuentren. En el caso de las de grado y de pregrado, el diplomado, técnico diplomado, profesorado, bachillerato y licenciatura y también para extranjeros. Y así si quieren, pueden ir avanzando, porque son tablas que incorporan, en ellas mismas, se hace referencia a que el incremento es 0%, seguimos avanzando, esos son los semestrales. Son muchas tablas, en realidad, no vamos a detenernos a leerlas, pero se incorporan en el anexo uno de la propuesta que nos envían de la Oficina de Presupuesto, vienen todos los acuerdos que dan origen a las exoneraciones que se están manteniendo hasta la fecha y los porcentajes de incremento que ahí están.

En este acuerdo que se envía, se incorpora en la última parte, en los otros derechos, la cuota de la Federación que está vigente hasta la fecha, y el segundo acuerdo que vamos a ver hacemos referencia a ello también, si gusta avanzamos hasta el final.

[Se presentan rápidamente las diferentes tablas de aranceles]

Al final de ver todas las tables, se continúa leyendo el dictamen de la comisión que dice:

2. “Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED):
 - a. Remitir al Consejo Universitario, lo antes posible, el oficio en donde se indique el arancel específico de la FEUNED para el año 2026.
 - b. Enviar a la Comisión Plan Presupuesto y a la Oficina de Presupuesto a más tardar el 31 de julio de cada año, el oficio con el arancel específico de la FEUNED.
3. Solicitar, respetuosamente, a la Administración que con respecto a la oferta académica actual o nuevos programas y carreras se comunique oportunamente a la Oficina de Presupuesto cualquier cambio en los aranceles o si los mismos se mantienen, para la aprobación por parte del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

Ese sería el acuerdo, ¿si me permite don Rodrigo?, para hacer referencia a este último acuerdo que estamos poniendo acá.

RODRIGO ARIAS: Sí adelante.

CARLOS MONTOYA: Se nos informa que a veces no reciben la información oportunamente cuando hacen las consultas y es importante que la Oficina de Presupuesto reciba esta información para poder incluirlos y que sean de aprobación por parte de este Consejo, ¡verdad!. Entonces, es una solicitud respetuosa y se lo dirigimos a la administración, porque ahí ustedes tendrán que orientar este acuerdo o canalizarlo hacia dónde corresponda, específicamente en las instancias que tienen aranceles aprobados para cursos, carreras, maestrías y demás.

En este don Rodrigo, antes de aprobarlo hay que hacer una observación porque tenemos otro acuerdo, un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que hace referencia a un arancel que está incluido en esa tabla, entonces no sé si me permite hacer lectura de la otra.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo, el dictamen que está en Plan Presupuesto en la agenda ordinaria.

CARLOS MONTOYA: Para hacer un análisis contextualizado y poder definir el correspondiente.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo sí, proceda Carlos.

CARLOS MONTOYA: Gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo pensé que iba leer todas las tablas.

CARLOS MONTOYA: Sí es que son muchas tablas esas.

RODRIGO ARIAS: Sí, se mantienen los aranceles, es lo que buscamos en el fondo.

CARLOS MONTOYA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Nada específico.

CARLOS MONTOYA: Entonces, este es un acuerdo que da origen a una solicitud que hizo la Vicerrectoría de Extensión.

Dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 686-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de agosto del 2025:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3083-2025, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 31 de julio del 2025, (CU-2025-310), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio VEXVT-258-2025 de fecha 30 de julio 2025, (REF: CU-858-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que, solicita la aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).
2. El oficio VEXVT-258-2025 de fecha 30 de julio 2025, (REF: CU-858-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

2. Asimismo, se le solicitó al Mag. Delio Mora Campos un estudio de costos, el cual fue comunicado mediante el oficio No. CC-2025-009 emitido por la Licda. Ana Lorena Madriz Rojas, contadora de costos, remitido por correo electrónico el 14 de mayo de 2025. (…)

3. Con base en este estudio y la información brindada por la ECA, se realizó un análisis comparativo con los aranceles de las otras Maestrías de la UNED, lo cual permitió identificar que el arancel

determinado por el estudio de costos para la maestría GESTE **es el más alto**, lo cual se considera es inconveniente para la población a la que está dirigida, y de forma inherente, representa un incremento en el costo que asumiría el IFCMDL para su financiamiento (dada la posibilidad de exoneración por los recursos que le son transferidos por Ley No.9047, Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico).

(...)

6. Finalmente, y con base en el oficio No. VEXVT-IFCMDL-169-2025 suscrito por la señora directora a.i. Licda. Vilma Vargas Guzmán, se les solicita valorar esta información y desde la Comisión Coordinadora de la Maestría GESTE se ha sugerido que se asigne el arancel a un rubro similar al de los otros posgrados de la Escuela de Ciencias de la Administración, o específicamente al arancel de menor costo (según análisis comparativo efectuado) de la Maestría de la Escuela de Ciencias de la Educación, o en su defecto un promedio, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 4. Propuesta sugerida de arancel para GESTE

Escuela	Escuela Ciencias de la Administración	Escuela Ciencias de la Educación
Maestría	Maestría Profesional en Administración de Empresas (Cód.00117)	Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos (Cód. 00050)
Arancel por asignatura	₡136.800,00 (ciento treinta y seis mil ochocientos colones exactos)	₡119.000,00 (ciento diecinueve mil colones exactos)
Arancel promedio por asignatura	₡127.900.00 (ciento veintisiete mil novecientos colones exactos)	

(...)"

Aquí este cuadro que nos presentan lo incorporamos porque quiero explicarles qué pasó a partir de la presentación de esta información, aquí digamos que lo que se hizo fue tomar los datos que están en el sitio web y compararlos con el que les había dado originalmente con estas dos maestrías y ellos ofrecen un arancel promedio por asignatura de 129900, sin embargo, hay un error en la forma, digamos, de interpretación que ellos tenían porque no sabían que este monto o este arancel de estas asignaturas ya tiene aplicado el 30% de descuento, entonces el monto sí es mayor, y lo dejamos acá para poder explicar ahora lo que viene.

3. La solicitud verbal realizada por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 685-2025, celebrada el 13 de agosto del 2025, en la que, se solicitó al señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la señora Isaura González Salas, directora del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), la señora Gioconda Vargas Morúa, coordinadora de la GESTE, la señora

Vilma Vargas Guzmán, encargada del presupuesto del IFCMDL, la señora Karol Corella Camacho, funcionaria del IFCMDL y el señor Errol Vladimir Cunningham Madrigal, funcionario del IFCMDL, analizaran la propuesta del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE), y presentaran una nueva propuesta de arancel a esta Comisión.

- La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 686-2025, celebrara el 20 de agosto, 2025, por la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE), (REF: CU-949-2025), referente a la nueva propuesta de arancel para la GESTE, la cual, en la diapositiva 4 indica:

Estimación de costos por mes para la Maestría GESTE Salario Compuesto Actual				
Rubro	Datos	Costo por mes		Observaciones / Referencias
		Con base a 15 estudiantes	Con base a 20	
Salarios y cargas sociales	Datos	15	20	
Encargado Salario base + categoría (P2, 1/2 tiempo)	€1 332 556,00	€666 278	€666 278	
Docente Diseño (P2, 1/8 tiempo)		€38 320	€38 320	
Docente Tutoría (P2, 1/4 tiempo)	€860 620,00	€645 465	€645 465	
Asistente administrativo 3 (1/4 tiempo)	€430 002,00	€274 077	€274 077	
Subtotal		€1 684 140	€1 684 140	
Total de cargas sociales	0,5265	834 934,23	834 934,23	Las cargas sociales y laborales representan un 52,65%
Total salarios y cargas sociales / M. de estudiantes		€167 938	€125 954	
Gastos administrativos y gastos de operación		€2 519 074	€2 519 074	
Uso de plataforma Moodle	1007,24	€15 103	€20 145	Costo mensual por estudiante: €1.007,24
Materiales, artículos de oficina, impresos y otros suministros		€15 000	€15 000	Monto aproximado
Equipo de computo y sistemas de información	75000	€75 000	€75 000	Monto aproximado
Total gastos administrativos y de operación por estudiante		€105 103	€110 145	
Sumas totales		€2 624 183	€2 629 219	
Imprevistos en gastos operativos indirectos	0,1	€262 418	€262 322	Aprox. un 10%
Total general	0,1	€2 886 601	€2 892 141	
COSTO MENSUAL DISTRIBUIDO POR ESTUDIANTE		€192 440	€144 607	

Estimación de costos por mes para la Maestría GESTE Salario Global				
Rubro	Datos	Costo por mes		Observaciones / Referencias
		Con base a 15	Con base a 20 estudiantes	
Salarios y cargas sociales	Datos	15	20	
Encargado Salario global (1/2 tiempo)	€1 465 404,00	€732 702	€732 702	
Docente Diseño (P2, 1/8 tiempo)	€1 465 404,00	€183 176	€183 176	
Docente Tutoría (P2, 1/4 tiempo) * 3 profesores	€1 465 404,00	€1 039 053	€1 039 053	
Asistente administrativo 3 (1/4 tiempo)	€483 401,37	€120 850	€120 850	
Subtotal		€2 135 781	€2 135 781	
Total de cargas sociales		€1 124 489	€1 124 489	Las cargas sociales y laborales representan un 52,65%
Total salarios y cargas sociales		€217 351	€163 013	
Gastos administrativos y		€3 260 270	€3 260 270	
Uso de plataforma Moodle	1007,24	€15 103	€20 145	Costo mensual por estudiante: €1.007,24
Materiales, artículos de oficina, impresos y otros suministros		€15 000	€15 000	Monto aproximado
Equipo de computo y sistemas de información	75000	€75 000	€75 000	Monto aproximado
Total gastos administrativos y de operación		€105 103	€110 145	
Sumas totales		€3 365 378	€3 370 414	
Imprevistos en gastos operativos indirectos		€336 538	€337 041	Aprox. un 10%
Total general		€3 701 916	€3 707 456	
COSTO MENSUAL DISTRIBUIDO POR ESTUDIANTE		€246 794	€185 373	

Y aquí ellos hacen un ejercicio de acuerdo a la solicitud que se les hizo con la estructura de costos que utilizaron inicialmente, donde hacen el cálculo con salario compuesto para 15 o 20 estudiantes y con salario global para 15 y 20 estudiantes, esto le da un monto, esos cuatro montos que están en la parte de abajo, se ven pequeños, pero son 192 440, 144 607, 246 794 y 185 373, entonces el promedio entre 15 y 20 estudiantes en salario compuesto y global.

Promedio entre 15 y 20 estudiantes en salario compuesto y global : €192 303,58

Ellos lo que hicieron fue sumar los cuatro montos y dividirlo entre cuatro, hacer un cálculo en promedio y les da un resultado de 192 303,58.

5. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 685-2025 y 686-2025, celebradas respectivamente el 13 y 20 de agosto, 2025, por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la señora Isaura González Salas, directora del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), la señora Gioconda Vargas Morúa, coordinadora de la GESTE, la señora Vilma Vargas Guzmán, encargada del presupuesto del IFCMDL, la señora Karol Corella Camacho, funcionaria del IFCMDL y el señor Errol Vladimir Cunningham Madrigal, funcionario del IFCMDL, en la que, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión la propuesta de arancel para la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).
6. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 685-2025 y 686-2025, celebradas respectivamente el 13 y 20 de agosto, 2025, referente al arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).

SE ACUERDA:

Recomendar al Consejo Universitario aprobar el arancel por asignatura de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE) en ₡192,300.00 (ciento noventa y dos mil trescientos colones), según la presentación realizada por la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE), (REF: CU-949-2025).

ACUERDO FIRME

Y aquí nosotros en la sesión en la que estuvimos viendo esto, se nos informó por parte de doña Yelitza, que esa maestría ya tenía un arancel aprobado desde el año anterior y es el arancel que está en la tabla de aranceles que le mostré anteriormente, que es de 136 800 ya aplicada la medida de apoyo de exoneración del 30%.

Entonces priorizamos y mandamos al plenario este estudio que ellos hacen con ese monto, sin embargo, el monto que viene en la tabla de aranceles ya aplicándole sin el descuento es de 195 000 por ahí, la diferencia es como de 2000 y resto de colones.

Lo traigo acá porque si es una maestría que va a ser impartida por la Escuela de Ciencias de la Administración y me parece que, por un principio de eficiencia a nivel institucional, si bien es cierto, se pide un estudio y se da. Ya que todas las asignaturas de la Escuela de Ciencias de la Administración tienen un arancel

definido, yo le planteaba la posibilidad de que analizáramos acá en plenario y que pudiéramos mantenerle el arancel que actualmente está en el caso de esta nueva maestría, igual que todas las asignaturas de la Escuela de Ciencias de la Administración, sin embargo, traigo el informe y el dictamen, tanto el dictamen este como el de los aranceles para que el Consejo acá de una forma razonada, pueda tomar la decisión correspondiente y no hacer diferencias en cuanto a éstos.

Además, este resultado es el resultado de un promedio, el que tenemos en el otro caso autorizado no es un promedio, no se pueden comparar promedios con un monto absoluto, entonces la idea es que podamos tomar la mejor decisión acá. Eso sería don Rodrigo, entonces, ese es el análisis contextualizado de las dos propuestas.

RODRIGO ARIAS: Dejaríamos sin efecto esta recomendación porque está contenido en el otro.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor, así sería.

RODRIGO ARIAS: Creo que es lo más conveniente, además, se homologan los aranceles de las maestrías ofrecidas por la ECA, en este caso en conjunto con el Instituto, pero, además, al aplicar el descuento que tenemos autorizado al 30% queda en 132 000, no sé el monto exacto, pero creo que entonces se acerca mucho a lo que incluso en la propuesta inicial habían planteado. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

ANABELLE CASTILLO: No yo, he participado en la mayoría de esas discusiones, excepto una que fue la de ayer, me parece bien, o sea, yo creo que ya está suficientemente discutido los aranceles ahí, el modelo también, que ese modelo se puede aplicar ya de aquí en adelante, en el que tubo enorme discusión sobre qué debe ser el contenido de esos costos. Yo creo que no tengo ninguna objeción.

RODRIGO ARIAS: Ok perfecto. ¿Alguien más con el uso de la palabra?, si no hay entonces integramos los dos en uno, en este segundo, entonces, retirando el dictamen Carlos o aprobando al final que se mantiene el arancel aprobado en lo que Yelitza les informó.

CARLOS MONTOYA: Bueno, yo pienso que, como ya está dictaminado, está enviado acá, se puede aprobar el dictamen, sin embargo, que razonadamente por las justificaciones y por lo que se haya expresado acá se decide mantener la tabla de aranceles que fue enviada por parte de la Oficina de Presupuesto con el visto bueno suyo. Me parece que eso es lo que corresponde, porque si dejamos sin efecto el estudio después puede decir que porque dejamos sin efecto el estudio.

RODRIGO ARIAS: No, no, pero sí en la parte del arancel mantener el otro.

CARLOS MONTOYA: Sí, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Entonces procedemos así con los dos dictámenes.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO IV, inciso 11-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 687-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-036), referente al análisis de la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3086-2025, Artículo V, inciso 10), celebrada el 21 de agosto del 2025, (CU-2025-359), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, referente a la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026.**
- 3. El oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…) la Oficina de Presupuesto les remite la propuesta adjunta de tablas de aranceles de la Universidad para su aplicación en el ejercicio económico 2026; que consiste en mantener vigentes los mismos aranceles cobrados en el año 2025, con la consideración de los rebajos de aranceles aprobados en los últimos años por el Consejo Universitario; año 2025 en el cual tampoco ha habido un incremento general de aranceles, en comparación con los aranceles cobrados en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, excepto el caso del arancel de la cuota de actividades estudiantiles para la Federación de Estudiantes, FEUNED, que fue aumentado de 2 200,00 colones a 2 700,00 colones en el ejercicio económico 2022.

Cabe destacar que la propuesta de mantener los mismos aranceles 2025 para 2026, se realiza de conformidad con la solicitud planteada por el señor Rector de la UNED, Mag. Rodrigo Arias Camacho.

Es importante señalar que la propuesta de aranceles aprobada por el Consejo Universitario, es utilizada como un insumo de información en la formulación de ingresos por concepto del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado, postgrado y cursos y actividades de extensión en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2026.

Como parte de los antecedentes, se recuerda que dada la coyuntura sucedida en el ámbito nacional e internacional por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, durante el año 2020 el Consejo Universitario había tomado varios acuerdos referentes a las exoneraciones temporales en el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado, grado y postgrado, así como de cursos y actividades de extensión y del pago de aranceles por la inscripción, el estudio y los derechos de graduación de las personas estudiantes; exoneraciones que no significaron reducciones aprobadas de aranceles, sino que fueron de carácter transitorio y selectivo durante el año 2020, las cuales por decisión del Consejo Universitario en diferentes acuerdos, también fueron extendidas con algunos cambios durante los ejercicios económicos 2021, 2022, 2023 y 2024.

Al respecto, las medidas económicas de apoyo a las personas estudiantes afectadas por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, que han sido extendidas por el Consejo Universitario y han estado vigentes durante este ejercicio económico 2025, han sido las siguientes, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 3048-2024, Artículo II-A, inciso 5), del 7 de noviembre del 2024, las cuales en caso de que el Consejo Universitario así lo decida, podrán ser extendidas para el ejercicio económico 2026, como una muestra del apoyo de la UNED a las diferentes poblaciones estudiantiles atendidas; medidas vigentes en este ejercicio económico 2025 (...)"

- 4. La posición mantenida por la actual administración desde el 2019 de no solicitar incremento en los aranceles acordados por el Consejo Universitario.**
- 5. En el oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, se adjuntan los siguientes anexos:**
 - N°1: Consideraciones y base legal aplicada en las tablas propuestas de aranceles 2026.**
 - N°2: Tablas Aranceles de Grado 2026.**
 - N°3: Tablas Aranceles de Postgrado 2026.**

- **N°4: Tablas Aranceles de Extensión 2026.**
 - **N° 4.1: Tablas Aranceles Centro Agenda Joven 2026.**
 - **N°5: Tablas de Otros Aranceles 2026.**
- 6. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, referente a la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026.**
 - 7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 687-2025, celebrada el 27 de agosto, 2025, referente a la propuesta de tablas de aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para su aplicación en el ejercicio económico 2026.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar las Tablas de Aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para el año 2026, en los términos remitos por la Oficina de Presupuesto mediante oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto, 2025, (REF: CU-935-2025), de la siguiente manera:**

TABLA DE ARANCELES 2026
PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	46 900,00	51 600,00	59 900,00	70 100,00	76 300,00	90 500,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	28 300,00	31 100,00	36 500,00	41 300,00	48 600,00	54 600,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	52 000,00	56 900,00	72 300,00	77 000,00	85 600,00	96 600,00
Laboratorio	21 900,00	22 600,00	27 900,00	30 800,00	34 100,00	39 600,00
Laboratorio con Gira de Campo	42 200,00	44 500,00	54 300,00	60 300,00	68 000,00	77 800,00
Asignatura con Laboratorio	67 200,00	73 500,00	86 300,00	99 600,00	110 200,00	128 700,00

Asignatura Repetida con Laboratorio	48 100,00	53 000,00	61 900,00	70 600,00	79 900,00	93 300,00
Asignatura con Gira de Campo	67 200,00	73 500,00	86 300,00	99 600,00	110 200,00	128 700,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	48 100,00	53 000,00	61 900,00	70 600,00	79 900,00	93 300,00
Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	89 100,00	96 100,00	114 200,00	130 400,00	144 300,00	168 300,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	70 000,00	75 600,00	89 800,00	101 400,00	114 000,00	132 900,00
Examen por Suficiencia con Materiales	46 900,00	51 600,00	59 900,00	70 100,00	76 300,00	90 500,00
Examen por Suficiencia sin Materiales	28 300,00	31 100,00	36 500,00	41 300,00	48 600,00	54 600,00

TABLA DE ARANCELES 2026
PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA

Asignatura Nueva	61 000,00	67 100,00	100,00 ⁷⁸	90 700,00	100 400,00	117 800,00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	42 300,00	46 500,00	500,00 ⁵⁴	61 900,00	72 900,00	81 900,00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	52 000,00	56 900,00	300,00 ⁷²	77 000,00	85 600,00	96 600,00
Laboratorio	32 700,00	33 700,00	700,00 ⁴¹	46 100,00	51 200,00	59 300,00
Laboratorio con Gira de Campo	62 700,00	66 600,00	700,00 ⁸⁰	90 200,00	100 900,00	116 900,00
Asignatura con Laboratorio	91 000,00	100 000,00	100,00 ¹¹⁷	134 800,00	150 100,00	175 400,00
Asignatura Repetida con Laboratorio	71 900,00	79 300,00	700,00 ⁹²	105 900,00	119 900,00	139 800,00
Asignatura con Gira de Campo	91 000,00	100 000,00	100,00 ¹¹⁷	134 800,00	150 100,00	175 400,00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	71 900,00	79 300,00	700,00 ⁹²	105 900,00	119 900,00	139 800,00

Asignatura con Laboratorio y Gira de Campo	123 700,00	133 700,00	800,00 ¹⁵⁸	180 900,00	201 300,00	234 700,00
Asignatura Repetida con Laboratorio y Gira de Campo	104 600,00	113 000,00	400,00 ¹³⁴	152 000,00	171 100,00	199 100,00
Examen por Suficiencia con Materiales	61 000,00	67 100,00	100,00 ⁷⁸	90 700,00	100 400,00	117 800,00
Examen por Suficiencia sin Materiales	42 300,00	46 500,00	500,00 ⁵⁴	61 900,00	72 900,00	81 900,00

**TABLA DE ARANCELES 2026
ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN
PROGRAMA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA
EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
(en colones corrientes; incremento 0%)**

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL	
	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
(03310) QUÍMICA NIVELATORIA		

(03311) MATEMÁTICA NIVELATORIA		
(03312) FÍSICA NIVELATORIA		
(03309) OFIMÁTICA NIVELATORIA		
<u>SI NO HAY SESIONES DE LABORATORIO:</u>		
Asignatura de Nivelación Nueva	45 800,00	68 100,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	31 800,00	46 500,00
<u>SI HAY SESIONES DE LABORATORIO:</u>		
Asignatura de Nivelación con Laboratorio	68 300,00	101 100,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio	54 000,00	79 500,00

TABLA DE ARANCELES 2026
OTRAS ASIGNATURAS DE NIVELACIÓN DE PREGRADO Y GRADO
(en colones corrientes; incremento 0%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	PERÍODO ACADÉMICO CUATRIMESTRAL	PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL
----------------------	---------------------------------	-----------------------------

	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
Asignatura de Nivelación Nueva	46 900,00	70 100,00	61 000,00	90 700,00
Asignatura de Nivelación Repetida (Sin Materiales)	28 300,00	41 300,00	42 300,00	61 900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio o Gira de Campo	67 200,00	99 600,00	91 000,00	134 800,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio o Gira de Campo	48 100,00	70 600,00	71 900,00	105 900,00
Asignatura de Nivelación con Laboratorio más Gira de Campo	89 100,00	130 400,00	123 700,00	180 900,00
Asignatura de Nivelación Repetida con Laboratorio más Gira de Campo	70 000,00	101 400,00	104 600,00	152 000,00
Laboratorio de Nivelación	21 900,00	30 800,00	32 700,00	46 100,00
Laboratorio de Nivelación con Gira de Campo	42 200,00	60 300,00	62 700,00	90 200,00

**TABLA DE ARANCELES 2026
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

(en colones corrientes; incremento 0%)

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL: MODALIDAD POR COMPETENCIAS (4 MÓDULOS + TFG)				PLAN DE ESTUDIOS REDISEÑADO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL: MODALIDAD POR COMPETENCIAS (3 MÓDULOS + TFG)			
MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS	MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
1. Inclusión educativa y sociolaboral (11 créditos)	2125	179 200,00	270 900,00	A. Inclusión educativa, social y laboral de la persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos)	2241	179 200,00	270 900,00
2. Formación para la inclusión educativa y sociolaboral (9 créditos)	2126	179 200,00	270 900,00	B. Recursos y redes de apoyo para la autodeterminación de la persona joven y adulta en situación de discapacidad (10 créditos)	2242	179 200,00	270 900,00
3. Recursos de apoyo para la incl. educativa y sociolaboral (8 créditos)	2144	119 700,00	180 700,00	C. Planificación de procesos de inclusión (12 créditos)	2243	179 200,00	270 900,00
4. Planes de facilitación y redes de apoyo (8 créditos)	2127	119 700,00	180 700,00				

Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	72 300,00	96 600,00	Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	72 300,00	96 600,00
TOTAL		670 100,00	999 800,00	TOTAL		609 900,00	909 300,00

TABLA DE ARANCELES 2026
NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DOCENCIA
(en colones corrientes; incremento 0%)

MÓDULO / PAC	CÓDIGO	CRÉDITOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
Módulo Nivelatorio Colibrí	2200	0	59 900,00	90 500,00
Módulo I: La profesión docente en Costa Rica en el marco de la sociedad del conocimiento y la información.	9903	10	163 000,00	247 000,00
Módulo II: Componentes teórico - prácticos de la Docencia I.	9904	10	163 000,00	247 000,00

Módulo III: Componentes teórico - prácticos de la Docencia II.	9905	8	130 400,00	197 600,00
Módulo IV: La integración de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de mediación pedagógica. *	9906	4	137 500,00	195 400,00
Módulo V: El desarrollo de la investigación educativa como práctica para la mejora permanente del trabajo docente. *	9907	0	72 300,00	96 600,00
TOTAL		32	726 100,00	1 074 100,00

(*): En el Módulo IV se inicia el proceso del Trabajo Final de Graduación, TFG, razón por la cual se incluye el arancel correspondiente del TFG por 72.300 colones para estudiantes nacionales y 96,600 colones para estudiantes en el extranjero; proceso del TFG que se continúa también en el Módulo V con la segunda fase del proceso (con base en el Artículo 84 del Reglamento General Estudiantil).

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO**

**TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 1
ESTUDIANTES DE MAestrÍA RESIDENTES EN COSTA RICA
EJERCICIO ECONÓMICO 2026**

<u>INCREMENTO APLICADO:</u>		<u>-30%</u>
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>	
<i>ASIGNATURA DE NIVELACIÓN DE MAESTRÍA</i>		
₤59 900,00	<i>POR CUATRIMESTRE</i>	
₤78 100,00	<i>POR SEMESTRE</i>	
<i>Maestría Profesional en Administración de Empresas</i>		
₤136 800,00	₤136 800,00	
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>		
₤136 800,00	₤136 800,00	
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>		

<p> $\text{C}\\$119\,000,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$119\,000,00$ </p>
<p align="center"> Maestría Profesional en Criminología </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p align="center"> Maestría Profesional en Derecho Constitucional </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p align="center"> Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p align="center"> Maestría Profesional en Derecho Económico (con Énfasis en Comercio Internacional) </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p align="center"> Maestría Profesional en Derechos Humanos </p>	

<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p> <i>Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea</i> </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> Incluido en plan de estudios </p>
<p> <i>Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias Desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad</i> </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones</i> </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p> <i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i> </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> Incluido en plan de estudios </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i> </p>	

<p style="text-align: center;">Ⱶ136 800,00</p>	<p style="text-align: center;">Ⱶ136 800,00</p>
<p>Maestría Profesional en Psicopedagogía</p>	
<p style="text-align: center;">Ⱶ119 000,00</p>	<p style="text-align: center;">Ⱶ119 000,00</p>
<p>Maestría Profesional en Tecnología Educativa (Con Énfasis en Producción de Recursos Didácticos)</p>	
<p style="text-align: center;">Ⱶ119 000,00</p>	<p style="text-align: center;">Ⱶ119 000,00</p>
<p>Maestría Profesional en Valuación</p>	
<p style="text-align: center;">Ⱶ150 300,00</p>	<p style="text-align: center;">Ⱶ150 300,00</p>
<p>Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental</p>	
<p style="text-align: center;">Ⱶ136 800,00</p>	<p style="text-align: center;">Ⱶ136 800,00</p>
<p>Maestría Profesional en Auditoría Empresarial</p>	

<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación</i> </p>	
<p> $\text{C}\\$119\,000,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$119\,000,00$ </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales</i> </p>	
<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$136\,800,00$ </p>
<p> <i>Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones</i> </p>	
<p> $\text{C}\\$119\,000,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$119\,000,00$ </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible</i> </p>	
<p> $\text{C}\\$126\,000,00$ </p>	<p> $\text{C}\\$126\,000,00$ </p>
<p> <i>Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial</i> </p>	

₡136 800,00	₡136 800,00
-------------	-------------

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO	
TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2026	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>-30%</u>	
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
₡326 900,00	₡326 900,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
₡272 600,00	₡272 600,00

(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de licenciatura, según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, Inciso 1-d), del 30 de mayo del 2019; criterio que debe ser aplicado para todos los cursos de nivelación de los diferentes programas de postgrado.

<i>Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo</i>	
US\$121,73	POR CRÉDITO
<i>Doctorado en Administración</i>	
₡218 200,00	₡218 200,00

<p>UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA OFICINA DE PRESUPUESTO</p> <p style="text-align: center;"><i>TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 3</i> <i>ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO</i> <i>EJERCICIO ECONÓMICO 2026</i></p> <p><u>INCREMENTO APLICADO:</u> <u>-30%</u></p>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>ASIGNATURA DE NIVELACIÓN DE MAESTRÍA</i>	

<p style="text-align: center;"> ₪90 500,00 POR CUATRIMESTRE </p>	
<p style="text-align: center;"> ₪117 800,00 POR SEMESTRE </p>	
<p>Maestría Profesional en Administración de Empresas</p>	
<p>₪171 000,00</p>	<p>₪171 000,00</p>
<p>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</p>	
<p>₪171 000,00</p>	<p>₪171 000,00</p>
<p>Maestría Profesional en Administración Educativa</p>	
<p>₪148 800,00</p>	<p>₪148 800,00</p>
<p>Maestría Profesional en Criminología</p>	
<p>₪171 000,00</p>	<p>₪171 000,00</p>

Maestría Profesional en Derecho Constitucional	
☺171 000,00	☺171 000,00
Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	
☺171 000,00	☺171 000,00
Maestría Profesional en Derecho Económico (con Énfasis en Comercio Internacional)	
☺171 000,00	☺171 000,00
Maestría Profesional en Derechos Humanos	
☺171 000,00	☺171 000,00
Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea	
☺171 000,00	Incluido en plan de estudios

Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad	
COP 171 000,00	COP 171 000,00
Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones	
COP 171 000,00	COP 171 000,00
Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales	
COP 171 000,00	Incluido en plan de estudios
Maestría Profesional en Propiedad Intelectual	
COP 171 000,00	COP 171 000,00
Maestría Profesional en Psicopedagogía	
COP 148 800,00	COP 148 800,00

Maestría Profesional en Tecnología Educativa (Con Énfasis en Producción de Recursos Didácticos)	
₡148 800,00	₡148 800,00
Maestría Profesional en Valuación	
<u>US\$ 290,00</u>	<u>US\$ 290,00</u>
Maestría Profesional en Auditoría Gubernamental	
₡171 000,00	₡171 000,00
Maestría Profesional en Auditoría Empresarial	
₡171 000,00	₡171 000,00
Maestría Profesional en Gestión de la Calidad de la Educación	
₡148 800,00	₡148 800,00

<i>Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales</i>	
COP 171 000,00	COP 171 000,00
<i>Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones</i>	
COP 148 800,00	COP 148 800,00
<i>Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible</i>	
COP 157 500,00	COP 157 500,00
<i>Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial</i>	
COP 171 000,00	COP 171 000,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO**

TABLA DE ARANCELES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO No. 4

**ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
EJERCICIO ECONÓMICO 2026**

INCREMENTO APLICADO:

-30%

<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
¢408 700,00	¢408 700,00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
¢340 800,00	¢340 800,00
<p>(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de licenciatura, según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, Inciso 1-d), del 30 de mayo del 2019; criterio que debe ser aplicado para todos los cursos de nivelación de los diferentes programas de postgrado.</p>	
<i>Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo</i>	
US\$121,73	POR CRÉDITO
<i>Doctorado en Administración</i>	
¢272 800,00	¢272 800,00

TABLA DE ARANCELES 2026
CURSOS OFRECIDOS POR LOS PROGRAMAS ADSCRITOS A LA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TERRITORIAL*

(en colones corrientes)

<i>TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN</i>	<i>ARANCEL APROBADO 2025 / 4</i>	<i>ARANCEL PROPUESTO 2026 / 4</i>
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>	<u>-20%</u>
<u>CURSOS DEL CENTRO DE IDIOMAS: / 1</u>		
INGLÉS PARA ADULTOS (NIVELES A, INCLUYE TEXTOS)	100 100,00	100 100,00
INGLÉS PARA ADULTOS (NIVELES B)	87 700,00	87 700,00
FRANCÉS	87 700,00	100 100,00
TALLER DE INMERSIÓN A LA CULTURA FRANCOFONA	40 300,00	40 300,00
EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS	6 700,00	6 700,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN / IDIOMAS	9 200,00	9 200,00

NUEVO: EXAMEN DE REPOSICIÓN / FRANCÉS	N. D.	9 800,00
TALLER DE CONVERSACIÓN DE IDIOMAS	40 300,00	40 300,00
PRUEBA DE IDIOMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS EN CARRERA PROFESIONAL	23 300,00	23 300,00
PRONUNCIACIÓN INGLESA	40 300,00	40 300,00
ESCRITURA INGLESA	40 300,00	40 300,00
INGLES PARA DOCENTES DE PREESCOLAR (Niveles A o nuevos ingresos con Materiales)	100 100,00	100 100,00
INGLES PARA DOCENTES DE PREESCOLAR (Niveles B)	87 700,00	87 700,00
TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	ARANCEL 2025 APROBADO PARA UNED	ARANCEL SOLICITADO PARA OFERTA MEDIANTE FUNDEPREDI (IVA 2% Incl.)
INGLÉS PARA ADOLESCENTES (NIVELES A, INCLUYE TEXTOS)	100 100,00	112 000,00
INGLÉS PARA ADOLESCENTES (NIVELES B)	87 700,00	112 000,00
INGLÉS 100% EN LÍNEA (INCLUYE LICENCIA)	112 400,00	160 000,00

INGLÉS INTENSIVO - HÍBRIDO (INCLUYE LICENCIA)	89 000,00	125 000,00
ITALIANO, NIVELES 1, 5 Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO (INCLUYE TEXTOS)	116 000,00	155 000,00
ITALIANO, NIVELES 2, 3, 4, 6, 7 y 8	87 700,00	118 000,00
PORTUGUÉS, NIVELES 1, 3, 5 Y ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO (INCLUYE TEXTOS)	109 700,00	147 000,00
PORTUGUÉS, NIVELES 2, 4, 6, 7 y 8	87 700,00	118 000,00
CURSOS DE MANDARÍN	88 200,00	88 200,00
EXAMEN DE UBICACIÓN DE INGLÉS EN LÍNEA / 2	10 700,00	10 914,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN / INGLÉS	9 200,00	10 914,00
EXAMEN DE UBICACIÓN / IDIOMAS (ITALIANO - PORTUGUÉS)	6 700,00	6 834,00
EXAMEN DE REPOSICIÓN / IDIOMAS (ITALIANO - PORTUGUÉS)	9 200,00	9 384,00
EXAMEN: OXFORD TEST OF ENGLISH:		
*) PERSONAS CANDIDATAS EXTERNAS	78 000,00	US\$150,00
*) PERSONAS ESTUDIANTES DE LA UNED	54 000,00	US\$105,00

*) PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA UNED	63 000,00	US\$120,00
<u>PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA</u> <u>CURSOS DE COMPUTACIÓN:</u>		
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS) - CURSOS BÁSICOS	44 400,00	44 400,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS INTERMEDIOS	51 600,00	51 600,00
HERRAMIENTAS DE MS WINDOWS, INTERNET Y MS OFFICE - CURSOS AVANZADOS	66 100,00	66 100,00
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN (ASIGNATURAS)	44 400,00	44 400,00
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS (JAVA, PHP, OTROS)	66 100,00	66 100,00
MICROSOFT PROJECT	66 100,00	66 100,00
EDICIÓN DIGITAL 1	66 100,00	66 100,00
EDICIÓN DIGITAL 2	66 100,00	66 100,00
SISTEMA OPERATIVO LINUX	66 100,00	66 100,00
HERRAMIENTAS DE OPEN OFFICE	66 100,00	66 100,00

BASES DE DATOS (SQL, MYSQL, OTROS)	101 000,00	101 000,00
CURSOS NETWORKING ACADEMY	112 400,00	112 400,00
CURSOS CISCO NETWORKING ACADEMY ESTUDIANTES REGULARES DE LA UNED / 3	84 300,00	84 300,00
CURSOS IT ACADEMY	89 000,00	89 000,00
TALLER TECNOLÓGICO 1	21 300,00	21 300,00
TALLER TECNOLÓGICO 2	34 000,00	34 000,00
NUEVO: CURSOS DEL TÉCNICO EN CIBERSEGURIDAD	N. D.	70 400,00
NUEVO: CURSOS DEL TÉCNICO EN DESARROLLO DE APLICACIONES DE SOFTWARE	N. D.	70 400,00
<u>PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO: CURSOS LIBRES</u>		
LESCO (Adultos)	38 300,00	38 300,00
LESCO PARA NIÑOS Y NIÑAS	32 700,00	32 700,00
EDUCACIÓN ESPECIAL	38 300,00	38 300,00

MEJORAMIENTO PROFESIONAL DOCENTE Y OTROS CURSOS	38 300,00	38 300,00
CURSOS LIBRES DE MANUALIDADES Y OTROS CURSOS	38 300,00	38 300,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 4 HORAS	4 900,00	4 900,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 8 HORAS	9 600,00	9 600,00
TALLERES DE EXTENSIÓN DE 16 HORAS	18 800,00	18 800,00
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAMARERAS	GRATUITO	GRATUITO
<u>PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL:CURSOS LIBRES</u>		
CURSOS LIBRES SOBRE TEMAS GERENCIALES	54 700,00	54 700,00
TALLERES Y CURSOS: PROYECTO EMPRENDEX	GRATUITOS	GRATUITOS
<u>CURSOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN LOCAL:</u>		
CURSOS DEL TÉCNICO EN GESTIÓN LOCAL EN CENTROS UNIVERSITARIOS	32 400,00	GRATUITOS
CURSOS DEL TÉCNICO EN GESTIÓN LOCAL EN OTROS LUGARES	32 400,00	GRATUITOS

NUEVO: DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS I	N. D.	GRATUITO
NUEVO: DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS II	N. D.	GRATUITO
<u>PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECREATIVA:</u> <u>CURSOS LIBRES</u>		
CURSOS LIBRES ARTÍSTICOS (MÚSICA, DANZA, YOGA, OTROS)	GRATUITOS	GRATUITOS

(*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por la Dirección de Extensión Universitaria, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(1): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2739-2019, Artículo III, inciso 1-a), del 30 de mayo del 2019, se autoriza “la exoneración en el pago de aranceles de los programas de idiomas que ofrece la Universidad, con el fin de utilizar los espacios disponibles cuando hay cupos disponibles en un grupo y aprovechar los recursos institucionales para reforzar la extensión y la acción social de la Universidad en las diferentes regiones”.

(2): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2717-2019, Artículo IV, inciso 7), del 21 de febrero del 2019, se establece la exoneración del pago del arancel para la aplicación del examen de ubicación en línea, que ofrece el Centro de Idiomas a las personas postulantes a la Maestría en Tecnología Educativa, previo a la apertura de una cohorte.

(3): De conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2649-2018, Artículo III, Inciso 2-b), del 15 de marzo del 2018, se aprobó un descuento del 25% para los estudiantes regulares de grado de la UNED, que matriculen los cursos de capacitación de CISCO del plan de estudios del "Programa de Formación Técnica en Telemática y Redes".

(4): De conformidad con los Acuerdos del Consejo Universitario en las Sesiones N° 2940 – 2022, Artículo III-A, inciso 4), del 24 de noviembre del 2022, en Sesión N° 2960 – 2023, Artículo IV-A, inciso 2), del 27 de abril del 2023, y en Sesión N° 2975

– 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, cuyo alcance fue extendido para el año 2025 en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 3048 – 2024, Artículo II-A, inciso 5), del 7 de noviembre del 2024, se aprobó una disminución temporal del 20% de los aranceles para los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre de los años 2023, 2024 y 2025, respectivamente, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Comunicación y Tecnología y el Centro de Idiomas, adscritos a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Esta reducción de aranceles excluye los cursos y actividades del Programa de Gestión Local. Dicha reducción de aranceles también había sido aprobada por el Consejo Universitario para los años 2021 y 2022.

TABLA DE ARANCELES 2026
CURSOS OFRECIDOS POR EL PROGRAMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TERRITORIAL

(en colones corrientes)

TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	ARANCEL APROBADO 2025 / 1	ARANCEL PROPUESTO 2026 / 1
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>	<u>-20%</u>
<u>CURSOS DE APROVECHAMIENTO:</u>		
CUIDADORES DE PERSONAS CON DEMENCIA	58 000,00	58 000,00
ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA DE LA PERSONA MAYOR	31 000,00	31 000,00
CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES (TRES MÓDULOS SEMESTRALES)	30 500,00	30 500,00

NUEVO: PROGRAMA DE TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (TAIPAM):		
MÓDULO 1: Envejecimiento, vejez y generalidades de la asistencia de personas adultas mayores.	N. D.	90 400,00
MÓDULO 2: Envejecimiento patológico y asistencia de personas adultas mayores dependientes.	N. D.	60 800,00
MÓDULO 3: Gestión del riesgo y medidas de seguridad en la asistencia de personas adultas mayores.	N. D.	60 800,00
MÓDULO 4: Práctica de campo.	N. D.	60 800,00
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>	<u>-20%</u>
<u>SEMINARIOS Y TALLERES:</u>		
MECÁNICA CORPORAL DE LA PERSONA MAYOR	8 800,00	8 800,00
ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA LA PERSONA MAYOR	8 800,00	8 800,00
MOVILIZACIÓN DE LA PERSONA MAYOR	8 800,00	8 800,00
NUEVO: HABILIDADES PARA EL CUIDADO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES	N. D.	8 800,00

GENERALIDADES EN LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES	8 800,00	GRATUITO
NUEVO: ELEMENTOS BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	N. D.	8 800,00
OTROS TALLERES, CHARLAS, CONFERENCIAS Y FOROS	8 800,00	GRATUITO
NUEVO: CALIDAD EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	N. D.	GRATUITO
NUEVO: ESTRATEGIAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	N. D.	GRATUITO
NUEVO: ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA FACILITAR PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA PERSONAS MAYORES	N. D.	GRATUITO
ENCUENTROS	20 000,00	GRATUITO
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>-20%</u>	<u>-20%</u>
<u>CURSOS LIBRES VARIOS:</u>		
CURSOS LIBRES DE COMPUTACIÓN	18 200,00	18 200,00
CURSOS LIBRES DE INGLÉS	18 200,00	18 200,00
AGRICULTURA ORGÁNICA	18 200,00	18 200,00

TAI CHI	18 200,00	18 200,00
BAILE	18 200,00	18 200,00
OTROS CURSOS LIBRES	18 200,00	18 200,00

(*): Se incluyeron los principales tipos de cursos ofrecidos por el Programa de la Persona Adulta Mayor, anterior Programa de Gerontología, aunque pueden ofrecerse algunos otros cursos que califican dentro de estas categorías. Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(1): De conformidad con los Acuerdos del Consejo Universitario en las Sesiones N° 2940 – 2022, Artículo III-A, inciso 4), del 24 de noviembre del 2022, en Sesión N° 2960 – 2023, Artículo IV-A, inciso 2), del 27 de abril del 2023, y en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, cuyo alcance fue extendido para el año 2025 en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 3048 – 2024, Artículo II-A, inciso 5), del 7 de noviembre del 2024, se aprobó una disminución temporal del 20% de los aranceles para los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre de los años 2023, 2024 y 2025, respectivamente, de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Comunicación y Tecnología y el Centro de Idiomas, adscritos a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. Esta reducción de aranceles excluye los cursos y actividades del Programa de Gestión Local. Dicha reducción de aranceles también había sido aprobada por el Consejo Universitario para los años 2021 y 2022.

TABLA DE ARANCELES 2026
CURSOS DEL CENTRO AGENDA JOVEN EN DERECHOS Y CIUDADANÍA
TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS ELECTORALES*
TÉCNICO EN COOPERATIVISMO*/***

(en colones corrientes)

TIPO DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN	ARANCEL	ARANCEL
---------------------------------------	----------------	----------------

	APROBADO 2025***	PROPUESTO 2026***
<u>AUMENTO APLICADO DE ARANCELES</u>	<u>0%</u>	<u>0%</u>
<u>MÓDULOS DEL TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS ELECTORALES*</u>		
CÓD. 70548: PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS	91 700,00	91 700,00
CÓD. 70549: ÉTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	91 700,00	91 700,00
CÓD. 70547 / 70647: EL PROCESO ELECTORAL EN COSTA RICA	91 700,00	91 700,00
OTROS CURSOS DEL TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS Y PROCESOS ELECTORALES	91 700,00	91 700,00
<u>MÓDULOS DEL TÉCNICO EN COOPERATIVISMO */***</u>		
MÓDULO COOPERATIVISMO	91 700,00	91 700,00
MÓDULO PLAN ESTRATÉGICO	91 700,00	91 700,00
MÓDULO PROYECTO	91 700,00	91 700,00
OTROS CURSOS DEL TÉCNICO EN COOPERATIVISMO	91 700,00	91 700,00

(*): Se aplicó un redondeo a la centena superior inmediata en colones, de acuerdo con el mismo redondeo histórico aplicado a los aranceles de las asignaturas de pregrado, grado y postgrado.

(**): De acuerdo con lo comunicado en el oficio AGJ-062-2018, del 25 de junio del 2018, se incluye la propuesta de aranceles del nuevo Programa de Técnico en Cooperativismo, como una oferta académica en coordinación con la Escuela de Administración de la UNED, que consta de tres módulos de trabajo cuatrimestrales. Al respecto, el Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía solicitó que dichos aranceles fueran equivalentes a los aranceles del Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, lo cual fue aprobado inicialmente en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2685-2018, Artículo V, inciso 2), del 23 de agosto del 2018.

OTROS ARANCELES 2026 **(en colones corrientes; incremento 0%)**

TÍTULO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
	DERECHO GRADUACIÓN (1)	DERECHO GRADUACIÓN (1)
	48 200,00	92 300,00

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación. Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes sobre los derechos de graduación, de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún período de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, cuyo alcance fue extendido para el año 2025 en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 3048 – 2024, Artículo II-A, inciso 5), del 7 de noviembre del 2024.

SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
	DERECHO GRADUACIÓN (1)	DERECHO GRADUACIÓN (1)
	19 300,00	38 400,00

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras. Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes, sobre las certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, cuyo alcance fue extendido para el año 2025 en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 3048 – 2024, Artículo II-A, inciso 5), del 7 de noviembre del 2024.

REPOSICIÓN DE TÍTULOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		24 100,00

OTROS ARANCELES 2026 (en colones corrientes; incremento 0%)		
CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES	2 700,00	
CARNÉ ESTUDIANTIL / (1)	8 600,00	
CERTIFICACIÓN	7 500,00	
CERTIFICACIÓN ESPECIAL	19 300,00	
EXAMEN DE REPOSICIÓN / (2)	11 000,00	
CUOTA DE INSCRIPCIÓN	11 600,00	
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS / (3)	9 400,00	por crédito

MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS	200,00	por día
MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS	200,00	por día
PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS	8 300,00	
PRUEBA DE UBIC. DIAGNÓSTICA, ING. INDUSTRIAL	8 300,00	
FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL	530,00	
RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR	1 300,00	por asignat.
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / CUATRIMESTRE	2 463,00	
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / SEMESTRE	3 660,00	
PÓLIZA COLECTIVA ESTUDIANTIL / BIMESTRE	1 224,00	
PÓLIZA COLECTIVA / PERSONA ADULTA MAYOR	416,00	

(1) Según el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2692-2018, Artículo II, inciso 2-a), del 27 de septiembre del 2018, se aprobó eliminar el cobro obligatorio del arancel del carné estudiantil para los estudiantes de primer ingreso en su matrícula de asignaturas, de modo que dicho arancel será voluntario, ante la petición personal de los estudiantes.

(2) Se exonera del cobro del arancel para todas las personas estudiantes, correspondiente a los exámenes de reposición que serán aplicados en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2024, así como el primer y segundo semestre 2024, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023, cuyo alcance fue extendido para el año 2025 en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 3048 – 2024, Artículo II-A, inciso 5), del 7 de noviembre del 2024.

(3) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007. De la misma manera, se amplía el alcance de esta disposición para el reconocimiento de las asignaturas de postgrado, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2975 – 2023, Artículo III-A, inciso 3), del 20 de julio del 2023.

2. **Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED):**
 - a. **Remitir al Consejo Universitario, lo antes posible, el oficio en donde se indique el arancel específico de la FEUNED para el año 2026.**
 - b. **Enviar a la Comisión Plan Presupuesto y a la Oficina de Presupuesto a más tardar el 31 de julio de cada año, el oficio con el arancel específico de la FEUNED.**
3. **Solicitar, respetuosamente, a la Administración que, con respecto a la oferta académica actual o nuevos programas y carreras, se comunique oportunamente a la Oficina de Presupuesto cualquier cambio en los aranceles, o si los mismos se mantienen, para la aprobación por parte del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 11-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 686-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-033), referente al análisis del monto del arancel por asignatura de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3083-2025, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 31 de julio del 2025, (CU-2025-310), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio VEXVT-258-2025 de fecha 30 de julio 2025, (REF: CU-858-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, en el que, solicita la aprobación del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).**
3. **El oficio VEXVT-258-2025 de fecha 30 de julio 2025, (REF: CU-858-2025), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, el cual, en lo que interesa indica:**

“(…)

2. Asimismo, se le solicitó al Mag. Delio Mora Campos un estudio de costos, el cual fue comunicado mediante el oficio No. CC-2025-009 emitido por la Licda. Ana Lorena Madriz Rojas, contadora de costos, remitido por correo electrónico el 14 de mayo de 2025. (…)

3. Con base en este estudio y la información brindada por la ECA, se realizó un análisis comparativo con los aranceles de las otras Maestrías de la UNED, lo cual permitió identificar que el arancel determinado por el estudio de costos para la maestría GESTE **es el más alto**, lo cual se considera es inconveniente para la población a la que está dirigida, y de forma inherente, representa un incremento en el costo que asumiría el IFCMDL para su financiamiento (dada la posibilidad de exoneración por los recursos que le son transferidos por Ley No.9047, Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico).

(…)

6. Finalmente, y con base en el oficio No. VEXVT-IFCMDL-169-2025 suscrito por la señora directora a.i. Licda. Vilma Vargas Guzmán, se les solicita valorar esta información y desde la Comisión Coordinadora de la Maestría GESTE se ha sugerido que se asigne el arancel a un rubro similar al de los otros posgrados de la Escuela de Ciencias de la Administración, o específicamente al arancel de menor costo (según análisis comparativo efectuado) de la Maestría de la Escuela de Ciencias de la Educación, o en su defecto un promedio, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 4. Propuesta sugerida de arancel para GESTE

Escuela	Escuela Ciencias de la Administración	Escuela Ciencias de la Educación
Maestría	Maestría Profesional en Administración de Empresas (Cód.00117)	Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos (Cód. 00050)
Arancel por asignatura	₡136.800,00 (ciento treinta y seis mil ochocientos	₡119.000,00 (ciento diecinueve mil colones

	colones exactos)	exactos)
Arancel promedio por asignatura	₡127.900.00 (ciento veintisiete mil novecientos colones exactos)	

(...)"

4. **La solicitud verbal realizada por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 685-2025, celebrada el 13 de agosto del 2025, en la que, se solicitó al señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la señora Isaura González Salas, directora del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), la señora Gioconda Vargas Morúa, coordinadora de la GESTE, la señora Vilma Vargas Guzmán, encargada del presupuesto del IFCMDL, la señora Karol Corella Camacho, funcionaria del IFCMDL y el señor Errol Vladimir Cunningham Madrigal, funcionario del IFCMDL, analizaran la propuesta del arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE), y presentaran una nueva propuesta de arancel a esta Comisión.**

5. **La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 686-2025, celebrara el 20 de agosto, 2025, por la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE), (REF: CU-949-2025), referente a la nueva propuesta de arancel para la GESTE, la cual, en la diapositiva 4 indica:**

Estimación de costos por mes para la Maestría GESTE				
Salario Compuesto Actual				
Rubro	Datos	Costo por mes		Observaciones / Referencias
		Con base a 15 estudiantes	Con base a 20	
Salarios y cargas sociales	Datos	15	20	
Encargado Salario base + categoría (P2, 1/2 tiempo)	€1332 556,00	€666 278	€666 278	
Docente Diseño (P2, 1/8 tiempo)		€98 320	€98 320	
Docente Tutoría (P2, 1/4 tiempo)	€860 620,00	€645 465	€645 465	
Asistente administrativo 3 (1/4 tiempo)	€430 002,00	€274 077	€274 077	
Subtotal		€1 684 140	€1 684 140	
Total de cargas sociales	0,5265	834 934,23	834 934,23	Las cargas sociales y laborales representan un 52.65%
Total salarios y cargas sociales / N. de estudiantes		€167 938	€125 954	
Gastos administrativos y gastos de operación		€2 519 074	€2 519 074	
Uso de plataforma Moodle	1007,24	€15 103	€20 145	Costo mensual por estudiante: €1.007,24
Materiales, artículos de oficina, impresos y otros suministros		€15 000	€15 000	Monto aproximado
Equipo de computo y sistemas de información	75000	€75 000	€75 000	Monto aproximado
Total gastos administrativos y de operación por estudiante		€105 103	€110 145	
Sumas totales		€2 624 183	€2 629 219	
Imprevistos en gastos operativos indirectos	0,1	€262 418	€262 922	Aprox. un 10%
Total general	0,1	€2 886 601	€2 892 141	
COSTO MENSUAL DISTRIBUIDO POR ESTUDIANTE		€192 440	€144 607	

Estimación de costos por mes para la Maestría GESTE				
Salario Global				
Rubro	Datos	Costo por mes		Observaciones / Referencias
		Con base a 15	Con base a 20 estudiantes	
Salarios y cargas sociales		15	20	
Encargado Salario global (1/2 tiempo)	€1465 404,00	€732 702	€732 702	
Docente Diseño (P2, 1/8 tiempo)	€1465 404,00	€183 176	€183 176	
Docente Tutoría (P2, 1/4 tiempo) * 3 profesores	€1465 404,00	€1099 053	€1099 053	
Asistente administrativo 3 (1/4 tiempo)	€483 401,97	€120 850	€120 850	
Subtotal		€2 135 781	€2 135 781	
Total de cargas sociales		€1 124 489	€1 124 489	Las cargas sociales y laborales representan un 52.65%
Total salarios y cargas sociales		€217 351	€163 013	
Gastos administrativos y		€3 260 270	€3 260 270	
Uso de plataforma Moodle	1007,24	€15 103	€20 145	Costo mensual por estudiante: €1.007,24
Materiales, artículos de oficina, impresos y otros suministros		€15 000	€15 000	Monto aproximado
Equipo de computo y sistemas de información	75000	€75 000	€75 000	Monto aproximado
Total gastos administrativos y de operación		€105 103	€110 145	
Sumas totales		€3 365 378	€3 370 414	
Imprevistos en gastos operativos indirectos		€336 538	€337 041	Aprox. un 10%
Total general		€3 701 916	€3 707 456	
COSTO MENSUAL DISTRIBUIDO POR ESTUDIANTE		€246 794	€185 373	

Promedio entre 15 y 20 estudiantes en salario compuesto y global € €192 303,58

- La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 685-2025 y 686-2025, celebradas respectivamente el 13 y 20 de agosto, 2025, por el señor Javier Ureña Picado, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la señora Isaura González Salas, directora del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), la señora Gioconda Vargas Morúa, coordinadora de la GESTE, la señora Vilma Vargas Guzmán, encargada del presupuesto del IFCMDL, la señora Karol Corella Camacho, funcionaria del IFCMDL y el señor Errol Vladimir Cunningham Madrigal, funcionario del IFCMDL, en la que, presentaron a las personas integrantes de esta Comisión la propuesta de arancel para la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).
- El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 685-2025 y 686-2025, celebradas respectivamente el 13 y 20 de agosto, 2025, referente al arancel de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).

8. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la presente sesión 3087-2025, Art. IV, inciso 11-a), celebrada el 28 de agosto de 2025, en el que se acuerda aprobar las Tablas de Aranceles de la Universidad Estatal a Distancia para el año 2026, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto mediante oficio OPRE-517-2025 del 18 de agosto de 2025. (REF: CU-935-2025).**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 686-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de agosto del 2025 (CU.CPP-2025-033), referente al análisis del monto del arancel por asignatura de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE).**
2. **Mantener el monto establecido para el arancel por asignatura de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial (GESTE), el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en el acuerdo de la presente sesión 3087-2025, Art. IV, inciso 11-a).**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos las inclusiones. Yo les iba a pedir que veamos los últimos cuatro de correspondencia que creo que pueden verse rápido, algunos es necesario procesarlos pronto y luego vemos dictámenes.

Ponemos los últimos cuatro de correspondencia, el 17 en primer lugar si me hace el favor.

12. **Oficio DGTH.2025.1317 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a solicitud de modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

Se conoce el oficio DGTH.2025.1317 de fecha 13 de agosto de 2025 (REF: CU-920-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que solicita la modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, con el fin de que coincida con lo establecido en el transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, así como con lo acordado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2392-2025, artículo I, inciso 12), de fecha 11 de agosto del 2025.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio DGTH.2025.1317 de fecha 13 de agosto de 2025 (REF: CU-920-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que solicita la modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, con el fin de que coincida con lo establecido en el transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, así como con lo acordado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2392-2025, artículo I, inciso 12), de fecha 11 de agosto del 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, enviado por la Dirección de Gestión del Talento Humano mediante oficio DGTH.2025.1317 (REF: CU-920-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el xxx de xxxx de 2025.”

Creo que tendríamos que dar tiempo por lo menos a noviembre don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, noviembre me parece un buen plazo.

RODRIGO ARIAS: Ok, 30 de noviembre.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación en relación con lo planteado?, no hay solicitud de uso de la palabra, entonces si les parece procedemos con la votación.

Muchas gracias, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio DGTH.2025.1317 de fecha 13 de agosto de 2025 (REF: CU-920-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que solicita la modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, con el fin de que coincida con lo establecido en el transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público,

así como con lo acordado por el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2392-2025, artículo I, inciso 12), de fecha 11 de agosto del 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, enviado por la Dirección de Gestión del Talento Humano mediante oficio DGTH.2025.1317 (REF: CU-920-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 30 de noviembre de 2025.

ACUERDO FIRME

13. Oficio PROCI-138-2025 del Programa de Control Interno, referente a solicitud para realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno 2025 del Consejo Universitario.

Se conoce el oficio PROCI-138-2025 de fecha 20 de agosto de 2025 (REF: CU-954-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que informa que este año 2025 el Consejo Universitario debe aplicar la autoevaluación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno, e indica que dicha autoevaluación se debe aplicar, a más tardar, el 15 de noviembre de 2025, con el fin de que pueda a ser incluida en el informe de autoevaluación de la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-138-2025 de fecha 20 de agosto de 2025 (REF: CU-954-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que informa que este año 2025 el Consejo Universitario debe aplicar la autoevaluación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno, e indica que dicha autoevaluación se debe aplicar, a más tardar, el 15 de noviembre de 2025, con el fin de que pueda a ser incluida en el informe de autoevaluación de la Universidad.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por xxxxxx, consejal, para que, en conjunto con la señora Paula Piedra

Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, apliquen la autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Universitario, de conformidad con el componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno, y presenten un informe, a más tardar el 15 de octubre de 2025, para su posterior análisis y aprobación por parte de este Consejo Universitario.

Siempre que nos corresponde hacer esta labor derivada de la Ley de Control Interno hay una comisión especial que nombramos, que es doña Paula como coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario con toda la información que se requiere y una persona concejal, entonces oímos propuestas de esa persona del Consejo Universitario. En la última estuvo doña Catalina.

GREIVIN SOLÍS: Yo les puedo ayudar.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. ¿Alguna objeción?

KATYA CALDERÓN: Todos pensábamos en él, pero bueno, salió de él.

RODRIGO ARIAS: Ya lo iban a proponer.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí don Greivin se ofrece, pues no le vamos a quitar.

RODRIGO ARIAS: No hay objeción Greivin.

ANABELLE CASTILLO: Adelante.

RODRIGO ARIAS: Entonces lo votamos incorporando a don Greivin para que nos pueda hacer el trabajo con doña Paula, que es muy importante en cumplimiento también de requerimientos que tiene la Universidad de acuerdo con leyes nacionales y que el Consejo no quede sin la parte correspondiente en el informe de este año.

Muchas gracias a Greivin por su disposición de participar en esta Comisión Especial.

Bien, muchas gracias, aprobado. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-138-2025 de fecha 20 de agosto de 2025 (REF: CU-954-2025), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que informa que este año 2025 el Consejo Universitario debe aplicar la autoevaluación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno, e indica que dicha autoevaluación se debe aplicar, a más tardar, el 15 de noviembre de 2025, con el fin de que pueda ser incluida en el informe de autoevaluación de la Universidad.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, para que, en conjunto con la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, apliquen la autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Universitario, de conformidad con el componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno, y presenten un informe, a más tardar el 15 de octubre de 2025, para su posterior análisis y aprobación por parte de este Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

14. Oficio ViD 420-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud para prórroga del recargo del IGESCA en el señor Marlon Rojas. REF: CU-960-2025

Se conoce el oficio ViD 420-2025 de fecha 20 de agosto de 2025 (REF: CU-960-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita la prórroga del recargo de funciones como director del IGESCA para el señor Marlon Rojas Sandí, con su respectivo cargo de autoridad.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3061-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 27 de febrero del 2025 (CU-2025-069), en el que se acuerda lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Recargar las funciones de la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el señor Marlon Rojas Sandí, a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, por un período de 3 meses, debido a la jubilación de la señora Hazel Arias Mata, titular del puesto.
2. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que inicie con el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

ACUERDO FIRME”

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3073-2025, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 22 de mayo del 2025 (CU-2025-181), en el que se acuerda recargar las funciones de la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el señor Marlon Rojas Sandí, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.
3. El oficio ViD 420-2025 de fecha 20 de agosto de 2025 (REF: CU-960-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita la prórroga del recargo de funciones como director del IGESCA para el señor Marlon Rojas Sandí, con su respectivo cargo de autoridad. Dicha solicitud obedece a que se está a la espera del procedimiento respectivo para la elección del o la directora (a) del IGESCA, conforme a lo establecido por la Dirección de Gestión del Talento Humano. Señala que la prórroga solicitada abarcaría el período comprendido entre el 1° de setiembre y hasta la resolución de dicho concurso.

SE ACUERDA:

Votación secreta

Tenemos que poner una fecha, más bien 3 meses hasta el 30 de noviembre o hasta que se resuelva el concurso que yo espero que sea antes de esos meses, el concurso ya se había publicado y está en la etapa propia de la Dirección de Gestión del Talento Humano, para que después venga la información correspondiente al Consejo Universitario y se siga con los pasos que vienen posteriormente. Tenemos que votarlo entonces que doña Paula nos envíe el correo correspondiente.

Que Paula nos indique cuando allá recibido los votos para ver el resultado correspondiente.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la dirección del IGESCA, en el señor Marlon Rojas Sandí, quedando de la siguiente manera:

A favor 7 votos
En contra 0 votos
En blanco 0 votos

Se recibieron 7 votos, todos a favor de lo solicitado para que se extienda el periodo de recargo de la dirección del IGESCA en Marlon Rojas Sandí, a partir del 01 de setiembre y por 3 meses hasta el 30 de noviembre de este año, hasta que se resuelva el proceso de reclutamiento que lleva adelante la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Queda aprobado, tenemos que darle firmeza, votamos en el chat la firmeza si son tan amables.

Bien, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3061-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 27 de febrero del 2025 (CU-2025-069), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Recargar las funciones de la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el señor Marlon Rojas Sandí, a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, por un período de 3 meses, debido a la jubilación de la señora Hazel Arias Mata, titular del puesto.
2. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que inicie con el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la persona directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), según lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

ACUERDO FIRME”

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3073-2025, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 22 de**

mayo del 2025 (CU-2025-181), en el que se acuerda recargar las funciones de la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el señor Marlon Rojas Sandí, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.

3. El oficio ViD 420-2025 de fecha 20 de agosto de 2025 (REF: CU-960-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita la prórroga del recargo de funciones como director del IGESCA para el señor Marlon Rojas Sandí, con su respectivo cargo de autoridad. Dicha solicitud obedece a que se está a la espera del procedimiento respectivo para la elección del o la directora (a) del IGESCA, conforme a lo establecido por la Dirección de Gestión del Talento Humano. Señala que la prórroga solicitada abarcaría el período comprendido entre el 1° de setiembre y hasta la resolución de dicho concurso.

SE ACUERDA:

Recargar las funciones de la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), en el señor Marlon Rojas Sandí, a partir del 01 de setiembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025, por un período máximo de tres meses, período en el que se espera se finalice con el nombramiento de la persona directora de dicho instituto.

ACUERDO FIRME

15. Oficio TEUNED-133-2025 del Tribunal Electoral Universitario, referente a nueva designación de la Junta Directiva de dicho tribunal.

Se conoce el oficio TEUNED-133-2025 de fecha 22 de agosto de 2025 (REF: CU-973-2025), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, secretaria del Tribunal Electoral Universitario UNED (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo 03 del capítulo III, artículo 3, punto 3.1 y considerandos de la a) a la c), tomado en la sesión ordinaria TEUNED 1569-2025 del miércoles 06 de agosto de 2025, en el cual se define la conformación de la nueva junta directiva del TEUNED a partir del 21 de agosto de 2025 hasta el 20 de agosto de 2027, o hasta el vencimiento de los nombramientos vigentes.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-133-2025 de fecha 22 de agosto de 2025 (REF: CU-973-2025), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, secretaria del Tribunal Electoral Universitario UNED (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo 03 del capítulo III, artículo 3, punto 3.1 y considerandos de la a) a la c), tomado en la sesión ordinaria TEUNED 1569-2025 del miércoles 06 de agosto de 2025, en el cual se define la conformación de la nueva junta directiva del TEUNED a partir del 21 de agosto de 2025 hasta el 20 de agosto de 2027, o hasta el vencimiento de los nombramientos vigentes, a saber:

- Presidencia: Susana Murillo López
- Vicepresidencia: Luis Alberto Monge Mata
- Secretaría: Carolina Retana Mora
- Vocalía 1: Erika Gutiérrez Solís
- Vocalía 2: Zarely Sibaja Trejos
- Suplencia 1: Rosa María Hidalgo Chinchilla
- Suplencia 2: Tanya García Fonseca

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio TEUNED-133-2025 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-973-2025).
2. Desearle muchos éxitos en sus labores a las personas que conforman la nueva directiva del TEUNED.”

¿Alguna observación al respecto?

Resaltar la importancia del TEUNED y las personas que forman parte de este órgano tan importante para el desempeño general de la Universidad y el sustento de nuestro sistema democrático interno, y el trabajo que sabemos que tienen que llevar adelante con los diferentes procesos de nombramiento que se llevan durante cada año constantemente para la AUR y si no hay otro tipo de votación igualmente.

Lo votamos si les parece entonces.

Bien, muchas gracias, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-133-2025 de fecha 22 de agosto de 2025 (REF: CU-973-2025), suscrito por la señora Carolina Retana Mora,

secretaría del Tribunal Electoral Universitario UNED (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo 03 del capítulo III, artículo 3, punto 3.1 y considerandos de la a) a la c), tomado en la sesión ordinaria TEUNED 1569-2025 del miércoles 06 de agosto de 2025, en el cual se define la conformación de la nueva junta directiva del TEUNED a partir del 21 de agosto de 2025 hasta el 20 de agosto de 2027, o hasta el vencimiento de los nombramientos vigentes, a saber:

- **Presidencia: Susana Murillo López**
- **Vicepresidencia: Luis Alberto Monge Mata**
- **Secretaría: Carolina Retana Mora**
- **Vocalía 1: Erika Gutiérrez Solís**
- **Vocalía 2: Zarely Sibaja Trejos**
- **Suplencia 1: Rosa María Hidalgo Chinchilla**
- **Suplencia 2: Tanya García Fonseca**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio TEUNED-133-2025 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-973-2025).**
2. **Desearle muchos éxitos en sus labores a las personas que conforman la nueva junta directiva del TEUNED.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Podemos ver dictámenes si hay alguna sugerencia en particular, alguna condición.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo si me permite.

RODRIGO ARIAS: Claro que sí.

CARLOS MONTOYA: Es que hace unos días la Comisión Mixta trasladó acá al plenario 2 artículos que tienen que ver con el Reglamento de Carrera Universitaria.

RODRIGO ARIAS: Ajá, sí.

CARLOS MONTOYA: Y quisiera que los pudiéramos ver y brindar las explicaciones a los comentarios o dudas que tengan al respecto.

RODRIGO ARIAS: Pasemos a verlos entonces.

16. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a propuesta de modificación del artículo 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Se conoce el dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 16-2025, artículo III, inciso 1), celebrada el 19 de agosto del 2025 (SCU-2025-220), referente a propuesta de modificación del artículo 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.

CARLOS MONTOYA: Para ir contextualizando estos 2 artículos que se enviaron a plenario, el artículo 19 fue una solicitud expresa de la Comisión de Carrera Profesional que se nos hizo llegar al plenario, el plenario lo había mandado a la Comisión de Asuntos Jurídicos creo, no estaba en Comisión de Asuntos Jurídicos algunos y otros en Organizacional y los hicieron llegar a la Comisión Mixta porque se estaba viendo el tema de carrera universitaria y demás, por los acuerdos que el Consejo había tomado en cuanto a la clasificación de grados y demás que ya están aprobados tanto para el sector de salario compuesto como para el de salario global.

Entonces, consideramos el año anterior a raíz de un análisis que se hizo en una subcomisión que se había creado en la Comisión Mixta de que era necesario reformar el Reglamento de Carrera Universitaria, y empezamos a ver los pendientes que habían en las comisiones que se nos hicieron llegar y uno era el artículo 19.

En la Comisión Mixta definimos crear una subcomisión para que hiciera el análisis de reforma del Reglamento de Carrera Universitaria, esa subcomisión está conformada por personas que representan a las comisiones tanto de Carrera Administrativa como Profesional, y además están los diferentes gremios de la Universidad.

Ahí se hizo el análisis, se envió a plenario recordarán ustedes y se había enviado a Comisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión Mixta hizo una solicitud al plenario para que se nos remitiera y cuando nos la remitieron, nosotros hicimos todo el trámite que ya ustedes conocen.

Entonces voy a leerles el acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3056-2025, Art. IV, inciso 6), celebrada el 23 de enero del 2025, (CU-2025-019) en el que se autoriza a la Comisión Mixta a la conformación de subcomisión para el análisis del mérito y la reforma integral de la actual Carrera Universitaria.

2. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 09-2025, artículo III, inciso 1), celebrada el 4 de febrero del 2025 (SCU-2025-026) en relación a la conformación de la subcomisión encargada del análisis del mérito y la reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria.
3. La propuesta de modificación del Art. 18 del Reglamento de Carrera Universitaria, presentada por el señor Jorge Prado Calderón, representante de las organizaciones gremiales. (REF.CU-331-2025 y REF.CU-415-2025)
4. La propuesta presentada por el señor Jorge Prado Calderón, representante de las organizaciones gremiales, en relación al oficio CCP.1473.2024, de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1218-2024), donde se propone la modificación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.
5. Los acuerdos tomados por la subcomisión encargada del análisis del mérito y reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria, reunión 06, Art. III, inciso 1) y Art. III, inciso 1-a) celebrada el 1 de abril del 2025, (SCU-2025-083 y SCU-2025-082) en el que se acuerda remitir a la Comisión Mixta las propuestas de modificación de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria para lo que corresponde.
6. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 11-2025, artículo III, inciso 1) celebrada el 8 de abril del 2025 (SCU-2025-097, REF.CU-489-2025), en el que remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, para lo que corresponde.
7. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 12-2025, artículo III, celebrada el 22 de abril del 2025 (SCU-2025-098, REF: CU-490-2025), en el que remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 18 del Reglamento de Carrera Universitaria, para lo que corresponde.
8. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, Art. III, inciso 2-b y 2-c), celebrada el 24 de abril del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las propuestas de modificación de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de julio de 2025 (CU-2025-151).
9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3073-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 22 de mayo del 2025, (CU-2025-182), en el que se solicita a la Comisión de Asuntos

Jurídicos, remitir a la Comisión Mixta, toda la información que tengan sobre modificaciones al Reglamento de Carrera Universitaria.

10. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 530-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025, en el que remiten a la Comisión Mixta los acuerdos CU-2025-150 y CU-2025-151, referente a la modificación de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, además, de toda la información recibida con referencia a estos acuerdos. CU.CAJ-2025-056
11. Los acuerdos tomados por la Comisión Mixta, en la reunión 13-2025, artículo III, inciso 2-a) y artículo III, inciso 2-b) celebrada el 3 de junio del 2025 (SCU-2025-145 y SCU-2025-146) en el que se solicita a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación de los artículos 18 y 19 del “Reglamento de Carrera Universitaria”, y envíen las observaciones que tengan al respecto.
12. Los oficios SCU-2025-161 y SCU-2025-162 de fecha 23 de junio del 2025 (REF.CU-744-2025 y REF.CU-745-2025) suscrito por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones de la comunidad universitaria, referente a los Art. 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.
13. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 13-2025, artículo III, inciso 2-c) celebrada el 3 de junio del 2025 (SCU-2025-147) en el que conforma equipo de trabajo para el análisis de todas las observaciones realizadas por varias personas de la Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Docencia, Comisión de Carrera Profesional y Comisión de Carrera Administrativa. Este equipo de trabajo estará conformado por los señores: Carlos Montoya Rodríguez, Greivin Solís Zarate, Jorge Prado Calderón y Jorge Raúl García Fernández.
14. El análisis realizado durante cinco reuniones por el equipo de trabajo conformado en el considerando anterior, para el análisis de todas las observaciones remitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos y observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria, de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.
15. El amplio análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Mixta en reunión 15-2025, celebrada el 22 de julio del 2025, en relación a los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.
16. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, que a la letra indica:

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”

17. El oficio SCU-2025-202 de fecha 30 de julio del 2025, remitido por la señora Ivania Adanis, asistente de la comisión, en el cual, remite acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 15-2025, artículo III, inciso 1), e informa que el 09 de agosto del 2025 vence el plazo para recibir observaciones por parte de las personas miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación de los Art. 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. En este caso solamente se recibieron observaciones por parte de la señora Katya Calderón Herrera, las cuáles se acogieron por su pertinencia.

SE ACUERDA:

1. Recomendar al plenario del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de modificación del artículo 18 del Reglamento de Carrera Universitaria para lo que corresponde:

Se presenta la tabla con la redacción actual y con la propuesta, les voy a leer la propuesta:

Vigente	Propuesta
<p>Artículo 18:</p> <p>Las publicaciones y obras artísticas o científicas y profesionales serán calificadas hasta con cinco puntos.</p>	<p>Artículo 18:</p> <p>Las publicaciones y obras artísticas, científicas o profesionales serán calificadas hasta con cinco puntos. El puntaje asignado a la obra o publicación será proporcional al mérito académico de esta.</p> <p>A solicitud de la persona autora, y previo análisis por parte de la Comisión, podrá asignarse a la obra o publicación un puntaje equivalente al otorgado por alguna de las comisiones de régimen académico, carrera académica o profesional de otras universidades públicas costarricenses. Para ello, la Comisión deberá aprobar y divulgar</p>

	<p>previo a la aplicación el mecanismo de conversión de puntajes, con base en los sistemas correspondientes de dichas universidades.</p> <p>Con el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo interdisciplinario, interuniversitario e internacional, y previa constatación, la Comisión otorgará 0.30 puntos adicionales a aquellas obras y publicaciones que resulten de colaboraciones interdisciplinarias, otros 0.35 puntos a aquellas que resulten de colaboraciones interuniversitarias y otros 0.35 puntos a aquellas que resulten de colaboraciones internacionales. La suma del puntaje adicional otorgado por estos criterios no podrá exceder 1 punto por obra o publicación.</p> <p>El puntaje se acreditará proporcionalmente al grado de participación de cada persona autora, con base en la declaración jurada firmada por todas las personas autoras. Se podrán omitir las firmas de personas autoras fallecidas, con situaciones graves de salud, extranjeras o nacionales que residan fuera del país. Adicionalmente, según juicio razonado de la Comisión, se podrán omitir firmas de personas autoras bajo otros escenarios. Al completarse la declaración jurada deberá observarse lo establecido en el Estatuto de Personal, el Código de Ética para la Comunidad Universitaria, la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y su reglamento. De no presentarse la declaración jurada, la Comisión distribuirá el puntaje otorgado a la obra o publicación en partes iguales entre las personas autoras.</p> <p>En los casos de coautoría, cada persona autora recibirá, de forma adicional, 50% del puntaje que le corresponde por su grado de participación. No obstante, si al</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>aplicar este incremento el puntaje asignado a una persona supera el total establecido para la obra o publicación, se le otorgará únicamente el puntaje asignado a dicha obra o publicación.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACUERDO FIRME

- Recomendar al plenario del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria para lo que corresponde:

Está igualmente la vigente y viene la propuesta:

Vigente	Propuesta
<p>Artículo 19:</p> <p>En las publicaciones se calificarán libros y trabajos originales completos, estos últimos publicados en revistas especializadas o memorias con su respectivo ISBN. Los puntajes serán asignados tomando en cuenta la rigurosidad científica y el aporte académico o cultural del trabajo.</p> <p>El puntaje se otorgará conforme con los siguientes límites, según las normas que define la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta cinco puntos en caso de libros y textos didácticos (unidades didácticas). En el caso de unidades didácticas, se considerará el material correspondiente al curso completo. - Hasta dos puntos a las publicaciones en revistas; y hasta tres puntos cuando por su trascendencia y nivel de complejidad merezcan más de dos puntos, según juicio razonado de la Comisión. - Cero puntos, cuando la obra tenga graves errores conceptuales o cuando la calificación sea inferior a un 60% de la escala establecida. 	<p>Artículo 19:</p> <p>En las publicaciones se calificarán libros y trabajos originales completos, estos últimos publicados en revistas especializadas o memorias con su respectivo ISBN, ISSN u otro identificador. Los puntajes serán asignados tomando en cuenta la rigurosidad científica y el aporte académico o cultural del trabajo.</p> <p>El puntaje se otorgará conforme con los siguientes límites, según las normas que define la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco puntos en caso de unidades didácticas escritas por medio del proceso de producción del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE) de la UNED cuando corresponda al material de una asignatura o curso completo. - Hasta cinco puntos en caso de textos didácticos y libros académicos, científicos, artísticos o culturales, entre otros. - Hasta dos puntos a las publicaciones en revistas; y hasta tres puntos cuando por su trascendencia y nivel de complejidad merezcan más de dos puntos, según juicio razonado de la Comisión.

En el caso de coautoría, el puntaje se acreditará proporcionalmente a la participación de cada autor.

En el caso de las publicaciones en revistas, y previa verificación de la Comisión, la persona autora tendrá el derecho de optar por una de las dos siguientes opciones de evaluación:

1. Puntaje de oficio: Las publicaciones serán calificadas, con base en las indexaciones de la revista en que sean publicadas, de la siguiente manera:

a) A las publicaciones en revistas académicas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR) de Web of Science o en el Scimago Journal Rank (SJR) de Scopus o cualquier otra indexación internacional de nivel comparable que utilice métricas de impacto reconocidas se les asignará 3 puntos.

b) A las publicaciones en revistas académicas con cinco o más indexaciones, se les asignará 2 puntos.

c) A las publicaciones en revistas académicas con cuatro indexaciones, se les asignará 1.8 puntos.

d) A las publicaciones en revistas académicas con tres indexaciones se les asignará 1.6 puntos.

e) A las publicaciones en revistas académicas con dos indexaciones se les asignará 1.2 puntos.

f) A las publicaciones en revistas académicas con una indexación se les asignará 1 punto.

Para contabilizar las indexaciones se tomarán en cuenta AHCI, Cuiden, DialNet, DOAJ, Econlit, ERIH PLUS,

	<p>HAPI, LATINDEX (catálogo), LILACS, Medline, MIAR, Pepsic, PsycINFO, RedALyC, REDIB, The Philosopher's Index, SCIE, SciELO, SCOPUS y SSCI. Adicionalmente, a juicio de la Comisión, se podrán contabilizar otras indexaciones.</p> <p>2. Evaluación por pares: Las publicaciones serán evaluadas de acuerdo con los mecanismos de evaluación por pares establecidos por la Comisión.</p> <p>Los límites de puntaje establecidos en este artículo no restringen la aplicación de los puntajes por coautoría y colaboraciones interdisciplinarias, interuniversitarias o internacionales contemplados en el artículo 18. La suma de los puntajes por colaboraciones interdisciplinarias, interuniversitarias o internacionales no podrá exceder 1 punto por obra o publicación.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACUERDO FIRME

Esas son las dos propuestas de modificación al artículo 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos y a la Comisión. Doña Anabelle pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo sigo teniendo, porque tengo que decirle a la comunidad universitaria que ya esto lo hemos tratado en el previo de la sesión, sigo teniendo dudas porque cuando Greivin anteriormente propuso incluso integrar a la Comisión Administrativa en esta y esta actividad relacionada con su materia, y por qué aquí no hay un pronunciamiento formal de la Comisión de Carrera Profesional, sino que, porque acabo de hacer la pregunta, sino que involucraron a gente que incluso me dice no, yo fui a título personal y nunca a título de la Carrera Profesional, eso es una.

Porque también la otra cosa que ahora escuchando la lectura me deja también dudas, es que en realidad se dan a la Comisión de Carrera Profesional asignar a

tanto puntaje en esta obra, punto 35 en esta, puede ser no 1.35, sino punto 10 o punto 20, entonces dejan prácticamente a la Carrera Profesional limitada a aceptar el puntaje que en este momento se le da.

Yo sigo teniendo dudas, yo quisiera escuchar un pronunciamiento de la Carrera Profesional como tal de todo eso o que se reúnan con ustedes y lleguen a un acuerdo a ver si eso está bien y decir sí ya tenemos avalada la posición de la Carrera Profesional en su totalidad.

Yo no sé si es que esto urge aprobarlo o mi propuesta es retomar, para estar segura la posición de ellos como carrera, como comisión.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Gracias, bueno para aclararle a doña Anabelle y no sé qué persona fue la que le dijo eso, que es a título personal, porque no hay ninguna persona en la comisión a título personal, son representantes de las comisiones.

ANABELLE CASTILLO: Bueno es que eso es lo que me preocupa, que si fueron personas específicas tenía que estar muy conectadas, porque no pidieron mejor una posición de toda la comisión.

CARLOS MONTOYA: Porque la modificación del artículo 19, como dice uno los considerando, es justamente la solicitud de la Comisión de la Carrera Profesional y el problema de las comisiones a nivel institucional le va a decir cuál es, que hoy están unos y mañana hay otros.

Entonces esa solicitud se tomó justamente porque ellos la hicieron y no pueden alegar desconocimiento de lo que está pasando, porque ellos fueron quienes dieron inicio al trámite de esta modificación, han participado con sus representaciones en la subcomisión también que realizó el análisis de estos artículos, se mandó a la comunidad universitaria para que hicieran sus observaciones y vinieron observaciones de ellos, también se analizaron y se incorporaron.

ANABELLE CASTILLO: Hay intervención de la comisión como tal, oficialmente de la comisión.

CARLOS MONTOYA: Sí, porque desde la Comisión de Asuntos Jurídicos demandaron consultar a la Comisión de Carrera Profesional, incluso a la Comisión de Carrera Administrativa y ellos dieron su opinión y nosotros las tomamos en consideración cuando hicimos el análisis de todas las observaciones y posteriormente hubo posibilidades de que a título personal, si cada persona en la comunidad universitaria pudiera hacer observaciones a los artículos que estaban informando a la comunidad universitaria.

Ahí dice, bueno fueron cinco sesiones las que don Greivin, este servidor, don Jorge Prado y Jorge Raúl estuvimos analizándolas, incorporándolas. Algunas eran comentarios, otras eran de forma, habían de todo un poco, todas están documentadas de las que se aceptaron, las que no se aceptaron y demás.

Y al final esto se discutió en la Comisión Mixta y la Comisión Mixta lo acordó enviar a plenario. Yo pienso que se ha hecho un trabajo bastante importante como para detenerlo ahorita. Yo sugeriría que lo valoráramos y que ojalá pudiéramos tomar un acuerdo con respecto a esto para no dilatar mucho.

Incluso voy a hacer referencia de que ahora se mencionó que es urgente o importante tener la reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria. Y es que hay que realizar todos los artículos, por eso tenemos tres subcomisiones que estamos trabajando por ejemplo, en definir el mérito para el sector administrativo que no está y hay que empezar desde cero a hacerlo. El mérito para el profesional administrativo también, porque nosotros en la Universidad durante muchos años el régimen de carrera universitaria no ha sido reformado y estaba más orientado el tema como académico, por eso muchos profesionales no ascienden, están en el sector administrativo, porque los requisitos para poder ascender son con publicaciones, eso es una.

Lo otro, en el nuevo régimen de carrera universitaria administrativa, el tema que aquí sucedía que por muchos años las personas ascienden, por años de estar de antigüedad en la universidad, con el mérito eso ya no se va a poder lograr. ¿Por qué? Porque tiene que tener otra serie de condiciones para poder ascender.

En la comisión decidimos que íbamos a mandar estos dos porque ya estaban y que sí vamos a enviar después la reforma integral de todos los que hagan falta, pero estos creemos que sí es oportuno que se vean, por cómo les expliqué en la previa, hay un tema también en la comisión cuando surge lo de la Comisión de Carrera Profesional, surge esta iniciativa de enviar la propuesta de modificación, es justamente para que se puedan acortar los plazos de evaluación de algunos de esos artículos que hemos mencionado que están en revistas muy prestigiosas y con descripciones muy prestigiosas y que de oficio se le puedan otorgar esos puntos.

Eso es lo que puedo decirle. Pero si pienso que es importante avanzar en este tema, lastimosamente pues doña Anabelle, usted no participó en la comisión y pues no recibimos tampoco observaciones suyas de los artículos. Y me parece que sería, echar marcha atrás y no llevar adelante esto el día de hoy.

Yo creo que está bastante razonado. Si ya aprobado esto, la comisión tiene alguna observación después de que ya ha pasado por todo el filtro y sugieren algo diferente, pues está en todo su derecho de hacerlo. Aquí ha pasado que se han

aprobado los reglamentos y que le mandan a decir otras cosas, se analizan y si se tiene que corregir algo se corrige.

Pero eso es lo que le puedo decir de esta propuesta que está presentada.

ANABELLE CASTILLO: No, es que en mi caso es que es una cosa muy interna, verdad. Lo que sí me llama la atención y yo creo que ya yo había aceptado como las explicaciones de ustedes, pero ahora que Greivin propuso eso, digo ¿y por qué en unos casos si vienen las comisiones y en otros no? Entonces, la comisión como tal, vuelvo a sacar el tema.

CARLOS MONTOYA: Bueno, pues entonces la comisión probablemente en este año vaya a enviar el informe de labores de ellos que enviaron el año pasado también lo enviaron acá y podrán argumentar y poner lo que han realizado con respecto a esto y si deberán al menos decir que han participado en la comisión que se ha encargado de revisar los artículos del Reglamento de Carrera Universitaria.

Y vuelvo, no quiero insistir en esto, pero sigo y repito, esta modificación se hizo a raíz de una solicitud que ellos hicieron justamente para el artículo 19.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Gracias, don Rodrigo. Digamos dos puntos. Uno, me parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos sí envió a la consulta a la Comisión de Carrera Profesional en su momento.

Ahora sí no recuerdo, si me acuerda don Carlos, si de estos dos artículos, sí hubo un criterio solicitado previo a que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo enviara a la Comisión Mixta por acuerdo de este Consejo.

CARLOS MONTOYA: Sí así fue, sí llegaron de parte de ellos.

KATYA CALDERÓN: ¿Las observaciones de la Comisión de Carrera Profesional?

CARLOS MONTOYA: Exactamente.

KATYA CALDERÓN: Eso por un lado, en el tema de procedimiento. Por otro, sí, yo envié las observaciones a la Comisión Mixta con algunas preocupaciones sobre todo de los toques del puntaje, que me parecía que en la redacción por lo menos no me quedaba claro si incluso hasta se duplicaba.

Ahora me queda claro que efectivamente son máximos, eso le da un margen a la Comisión de Carrera Profesional pues de realizar todos los instrumentos que consideren necesarios para poder aplicar esta normativa y porque son parte de

máximos, y de ahí no se pueden pasar. Incluso la redacción del último párrafo, que fue también una de mis consultas, fue acogida también en ese sentido. Entonces, por lo menos a mí me queda claro el tema del puntaje.

En otra de las observaciones que tenía, me parece muy acertado que la persona autora pueda decidir, me parece que es el 19, si optar por indexación u optar por revisión de pares. Esto por cuanto sí es muy importante el tema de la calidad cuando ahora en materia de publicación.

Yo les decía al inicio del plenario, fuera de lo público, que básicamente me parece que modificando así estos artículos nos da la opción en la Universidad de poder avanzar en encontrar mejores oportunidades de generar conocimiento a un nivel académico superior. ¿Por qué digo esto? Bueno, porque si tomamos en cuenta indexaciones a nivel mundial, las indexaciones pasan, son rigurosas, medianamente rigurosas o poco rigurosas. Entonces, a la hora de hacer un puntaje un poquito mayor a aquellas publicaciones que puedan, o aquellos autores que puedan publicar en las indexaciones con mayor rigurosidad, eso nos permite mejorar nuestros modelos y criterios de calidad en materia de producción de conocimiento o de generación de conocimiento, que es el fin último.

Entonces, estipular, y se hace desde el reglamento, estipular estos espacios para poder publicar con mayor rigurosidad y además estimular que sea de manera colaborativa, por ahí va el mundo. ¿Qué significa? Significa que tendríamos acceso a mayores posibilidades de citación. Ahora lo que nos interesa no solamente es publicar, sino que nos citen.

Es decir, a mí no, lo digo como UNED. Y aquí hago una nota al pie, a mí no me afecta este reglamento ni esta modificación. Ya yo no tengo puntaje que acceder ni nada. Entonces, a mí no me afecta personalmente, en ninguna de las maneras. Pero sí creo que desde el Consejo Universitario debemos avanzar en los instrumentos adecuados para poder mejorar la calidad de nuestras publicaciones, la citación de nuestros autores, la generación de conocimiento.

Y esto viene a dar, sí, don Carlos, yo lo dije, un poquito de avance, pero necesitamos avanzar en toda la reforma, y esto no es una crítica a usted, sino a todos nosotros como universidad, que debemos avanzar en estos instrumentos para estar acorde con los tiempos, para poder mejorar nuestros estándares como Universidad en materia de investigación y de producción de conocimiento y de generación de conocimiento, sobre todo.

Me parece que dar este paso y poder aplicarlo y darle los instrumentos a la Comisión de Carrera Profesional para poder avanzar en esta línea es una mejora en lo académico y es sobre todo una vía de calidad. No es una vía fácil ni facilismo, yo no lo vi así. Al contrario, me parece que es un estímulo para poder avanzar en la calidad de nuestras producciones como en todo.

Si hago un llamado a que nos falta toda la gama audiovisual para poder incluirla, nosotros generamos conocimiento importante en nuestra producción audiovisual y eso no se ve reflejado en nuestra normativa. Y creo que sí es importante también avanzar ahí, aunque ese no es el tema de hoy. Así que, el último punto sobre los criterios que usted, que aquí proponen y yo no veo que haya, un cambio a la hora de como de asignar un puntaje que no sea objetivo y que no tenga un criterio de calidad que lo respalde.

Vi que es objetivo, un criterio normado adecuadamente y yo estaría de acuerdo con esta modificación. Pero claro, repito, con la original no, no estaba de acuerdo, pero con esta sí. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Katya. Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias. Más que todo, es que tengo una duda con lo mencionado por doña Anabelle, para ver si está claro. Cuando mencionan lo propuesto, es con lo que vimos ahora del acuerdo de carrera administrativa.

ANABELLE CASTILLO: Sí, bueno, era la idea, es bueno, estamos incluyendo la carrera administrativa como carrera, como Comisión de Carrera Administrativa, pero aquí no hay un pronunciamiento específicamente de la comisión, sino de algunos que participaron y que dicen que son, participaron a nivel personal y no a nivel de toda la comisión. Entonces, esa era mi duda.

GREIVIN SOLÍS: Ah, ok. Sí, tal vez como para ampliar con ese punto, es que, se incluye dentro de la misma, cuando se da la presentación sobre ese tema de carrera administrativa, ellos mencionan parte de las situaciones que tienen para que las personas puedan avanzar, es que tiene los tiempos desde que se llega a una solicitud a que se apruebe y todo el proceso es muy lento. Entonces, parte de lo que se está trabajando de acuerdo a esta misma modificación, pero es carrera profesional, es que se necesitan ajustar algunos temas que a través del tiempo no han tenido la oportunidad.

Dentro del mismo trabajo que se está haciendo en la Comisión Mixta, se está trabajando, aquí tenemos la propuesta de los artículos 18 y 19 de carrera profesional, pero también hay otras subcomisiones que están trabajando diferentes temas. Uno de ellos es también carrera administrativa y parte, en este caso, la persona coordinadora actualmente ya lo menciona en su informe que ella está participando dentro de esta comisión. Y es el trabajo que se hace en las subcomisiones con participación de todas las áreas y luego se hace otra subcomisión donde se revisan las observaciones.

Entonces, trata de hacer lo más participativo posible y no siempre, se puede incorporar todas las personas. Pero eso es lo que se ha tratado, ser

suficientemente democráticos en el trabajo de la Comisión Mixta para poder atender todas las consultas en tiempo. Y sí, doña Katya, estamos bastante, tenemos una deuda ahí, pero aquí venimos trabajando poco a poco desde la comisión, tenemos mucho trabajo en muchas comisiones, muchas personas trabajando ahí, pero son temas que tenemos que ir sacando poco a poco y este es uno. Nada más quería aclarar con este tema, quería aclarar lo que mencionaba doña Katya.

ANABELLE CASTILLO: No, no, no, todo es participar de la comisión.

CARLOS MONTOYA: Si me permite, don Rodrigo, para aclararle, doña Anabelle también es que no lo dijo don José María nada más, porque creo que es importante cuando la Comisión de Asuntos Jurídicos mandó a hacer la consulta a las comisiones incluye a la Comisión de Carrera Administrativa, la cual informó que ellos no iban a opinar con respecto a estos artículos porque no les afectaba a ellos en la carrera, así pusieron así están en la nota que ellos enviaron que no se iban a referir a estos artículos porque esto correspondía a carrera profesional

ANABELLE CASTILLO: Efectivamente, corresponde a la carrera profesional y ahí es donde yo estoy

CARLOS MONTOYA: Y la carrera profesional brindó su informe también y fue analizado.

ANABELLE CASTILLO: Ahí no lo dice, debieron de haberlo dicho con el informe de la carrera profesional, pero a ver qué dice don José María.

RODRIGO ARIAS: Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí gracias bueno en primer lugar confirmar que esas consultas se hicieron, acordamos en la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando nos llegó inicialmente este tema enviar en esas consultas mi criterio era en ese momento que aunque, haya personas de esas comisiones que han participado en otras instancias donde ya han dado criterio, era importante contar con el criterio formal de los órganos colegiados que tienen la competencia en el tema.

Y bueno al final se enviaron las consultas, entiendo que una contestó, la otra no contestó, pero sí confirmarle a doña Anabelle que esas consultas se enviaron oportunamente y que tuvieron muchísimo tiempo porque desde que estuvo en Jurídicos hasta que pasó en la Comisión Mixta tuvieron varios meses para emitir su criterio, si alguna no emitió sus criterios es porque no quiso hacerlo, pero tuvieron tiempo suficiente para pronunciarse al respecto.

Por lo que veo en este dictamen, la Comisión Mixta si analizó todas las observaciones que se han recibido, se recibieron observaciones de la

Vicerrectoría de Investigación, de la Vicerrectoría de Docencia de muchas instancias y más las de la comunidad universitaria propiamente, entonces sí, confirmar que se hicieron esas consultas y bueno también una cosa que sostuvimos es el hecho de que alguien que es parte de una de estas comisiones participe en alguna reunión o alguna comisión no sustituye el criterio formal del órgano colegiado.

El órgano colegiado tiene en el mundo jurídico vida propia y tiene que pronunciarse bajo sus procedimientos, tiene que pronunciarse formalmente, eso es como que aquí algún miembro vaya y de una opinión y digan que la opinión del Consejo Universitario no es la opinión del Consejo Universitario, si no se tomó acuerdo aquí por votación, eso en primer lugar.

En segundo lugar, yo veo en términos generales con buenos ojos la propuesta, me había generado un poco de preocupación la versión original, pero escuchando a doña Katya, efectivamente me parece que es como más razonable, más claro lo que se está planteando ahora, es una buena idea hacer como un ranking, una graduación del puntaje según el prestigio internacional y la dificultad de publicar en revistas o sistemas de publicación internacionales, porque eso por un lado le facilita a la institución la revisión de las publicaciones, no tienen que hacerse equipos de pares en todos los casos, pero al mismo tiempo si permite a la Universidad comparar de mejor manera cómo está con sus publicaciones respecto a otras universidades del país y a nivel internacional.

Me parece que es una buena idea, mejora muchísimo y como que le permite a la UNED estar siempre en esa comparación, en esa revisión con otras universidades similares para ver cómo estamos en el campo, por ejemplo, de las publicaciones académicas.

A mí me parece bien, tengo un par de observaciones sobre el artículo 19 ahora releendo la propuesta me surgieron un par de dudas que quería comentarles brevemente, si se puede poner el texto un momento donde habla de la coautoría, de la firma, de que cuando son coautores tendrán que firmar y que se puede prescindir de la firma, sería habría que bajar un poquito más a ver entonces sería más bien en el 18.

Pero en este 19 mi duda era cuando dice:

“... para contabilizar las indexaciones se tomarán en cuenta a AHCI...”

Y ahí vienen los distintos índices no de publicaciones internacionales o catálogos, tengo mi duda de si es conveniente poner esa lista en el reglamento, usualmente no es una buena técnica legislativa normativa poner una lista así de esos índices, pueden cambiar, pueden modificarse y al final se salva un poco porque dice que podrán contabilizar otras indexaciones.

Pero bueno, la duda es si no hay alguna forma de decir lo mismo sin poner ahí toda la lista, porque en la lista pueden quedar algunas por fuera o pueden incluirse unas que tal vez no se deban incluir en el futuro porque cambiaron, ya no tienen el prestigio o lo que sea, no sé si hay alguna forma de decir lo mismo sin poner la lista taxativa así como está, es una sugerencia.

Y en el artículo 18 si vi una cosilla que quería comentarles, cuando habla en ese penúltimo párrafo, habla de que se puede prescindir de la firma, dice:

“... con base en la se acreditará con base en la declaración jurada de las personas autoras. Se podrá omitir las firmas de personas autoras fallecidas, con situaciones graves de salud, extranjeras o nacionales que residan fuera del país. Adicionalmente según juicio razonado de la Comisión se podrán omitir firmas de personas autoras bajo otros escenarios...”

Esa frase me sonó extraña bajo otros escenarios es como un lenguaje coloquial pero no es como un lenguaje jurídico, ¿qué es otro escenario?, es como demasiado indeterminado, yo sugeriría poner por otros motivos justificados o por otras causas justificadas, porque eso de otros escenarios no es claro, es como un lenguaje que uno habla así cotidianamente, pero no es algo que yo pondría en una norma y eso sería. En general me parece bien la propuesta.

CARLOS MONTOYA: Don José María ahí decía, tal vez si ponen nuevamente la redacción por favor, desde “específicos...” que dice José María, es que digamos ahí dice:

“... Adicionalmente según juicio razonado de la comisión se podrán omitir firmas de personas autoras bajo otras causas justificadas...”

No sé si eso es suficiente o volver a reiterarlo sea necesario.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si en realidad ya arriba está cuando dice:

“... se podrá omitir la firma con situaciones graves de salud extranjeras o nacionales que residan fuera del país...”

Ahí se podría poner u otras causas justificadas según juicio razonado de la comisión y se podría simplificar la redacción, porque las causas justificadas vienen primero las que sí o sí se consideran válidas y se deja la posibilidad de que surjan otras causas justificadas, entonces si se podría mejorar esa redacción claro, “u otras causas justificadas según juicio razonado de la comisión”, ahí me parece que está mejor.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra participación?

Yo creo que son importantes todas las aclaraciones y explicaciones que se han dado ahora, como para que podamos proceder con esos dos artículos teniendo presente que es importante que avancemos hacia la reforma integral que está también en trámite. Agiliza mucho los procedimientos sobre todo y creo que es la principal ventaja por lo menos desde mi punto de vista, y luego incentiva la publicación con personas de otras instituciones y fuera del país principalmente

ANABELLE CASTILLO: Con la solicitud de que se integre es bueno, de que den participación a la comisión como tal oficialmente, para lo que sigue verdad.

RODRIGO ARIAS: Es importante también que cuando una persona es miembro de la Comisión Mixta, un gremio representado en la Comisión Mixta y es miembro de la comisión, no representa a la Comisión de Carrera Profesional, es el representativo al gremio, la comisión es otra instancia de la Universidad y esa diferencia hay que tenerla clara efectivamente.

¿Lo votamos? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 16)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 16-2025, artículo III, inciso 1), celebrada el 19 de agosto del 2025 (SCU-2025-220), referente a propuesta de modificación del artículo 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3056-2025, Art. IV, inciso 6), celebrada el 23 de enero del 2025, (CU-2025-019) en el que se autoriza a la Comisión Mixta a la conformación de subcomisión para el análisis del mérito y la reforma integral de la actual Carrera Universitaria.**
- 3. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 09-2025, artículo III, inciso 1), celebrada el 4 de febrero del 2025 (SCU-2025-026) en relación a la conformación de la subcomisión encargada del análisis del mérito y la reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria.**
- 4. La propuesta de modificación del Art. 18 del Reglamento de Carrera Universitaria, presentada por el señor Jorge Prado Calderón, representante de las organizaciones gremiales. (REF.CU-331-2025 y REF.CU-415-2025)**

5. La propuesta presentada por el señor Jorge Prado Calderón, representante de las organizaciones gremiales, en relación al oficio CCP.1473.2024, de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1218-2024), donde se propone la modificación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.
6. Los acuerdos tomados por la subcomisión encargada del análisis del mérito y reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria, reunión 06, Art. III, inciso 1) y Art. III, inciso 1-a) celebrada el 1 de abril del 2025, (SCU-2025-083 y SCU-2025-082) en el que se acuerda remitir a la Comisión Mixta las propuestas de modificación de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria para lo que corresponde.
7. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 11-2025, artículo III, inciso 1) celebrada el 8 de abril del 2025 (SCU-2025-097, REF.CU-489-2025), en el que remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, para lo que corresponde.
8. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 12-2025, artículo III, celebrada el 22 de abril del 2025 (SCU-2025-098, REF: CU-490-2025), en el que remite al Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 18 del Reglamento de Carrera Universitaria, para lo que corresponde.
9. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, Art. III, inciso 2-b y 2-c), celebrada el 24 de abril del 2025, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las propuestas de modificación de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de julio de 2025 (CU-2025-151).
10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3073-2025, Artículo IV, inciso 6), celebrada el 22 de mayo del 2025, (CU-2025-182), en el que se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, remitir a la Comisión Mixta, toda la información que tengan sobre modificaciones al Reglamento de Carrera Universitaria.

11. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 530-2025, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025, en el que remiten a la Comisión Mixta los acuerdos CU-2025-150 y CU-2025-151, referente a la modificación de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, además, de toda la información recibida con referencia a estos acuerdos. CU.CAJ-2025-056
12. Los acuerdos tomados por la Comisión Mixta, en la reunión 13-2025, artículo III, inciso 2-a) y artículo III, inciso 2-b) celebrada el 3 de junio del 2025 (SCU-2025-145 y SCU-2025-146) en el que se solicita a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación de los artículos 18 y 19 del “Reglamento de Carrera Universitaria”, y envíen las observaciones que tengan al respecto.
13. Los oficios SCU-2025-161 y SCU-2025-162 de fecha 23 de junio del 2025 (REF.CU-744-2025 y REF.CU-745-2025) suscrito por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones de la comunidad universitaria, referente a los Art. 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.
14. El acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 13-2025, artículo III, inciso 2-c) celebrada el 3 de junio del 2025 (SCU-2025-147) en el que conforma equipo de trabajo para el análisis de todas las observaciones realizadas por varias personas de la Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Docencia, Comisión de Carrera Profesional y Comisión de Carrera Administrativa. Este equipo de trabajo estará conformado por los señores: Carlos Montoya Rodríguez, Greivin Solís Zarate, Jorge Prado Calderón y Jorge Raúl García Fernández.
15. El análisis realizado durante cinco reuniones por el equipo de trabajo conformado en el considerando anterior, para el análisis de todas las observaciones remitidas por la Comisión de Asuntos Jurídicos y observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria, de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.
16. El amplio análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Mixta en reunión 15-2025, celebrada el 22 de julio

del 2025, en relación a los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria.

17. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, que a la letra indica:

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:
(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”

18. El oficio SCU-2025-202 de fecha 30 de julio del 2025, remitido por la señora Ivania Adanis, asistente de la comisión, en el cual, remite acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 15-2025, artículo III, inciso 1), e informa que el 09 de agosto del 2025 vence el plazo para recibir observaciones por parte de las personas miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación de los Art. 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. En este caso solamente se recibieron observaciones por parte de la señora Katya Calderón Herrera, las cuáles se acogieron por su pertinencia.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Carrera Universitaria:

Artículo 18:

Las publicaciones y obras artísticas, científicas o profesionales serán calificadas hasta con cinco puntos. El puntaje asignado a la obra o publicación será proporcional al mérito académico de esta.

A solicitud de la persona autora, y previo análisis por parte de la Comisión, podrá asignarse a la obra o publicación un puntaje equivalente al otorgado por alguna de las comisiones de régimen académico, carrera académica o profesional de otras

universidades públicas costarricenses. Para ello, la Comisión deberá aprobar y divulgar previo a la aplicación el mecanismo de conversión de puntajes, con base en los sistemas correspondientes de dichas universidades.

Con el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo interdisciplinario, interuniversitario e internacional, y previa constatación, la Comisión otorgará 0.30 puntos adicionales a aquellas obras y publicaciones que resulten de colaboraciones interdisciplinarias, otros 0.35 puntos a aquellas que resulten de colaboraciones interuniversitarias y otros 0.35 puntos a aquellas que resulten de colaboraciones internacionales. La suma del puntaje adicional otorgado por estos criterios no podrá exceder 1 punto por obra o publicación.

El puntaje se acreditará proporcionalmente al grado de participación de cada persona autora, con base en la declaración jurada firmada por todas las personas autoras. Se podrán omitir las firmas de personas autoras fallecidas, con situaciones graves de salud, extranjeras o nacionales que residan fuera del país u otras causas justificadas, según juicio razonado de la Comisión. Al completarse la declaración jurada deberá observarse lo establecido en el Estatuto de Personal, el Código de Ética para la Comunidad Universitaria, la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y su reglamento. De no presentarse la declaración jurada, la Comisión distribuirá el puntaje otorgado a la obra o publicación en partes iguales entre las personas autoras.

En los casos de coautoría, cada persona autora recibirá, de forma adicional, 50% del puntaje que le corresponde por su grado de participación. No obstante, si al aplicar este incremento el puntaje asignado a una persona supera el total establecido para la obra o publicación, se le otorgará únicamente el puntaje asignado a dicha obra o publicación.

Artículo 19:

En las publicaciones se calificarán libros y trabajos originales completos, estos últimos publicados en revistas especializadas o memorias con su respectivo ISBN, ISSN u otro identificador. Los puntajes serán asignados tomando en cuenta la rigurosidad científica y el aporte académico o cultural del trabajo.

El puntaje se otorgará conforme con los siguientes límites, según las normas que define la Comisión:

- Cinco puntos en caso de unidades didácticas escritas por medio del proceso de producción del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE) de la UNED cuando corresponda al material de una asignatura o curso completo.
- Hasta cinco puntos en caso de textos didácticos y libros académicos, científicos, artísticos o culturales, entre otros.
- Hasta dos puntos a las publicaciones en revistas; y hasta tres puntos cuando por su trascendencia y nivel de complejidad merezcan más de dos puntos, según juicio razonado de la Comisión.

En el caso de las publicaciones en revistas, y previa verificación de la Comisión, la persona autora tendrá el derecho de optar por una de las dos siguientes opciones de evaluación:

1. Puntaje de oficio: Las publicaciones serán calificadas, con base en las indexaciones de la revista en que sean publicadas, de la siguiente manera:
 - a) A las publicaciones en revistas académicas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR) de Web of Science o en el Scimago Journal Rank (SJR) de Scopus o cualquier otra indexación internacional de nivel comparable que utilice métricas de impacto reconocidas se les asignará 3 puntos.
 - b) A las publicaciones en revistas académicas con cinco o más indexaciones, se les asignará 2 puntos.
 - c) A las publicaciones en revistas académicas con cuatro indexaciones, se les asignará 1.8 puntos.
 - d) A las publicaciones en revistas académicas con tres indexaciones se les asignará 1.6 puntos.
 - e) A las publicaciones en revistas académicas con dos indexaciones se les asignará 1.2 puntos.
 - f) A las publicaciones en revistas académicas con una indexación se les asignará 1 punto.

Para contabilizar las indexaciones se tomarán en cuenta AHCI, Cuiden, DialNet, DOAJ, Econlit, ERIH PLUS, HAPI, LATINDEX (catálogo), LILACS, Medline, MIAR, Pepsic, PsycINFO, RedALyC, REDIB, The Philosopher's Index, SCIE, SciELO, SCOPUS y SSCI. Adicionalmente, a juicio de la Comisión, se podrán contabilizar otras indexaciones.

2. **Evaluación por pares: Las publicaciones serán evaluadas de acuerdo con los mecanismos de evaluación por pares establecidos por la Comisión.**

Los límites de puntaje establecidos en este artículo no restringen la aplicación de los puntajes por coautoría y colaboraciones interdisciplinarias, interuniversitarias o internacionales contemplados en el artículo 18. La suma de los puntajes por colaboraciones interdisciplinarias, interuniversitarias o internacionales no podrá exceder 1 punto por obra o publicación.

ACUERDO FIRME

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, yo quisiera ver si usted me da un espacio para hablar un tema de la Comisión Mixta, ya que estamos viendo esto. El tema que surgió en la última reunión, que tiene que ver con eso también.

RODRIGO ARIAS: Ok, pasamos a informes entonces, Carlos.

[Los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

5. **Informe del señor Carlos Montoya, consejal interno, en relación a lo discutido en la negociación salarial que se mantiene junto con las organizaciones gremiales.**

CARLOS MONTOYA: Sí, de acuerdo. Bueno, voy a darlo como informe. Como no está en la agenda, entonces puedo hablar como informe.

A raíz del proceso de la mesa de negociación que usted ha estado llevando con los gremios en la última reunión, bueno, en la anterior reunión, se había mencionado, o por lo menos usted hizo ver, que era necesario avanzar más en el tema del salario global y demás, porque ese ha sido un tema que también los gremios han estado interesados en la comisión y de alguna forma, los motiva a que presenten propuestas para poder ir avanzando más rápidamente en esa parte.

Como sabemos, el tema no es sencillo. Creo que vamos por buen camino, se ha ido construyendo paso a paso, pero hay algunos elementos que tal vez no se han considerado y que nos han limitado poder avanzar en materia de salario global.

Uno es que, reiteradamente, se nos indica que esos no han sido aprobados por CONARE. Dos, no tenemos la homologación de las plazas actuales de la Universidad con respecto a los diferentes que ya están definidos acá por parte de este Consejo, porque como no se tiene certeza de qué es lo que se va a aprobar de último por salario global, entonces no se puede hacer ese trabajo. Está pendiente el estudio también que este Consejo pidió para poder aplicar las medidas de transición al salario global transitorio, y que tampoco se puede hacer porque no tenemos esos otros dos elementos que mencioné anteriormente.

Yo lo digo de esa forma porque no quisiera que se pensara o se tenga en el diario institucional que es que vamos avanzando muy lento o no estamos avanzando, pero sí hay limitaciones. O sea, esas son tres limitaciones grandes que yo considero que nos están afectando, porque sin eso, es claro, y doña Ana Lorena ha sido reiterativa en eso, incluso en la misma sesión de la mesa de negociación, usted mencionó, la última vez creo, o en esa reunión específicamente, de que no se puede trabajar con proyecciones o hacer un estudio si no tenemos esos elementos. Sí quisiera dejar hoy aquí que hay que avanzar en esos procesos, pero no dependen de la Comisión Mixta, dependen más de otras instancias o de otras decisiones de otros lados.

Entonces, para ver de qué forma podemos hacer para lograr avanzar en ese tema, porque de momento seguimos trabajando en el Reglamento de Carrera Universitaria, y también entiendo que esto otro en algún momento nos va a agarrar tarde y vamos a tener que aplicarlo, y si bien es cierto la Universidad está aplicando el régimen de salario global transitorio, las medidas de transición no se están aplicando ante esa ausencia, porque además sabemos que a nivel del régimen de salario global transitorio, hay algunos puestos a los que no se les definió salario también, entonces no tenemos cómo aplicarlos, en caso de las autoridades, eso no estaban contemplados.

No sé de qué forma pudiéramos hacer para definir el paso a paso con respecto a esos temas que están pendientes, y que me parece que son de interés tanto de la administración, como usted lo hizo ver en la mesa de negociación salarial, y que los gremios también nos lo han hecho ver, porque ya tenemos una solicitud de una persona funcionaria que está en la Comisión Mixta donde hace referencia a esa solicitud que usted les hizo, entonces para que podamos abordarlo.

Pero si tenemos esas limitaciones de la homologación de clases de puestos con las plazas actuales, la definición de salario global y el estudio, no recuerdo cómo es el nombre, ahorita se me escapó, hay que ser financiero del efecto, el impacto que eso pueda tener en la Universidad, no vamos a poder avanzar en esa línea. Lo dejo acá como un informe de parte de la comisión, para que la comunidad esté informada, y pues también los miembros del Consejo que no pertenecen a la comisión, también tengan información de primera mano.

Eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias don Carlos, y creo que es importante reunirnos para ver todo ese tipo de información que falta, y en qué instancias se tiene que producir para que podamos avanzar, tanto en el marco de la Comisión Mixta, con todos los elementos que todavía restan, como en el proceso de conversaciones con los gremios y sindicatos que llevamos adelante acá, y donde me han pedido una propuesta de ajustes que no se han propuesto, y yo en su momento el año pasado había presentado uno, pero al final no fue el que se aprobó, y que ahora tiene que verse a la luz de los recursos que podamos disponer en los próximos años.

Y precisamente ahí me dijeron que porque no contrataba ya, no tenía ya el estudio actuarial, y yo decía que es imposible proceder a hacer un estudio actuarial sin tener definidos todos esos datos, que son el insumo básico sobre el cual se puede llevar adelante un estudio de la naturaleza, que estaba contemplado en un acuerdo del Consejo Universitario derivado de las propuestas que habían venido de la Comisión Mixta.

Mientras esos elementos no estén definidos, no se puede hacer un estudio de esa naturaleza, que es clave para ver la sostenibilidad de cualquier ajuste que se haga ahora en los próximos años, en el futuro de mediano y largo plazo. Ahí es donde entonces debemos de analizar cuales son las informaciones que faltan de un lado y del otro, para que podamos avanzar conjuntamente en ese camino. Me parece que lo que usted dice es totalmente válido desde el punto de vista de la coordinación que lleva adelante con la comisión, y que entonces debemos de hablar y acordar con las instancias respectivas la generación de la información que haga falta.

CARLOS MONTTOYA: Sí, eso sería de mucha ayuda.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece que podemos conversarlo.

CARLOS MONTTOYA: Sí, entonces le dejo la inquietud ahí, para que de repente usted tiene más oportunidad de conversar con doña Lorena en algún espacio, para ver qué es lo que, en qué estado está, desde el punto de vista técnico de Recursos Humanos, que haga falta, después con la Dirección Financiera para ver, porque también Yelitza ha sido reiterativa en esto, de que hay que hacer ese estudio, que usted menciona correctamente, para ver el efecto, el impacto que eso pueda tener en la Universidad. Por poner un ejemplo, ahorita se nos ha informado en algún lado, escuche, que son cerca de 500 personas a las que le están aplicando el régimen de salario global transitorio, que son los nuevos que han ingresado a la Universidad.

Pero no sabemos cuántos funcionarios actuales que están en salario compuesto han tenido algún ascenso, y se les puede realizar el cálculo para saber si les corresponde ya un salario global transitorio, o si les corresponde seguir manteniéndose en el salario compuesto. Y si eso es un cambio hacia arriba, tenemos que saber el efecto que va a tener eso en la partida de remuneraciones.

Entonces esas informaciones no se cuentan, sé que son parte del estudio actuarial que usted dice, y hay que planificarlo adecuadamente, y que usted tiene que tenerlo de primera mano, para cuando formulen el presupuesto institucional, sepan que es lo que corresponde a esa partida y demás.

Pero bueno, esa era una conclusión que quería darles el día de hoy. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, muchas gracias, Carlos. ¿Algún otro informe?

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, referente a la Asamblea Universitaria Representativa el día de mañana viernes 29 de agosto.

RODRIGO ARIAS: Yo de mi parte un par de informes. Primero, recordar a la comunidad universitaria que mañana tenemos sesión de la Asamblea Universitaria Representativa, y que se transmite, dado que son públicas, y hay varios temas todavía en agenda de la AUR.

3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a las redistribución del FEES.

RODRIGO ARIAS: Y luego, en relación con el proceso de redistribución del FEES, todavía está estancado. Ahora ya prácticamente tengo que irme, porque a la una y media tenemos reunión de CONARE, extraordinaria, para seguir con el análisis de posibilidades de redistribución, que espero hoy o mañana, que también tenemos sesión, logremos un acuerdo y que no va a estar el próximo martes, de lo cual estaré informando la próxima semana.

Ha sido un proceso sumamente complejo, complicado, difícil, y el martes planteamos una propuesta que espero yo que sirva de base para que alcancemos un acuerdo en estos días, no sé si esta semana o a principios de la próxima. Pero es un tema que ahí sigue frenando la posibilidad de entregar los presupuestos como corresponde, porque no tenemos definido todavía con claridad cuáles son los ingresos del año 2026 y donde el FEES es el principal componente de los ingresos de nuestras instituciones. Nada más como una información breve en esta materia, don Greivin.

4. **Agradecimiento del señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, por la finalización de graduaciones en las Sedes Universitarias de Cañas, Tilarán y Turrialba.**

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias, don Rodrigo. Tal vez el proceso que ya finalizó de graduaciones en estas semanas, que hemos estado en eso, agradecer a las sedes de Cañas, de Tilarán y Turrialba por la invitación y toda la atención para que estos procesos se realicen. A mí particularmente me gusta ir a las graduaciones porque se ve la materialización del proceso educativo de la Universidad y se ve todo, a dónde llega la Universidad y la transformación que hacen las personas junto con las familias y demás.

También quiero resaltar que el acto cultural en Cañas lo hizo un grupo, se llama: Grupo Ensemble Alma Cañera, que es un grupo de estudiantes con instrumentos de vientos, y fue bastante bonito verlos ahí. Al principio bastante nerviosos, pero luego ya tomándose fotos y todo y la presentación estuvo espectacular.

Y eso es verdad, lo que da es ese ejemplo de formación y desarrollo integral que se da desde la Universidad, principalmente desde la universidad estatal y sobre todo la UNED, que se da ese desarrollo, esa formación de las personas integrantes que se da desde acá.

También debo decir, y quiero recalcarlo acá, que la educación no tenemos que verla como un privilegio, sino como un derecho que transforma vidas y en estos actos y cuando uno va a esos lugares y en estas actividades es cuando lo ve.

También quiero mencionar que en las últimas semanas he participado en diferentes actividades de la Universidad y tiene que ver con esto, donde se ha recalcado que la Universidad debe ser y es y debemos de seguir hacia ese camino, un lugar seguro, defensora de los derechos humanos donde se atiende y se debe atender siempre con calidad y equidad a todas las poblaciones independientemente de su condición.

Y esto yo considero personalmente que es lo que le da el valor agregado y diferenciador de la Universidad en su quehacer y su misión que tiene y la responsabilidad que tiene con la sociedad y el desarrollo del país como tal. Entonces, a través de la defensa y de dar todas esas oportunidades a todas las poblaciones y territorios es donde llegamos y es lo que nos hace diferentes.

Quería respetar eso y agradecer a todas las personas funcionarias y felicitar a todos los estudiantes que completaron su proceso en esta actividad y espero poder participar en más actividades de estas en la próxima sesión de graduaciones y demás. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin, por recordar eso que son de los momentos más bonitos que tiene uno para participar en las graduaciones.

De verdad, agradecerles a todas las sedes que se esmeran en hacer lo mejor posible en estos actos de graduación y juramentación en cada territorio donde está presente nuestra Universidad.

Sin más, levantamos la sesión agradeciéndoles mucho al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria, un cordial saludo que nos ha acompañado durante la transmisión de la sesión del día de hoy.

Se levanta la sesión a las doce horas con cuarenta y dos minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / PL / WM ***